

**LA IDENTIFICACIÓN *VICTIMA* EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL. ESTUDIO  
DE CASO CON PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO  
COLOMBIANO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PASTO-NARIÑO**



**INTI JIMAR VALENTÍN BENAVIDES ORDÓÑEZ**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA  
POPAYÁN  
2019**

**LA IDENTIFICACIÓN *VICTIMA* EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL. ESTUDIO  
DE CASO CON PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO  
COLOMBIANO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PASTO-NARIÑO**

**INTI JIMAR VALENTÍN BENAVIDES ORDÓÑEZ**

**Monografía para optar el título de antropólogo**

**Dirigido por**

**Dr. Tulio Rojas Curieux**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA  
POPAYÁN  
2019**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

## TABLA DE CONTENIDO

<b>LISTA DE IMÁGENES</b> .....	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO 1. CONTEXTO</b> .....	<b>17</b>
Caracterización geográfica .....	17
Nariño .....	17
Pasto.....	21
Antecedentes históricos de violencia del conflicto armado interno en Colombia.....	23
La violencia durante el conflicto armado interno colombiano como configuradora del Estado .....	34
<b>CAPÍTULO 2. EL ESTADO COLOMBIANO COMO PROMOTOR DE SUBJETIVIDADES</b> .....	<b>68</b>
Legislación colombiana, Derechos Humanos y Justicia Transicional .....	74
Construcción jurídica de la categoría víctima en el contexto internacional y nacional....	77
Situación de las víctimas a nivel nacional y regional .....	88
La gincana burocrática.....	97
Políticas públicas dirigidas a población víctima.....	111
<b>3. AUTO REPRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN VÍCTIMA</b> .....	<b>129</b>
La identificación víctima como mecanismo de fragmentación comunitaria.....	131
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b> .....	<b>145</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>154</b>
<b>ENTREVISTAS Y GRABACIONES</b> .....	<b>163</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>165</b>

## LISTA DE IMÁGENES

<b>Imagen 1.</b> Grupos Armados del Pacífico. Cómo va la Paz. Reestructuración unilateral del acuerdo de paz (p.55). PARES, 2018. En: <a href="https://Pares.com.co">https://Pares.com.co</a> .....	66
<b>Imagen 2.</b> Intensidad de Cultivos de Coca 2002-2017. Cómo va la paz. Reestructuración unilateral del acuerdo de paz, (p. 100). PARES 2018. En: <a href="https://pares.com.co">https://pares.com.co</a> .....	93
<b>Imagen 3.</b> Exposición de pinturas UARIV territorial Nariño. Foto: Inti Benavides.....	95
<b>Imagen 4.</b> Exposición de pinturas UARIV territorial Nariño. Foto: Inti Benavides.....	97
<b>Imagen 5.</b> Punto de Atención a Víctimas de Pasto. Foto: Inti Benavides.....	105
<b>Imagen 6.</b> Urbanización San Luis, Comuna 10, Pasto. Foto: Inti Benavides. ....	124

## **PRESENTACIÓN**

A estas alturas no es posible pasar desapercibida la problemática de las víctimas del conflicto armado en Colombia, una catástrofe humanitaria que deja más de 8 millones de afectados; es decir, uno de cada cinco colombianos ha sido victimizado por el conflicto. Aunque a partir de las negociaciones de paz entre el gobierno del entonces Presidente Santos y las FARC, ha habido una disminución en la intensidad del mismo, es un conflicto que se encuentra activo por la no participación en el Acuerdo de Paz de la Habana de todos los actores armados en confrontación y sobre todo que no se han dado las medidas necesarias para dar solución a las causas que generaron la confrontación social y armada.

Aunque el problema de violencia llega a ser endémico en Colombia desde hace siglos, el escalamiento en los últimos años a cifras nunca antes vistas, hizo de este problema histórico casi naturalizado, un tema de reflexión para la sociedad colombiana en general e incluso percibida por la comunidad internacional.

Desde mi experiencia cotidiana el acercamiento a esta realidad se dio de manera espontánea y ocurrió casi a diario; cosa que me atrevo a decir, lo era también, para cualquier habitante de una ciudad en Colombia. Familias enteras en los semáforos o en la entrada de establecimientos comerciales con carteles pidiendo ayuda, eran comunes ver todos los días; por más temprano que saliera de mi casa, frente a mí, siempre había una larga fila de personas esperando ser atendidos en la Defensoría del Pueblo. A finales del 2016, los medios de comunicación llenaban sus espacios informativos, debates y análisis sobre la importancia histórica del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC, que además como lo reiteraban los

voceros de las partes que negociaron, los ejes centrales de lo acordado era la reparación a las víctimas y la solución de las causas que habían generado el conflicto.

Todo este drama humano que se estaba dando ante mis ojos, me hizo pensar que, quizás sería importante proponer una investigación en torno al tema, y que desde la antropología seguramente, había cosas que decir, una vez auscultara la problemática que enfrentaban estos seres humanos.

Seguidamente, a comienzos del 2017 empecé a indagar de manera inicial, sobre la situación general de las víctimas de ese momento, donde sobre todo encontré, cifras estadísticas de victimización y clasificaciones. En esta búsqueda me sorprendió descubrir que el Departamento de Nariño era el cuarto departamento más afectado del país, con más de 450 mil personas, y que Pasto; si bien era un municipio de baja ocurrencia de hechos victimizantes, era un gran receptor de víctimas, llegando a ser declarados alrededor de 100 mil hechos. Estos hallazgos reforzaron mi intención de trabajar sobre este tema. Luego, poco a poco me fui enterando por visitas informales a instituciones que atienden víctimas, de la complejidad de su situación y los alcances que tiene la normatividad en torno a esta problemática; así también, me enteré de las instancias de representación institucional que tienen las víctimas, los beneficios a los que tienen derecho, las entidades responsables de su atención, y de eventos conmemorativos o de visibilización de su situación que, por aquellos días se llevarían a cabo. Ya para ese momento, por lo que había visto en mi acercamiento al tema, me llamó la atención la manera como las entidades del Estado se relacionaban con las víctimas, el trato que les daban, la forma

como se referían a ellas, los temas de discusión que sostenían sus funcionarios y las víctimas y el lenguaje particularmente parecido entre estos.

Lo anterior me fue dando luces sobre el enfoque que debería tener mi investigación, tenía que indagar sobre el relacionamiento del Estado con la población víctima, por lo que la Mesa Municipal de Víctimas de Pasto (instancia de representación municipal de víctimas, legalmente constituida bajo el amparo de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), sería el espacio idóneo de investigación, ya que me daba la posibilidad de hallar reunidos a representantes de diferentes hechos victimizantes; me permitiría ver cómo estos líderes interactúan con los funcionarios de las entidades del Estado, organizaciones no gubernamentales y demás instituciones que intervienen en esta población; por otra parte, vi la posibilidad de que más adelante, a través de los representantes de la Mesa, pudiera acceder de manera ya referenciada a la población víctima vinculada a las organizaciones que tienen asiento en este espacio.

En uno de los eventos de víctimas, tuve la oportunidad de hablar con la coordinadora de la Mesa y con la delegada de la Personería del municipio, a quienes les comenté mi interés por conocer más de la problemática de víctimas, a través de una posible participación de mi parte en las sesiones regulares de la Mesa. Después de varias semanas, finalmente fui invitado a una de dichas sesiones; en ella, expuse mi interés de trabajo y luego recibí el aval de sus integrantes para dar inicio a mi investigación.

A partir de ese momento arranca mi trabajo de campo de recolección de información con integrantes de la Mesa de víctimas, integrantes de asociaciones inscritas en la Personería,

instituciones gubernamentales que intervienen en la atención a víctimas; una búsqueda que, me llevó a preguntarme por los mecanismos que usa el Estado para producir una subjetividad víctima particular entre los millones de afectados por la violencia y los propósitos velados de esto.

## INTRODUCCIÓN

Hoy día por convención, se reconoce que el conflicto que llega a nuestros días, lleva alrededor de seis décadas de ocurrencia, originado en luchas bipartidistas y el periodo de inicio del Frente Nacional; el cual significó, una componenda entre las élites sociales y económicas del país que excluyó sectores políticos con posiciones ideológicas diferentes. No obstante, no se puede desconocer las raíces del mismo, que se yerguen siglos atrás desde la conquista española y la misma República, pasando por la época colonial; momentos en los cuales se configuraron las actuales regiones del país, con sus respectivos grupos de poder. Este aspecto será ampliado, junto al curso y evolución que ha tenido la violencia en Colombia y sobre todo en tiempos recientes en Nariño, en el primer capítulo llamado “Contexto”.

El avance global de la noción de los Derechos Humanos como imperativo en la configuración de los Estados modernos, sumado a la magnitud de la catástrofe humanitaria por cuenta de la exacerbación del conflicto armado interno en Colombia en las últimas tres décadas, y la observación internacional de dicha crisis humanitaria, propiciaron que el gobierno colombiano asumiera su responsabilidad en la atención de las víctimas del conflicto, como un compromiso temporal, enmarcado en un enfoque de Justicia Transicional<sup>1</sup>. Primero con la Ley de Justicia y Paz del gobierno del ex presidente Uribe y luego con la Ley de Víctimas y

---

<sup>1</sup> La Justicia Transicional: es un conjunto de medidas jurídicas excepcionales y transitorias que se aplican para enfrentar un contexto de violencia con violación de Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, de una magnitud tal que el sistema judicial convencional no puede dar una respuesta adecuada. Su objetivo es promover la reconciliación nacional, la justicia, la paz, reparación a las víctimas, las reformas institucionales necesarias para que las tragedias sociales y humanitarias no se repitan en el futuro (Sandoval, Matus, Tulena y Triana, 2009).

Restitución de Tierras y el posterior Acuerdo de Paz de La Habana entre el Gobierno Nacional y las FARC, ambos en el gobierno de Santos. Para dar cumplimiento a esta política social, inicialmente; se desarrolló todo un marco legal con el que, la víctima del conflicto armado, se convierte en una categoría jurídica y se abre paso a la creación de un aparato burocrático nacional que se encarga de atender y reparar a las personas afectadas por el conflicto, a través de la ejecución de políticas públicas expresadas en planes, programas, proyectos, etcétera. Estos hechos jurídicos y políticos, provocaron cambios en el relacionamiento entre el Estado y estos individuos.

Las situaciones antes descritas, han derivado en la producción de una forma de identidad víctima generada por el aparato burocrático impositivo del Estado. No obstante, al analizar la categoría víctima como una identidad, puede resultar insuficiente, pues no remite a una identidad política esencial, sino más bien, a una construcción fluida y múltiple. Como lo manifiestan Brubaker y Cooper (2001), el término de identidad puede generar percepciones ambiguas, la identidad tanto como la cultura, puede remitir a etnicidad, nación, género, clase, religión, etcétera, es decir, identidades fuertes, esenciales, constitutivas; pero también a “identidades débiles”, consideradas múltiples, inestables, fragmentadas, en movimiento, contingentes, construidas, etcétera; de manera que esta vaguedad en su definición causaría pérdida de su valor analítico.

Debido a esta ambigüedad en el uso de la categoría de identidad, y a pesar de que *víctima* podría catalogarse, según se describió antes, como identidad débil, prefiero hablar en adelante, como los sugieren los mismos autores, de *Identificación*, que para el caso de estudio será la

categoría de *identificación víctima*. Mi decisión se sustenta, en que se evita el riesgo anfibológico de la categoría identidad y que la identificación víctima cumple una doble condición de, por un lado generar auto identificación y por otro, una identificación externa, oficiada en general por “los sistemas de categorización formalizados, codificados y objetivados desarrollados por instituciones poderosas y autoritarias” (Brubaker y Cooper, 2001, p.19); adicionalmente como identificación, se reconoce su condición temporal, que para el caso, es la determinada según los tiempos establecidos en la justicia transicional vigente en Colombia.

La descripción que da cuenta de los procesos y dispositivos estatales tendientes a producir la identificación víctima, hace parte del capítulo número 2, el cual lleva por nombre “El Estado colombiano como promotor de subjetividades”. Como se reconoció antes, la formación de esta forma de identidad, también tiene que ver con un proceso de autoidentificación de las personas víctimas, donde se recrea y reproduce en la cotidianidad social y política estos sujetos. Este proceso indirecto, se debe también a la acción del Estado, pero como consecuencia del componente directo de producción de la subjetividad; es decir, de las representaciones externas impuestas por éste. Lo anterior se aborda en el capítulo 3 titulado “Autorepresentación de la Identificación Víctima”

Esta forma de poder se ejerce sobre la vida cotidiana inmediata que clasifica a los individuos en categorías, los designa por su propia individualidad, los ata a su propia identidad, les impone una ley de verdad que deben reconocer y que los otros deben reconocer en ellos. Es una forma de poder que transforma a los individuos en sujetos. Hay dos significados de la palabra sujeto: sometido a otro a través del control y la dependencia, y sujeto atado a su propia identidad por la conciencia o el conocimiento de sí mismo. Ambos significados sugieren una forma de poder que subyuga y somete. (Foucault, 1988, p.7).

Aunque la identificación víctima es una forma de identidad, originada en un Estado Multicultural como el colombiano, esta no puede catalogarse como una identidad cultural, pues no es una alteridad constitutiva del proyecto de nación. Es una identidad no culturalista y coyuntural, que a pesar de ser una producción estatal, sus propósitos son más administrativos, logrando gestionar un problema social como las víctimas del conflicto armado, en función de una lógica neoliberal, basada en la legitimidad del avance de los Derechos Humanos en los estados nacionales y en experiencias de gestión de procesos de paz a nivel internacional. No obstante no ser una identidad esencial, la identificación víctima, sigue el patrón de control y sometimiento de la primera, pues es producida por el Estado con ese propósito.

Estos tres capítulos enunciados, pretenden dar respuesta a la pregunta: ¿cómo se produce desde el Estado una forma de identidad, identificación víctima y cómo se recrea y reproduce desde ella misma?

El apartado final de mi investigación llamado “Consideraciones Finales”, es un segmento que interpreta, desde los hallazgos en campo, cómo se integran: el curso de la violencia en Colombia, las relaciones de poder que de ella emergieron, las políticas públicas para víctimas; con los principios de la Justicia Transicional y el neoliberalismo. Lo que plantea respuestas y reflexiones sobre el problema planteado en torno a los efectos que conlleva una tendencia creciente de homogenización de la conducta de los seres humanos; en este caso, las víctimas del conflicto armado colombiano, estimulada y definida por el Estado.

En ese sentido, mi hipótesis de trabajo, consiste en que el Estado colombiano se encarga de manera directa e indirecta de producir al sujeto víctima del conflicto armado, -mediante dispositivos como el reconocimiento jurídico y social enmarcados en la Justicia Transicional, amparada por el avance de los Derechos Humanos en los Estados Nacionales; y al hacerlo, adquiere control de los sujetos en una suerte de biopolítica<sup>2</sup> cuyo fin último es la reproducción del capital económico de una élite política y económica nacional y extranjera.

Desde el punto de vista metodológico, dadas las características de la labor etnográfica, encararé el análisis del Estado, en torno al tema de la producción de subjetividades, desde un intento de interpretación de la metodología de Gupta en su ejercicio de análisis de Antropología del Estado de la India (Abrams, Gupta, Mitchell, 2015), con el que pretendo analizar preferentemente, el relacionamiento empírico y cotidiano de la población víctima con la materialidad burocrática que representa al Estado colombiano. Para esta investigación mi análisis se limitará a una fracción de su acción; en especial lo correspondiente a la administración pública y sus políticas públicas, como expresiones estatales materiales de su fin social sobre la población y que definen un tipo particular de relacionamiento de ésta con el Estado.

Es importante aclarar que, la información obtenida de víctimas en campo, procedió en su mayoría de entrevistas, charlas informales, reuniones con integrantes de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto; y en menor medida, de integrantes de asociaciones por lo menos

---

<sup>2</sup>La Biopolítica definida por Foucault como la intervención y el gobierno del poder sobre la vida que, “participa de la regulación de las poblaciones, por todos los efectos globales que induce[...]; da lugar a vigilancias infinitesimales, a controles de todos los instantes, a arreglos espaciales de una meticulosidad extrema, a exámenes médicos o psicológicos indefinidos, a todo un micropoder sobre el cuerpo, pero también da lugar a medidas masivas, a estimaciones estadísticas, a intervenciones que apuntan al cuerpo social entero o a grupos tomados en conjunto”. Citado por (Quijano y Tobar, 2006, 9).

inscritas en la Personería Municipal de Pasto. Dicha decisión se basó en que estas organizaciones están mayormente en contacto con la institucionalidad del Estado colombiano, lo que se traduce en mayor intervención con programas de asistencia, capacitación y la posibilidad de hacer parte de órganos representativos como la Mesa de víctimas, etcétera. No obstante lo anterior, cuando las circunstancias lo permitían con la realización de eventos departamentales que congregaban a víctimas de otros municipios, aproveché la ocasión para entrevistarlos; también hice lo propio con algunas personas que no hacían parte de organización alguna. Adicionalmente, debo decir que a pesar de la heterogeneidad de las víctimas, según criterios de clasificación institucionales, como los enfoques diferenciales y de género, procedencia, condiciones económicas, etcétera; no consideré pertinente hacer dicha clasificación para mi búsqueda, pero sí pude detectar en los espacios de encuentro mayor participación de mujeres, con condiciones económicas precarias y de origen campesino.

También debo precisar sobre en el primer capítulo de contexto que, aunque mi intención inicial era la de profundizar en el compendio histórico de la violencia en Colombia, en el Departamento de Nariño, desafortunadamente, no pude hallar las fuentes documentales de investigación histórica necesarias para lograrlo; sin embargo, como se verá en el capítulo, a medida que dicho compendio se acerca a los tiempos más recientes, la información sobre todo de prensa se vuelve más abundante, dada la particular intensificación del conflicto armado en esta zona del país.

Finalmente, advierto al lector que, debido a la vigencia del conflicto armado colombiano, es un tema que mantiene en constante actualización; así pues, los desarrollos legales en la

materia, las reforma a la normatividad sobre víctimas, el mantenimiento de la confrontación armada y sus respectivas reconfiguraciones territoriales, así como el aumento del número de víctimas, son algunas de las causas para que los datos consignados en esta investigación, puedan no estar lo suficientemente actualizados al momento de ser consultada (información actualiza en agosto de 2018); sin embargo, esta situación no altera el análisis realizado.

## CAPÍTULO 1. CONTEXTO

### Caracterización geográfica

#### Nariño

El Departamento de Nariño se encuentra ubicado al sur occidente de Colombia, en la frontera con la República del Ecuador, lindando con este país por el Sur, el Departamento del Cauca al Norte, el Océano Pacífico al Occidente y el Departamento del Putumayo al Oriente. Cubre un área de 33.268 Km<sup>2</sup> que representa el 2,98 % del territorio nacional. Está integrado por las tres grandes regiones geográficas de Colombia: la llanura del Pacífico en el sector occidental, que ocupa el 52 % del territorio; la región Andina, al centro que constituye el 40% y; el piedemonte amazónico al sur oriente, un poco menos de 8 % (Gobernación de Nariño, 2016).

La ubicación espacial en la zona ecuatorial y la diversidad topográfica del Departamento de Nariño, otorgan a éste una gran diversidad de climas. Temperaturas cálidas, templadas, frías y de páramo, en alturas que van de los 0 msnm en la costa Pacífica a los 4764 msnm en los Andes del volcán Cumbal; el piso térmico cálido cubre aproximadamente el 56% de la superficie del territorio e incluye la Llanura del Pacífico, vertiente amazónica y valles interandinos, con una temperatura promedio superior a los 24°C. El piso térmico templado cubre el 17% de la superficie del Departamento, y hacen parte de él, las vertientes medias de los ríos interandinos, con una temperatura que varía entre los 18°C y los 24°C. El piso térmico frío cubre un 18% del territorio nariñense, con una temperatura que varía entre los 12°C y los 17°C; en esta área se localiza la mayor parte de la población. Está conformado por 64 municipios y 838 centros poblados (Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, 2014).

Demográficamente el Departamento, según proyección del DANE para el año 2018, citada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño -IDSN-, es de 1.809.816 habitantes, lo que representaría el 3,6 % de la población total del país, con una densidad poblacional de 54,4 habitantes por Km<sup>2</sup>; dicha proyección indica que de ellos, 907.590 están ubicados en el sector urbano (50,1 %) y 901.526 en el sector rural (49,9 %). La distribución por género<sup>3</sup>, establece que de esa población, 908.023 serían hombres, equivalente al 50,2 % y 901.093 serían mujeres, correspondiente al 49,8 % del total (Instituto Departamental de Salud de Nariño –IDSN-, 2016).

Según datos de proyección del DANE para el 2016 del censo 2005 citados en el Plan de Desarrollo Departamental -PDDN- 2016-2019, el Departamento contaba con una población de 1.766.008 habitantes, distribuidos según su pertenencia étnica así: 1.324.778 blancos o mestizos, siendo el 75% de la población; 170.714 indígenas (Pastos, Awa, Esperara Siapiadara, Quillasingas, Inga, Kofán y Nasa), equivalente al 10,28%; 270.433 afrodescendientes, es decir el 18,8% y 83 son gitanos o integrantes del pueblo Rom (Gobernación de Nariño, 2016).

Según el DANE las personas en situación de pobreza en Nariño para el 2014 es de 42,9% y de pobreza extrema de 11,3%, mientras que los datos para el mismo año en el promedio nacional fueron de 28,5% y 8,1% respectivamente (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito –UNODC-, Ministerio de Justicia y del Derecho, 2016); el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- para el Departamento de Nariño, según el censo del DANE 2005 a 2011 es de 43,79%, frente al 27,7% del promedio nacional. La región departamental con los peores resultados es la de la Costa Pacífica con cifras de 81,76 y 50 por ciento en las subregiones Sanquianga, Telembí y Pacífico Sur, respectivamente. Estos

---

<sup>3</sup> Los datos de distribución por género suministrados por el DANE solo muestran los géneros masculino y femenino.

porcentajes se evidencian con las malas condiciones de acceso a servicios públicos de calidad, bajos ingresos y grandes dificultades de vías de acceso y movilidad. Esta misma precariedad se observa en la ausencia de infraestructura escolar y docentes, baja cobertura en educación media, que muestran las mismas subregiones: Telembí (5,50%), Sanquianga (5,7%) y Pacífico Sur (12,7%). De manera análoga, se da la problemática de acceso al agua potable; en promedio el Departamento tiene una cobertura del 67,7%; sin embargo, nuevamente las subregiones de la Costa Pacífica tienen los peores porcentajes: Telembí (18,67%) Pacífico Sur (35,1%) y Sanquianga (6,16%), siendo los municipios más críticos La Tola (0%), Mosquera (0%), Roberto Payán (5%), Magüi Payán (15%) y El Charco (25%) (Gobernación de Nariño, 2016).

El panorama presentado antes, tiene relación directa con los índices de mortalidad infantil, encontrando nuevamente, en las subregiones de Telembí (35,42%), Pacífico Sur (31,82%) y Sanquianga (35,32%) los peores resultados, además de la subregión Piedemonte con (37,49%), superando ampliamente, el promedio en el índice de mortalidad infantil del Departamento (21,61%). Todo este entramado de condiciones de pobreza contribuyen a la vulnerabilidad de las poblaciones y a la no movilidad social de sus habitantes (Gobernación de Nariño, 2016).

Las actividades económicas con mayor dinamismo en Nariño son las del sector terciario, con una participación del 66,6% del PIB, distribuido descendientemente, así: servicios sociales, comunales y personales (28,4%); servicios financieros (10,4%); comercio y reparación (10,4%); restaurantes y hoteles (7,5%); transporte, almacenamiento y comunicaciones (5,7%); derechos e impuestos (4,2%); mientras que el aporte del PIB del sector secundario es de 17,6%, distribuido

así: Construcción (11,2%), Industria manufacturera (4,8%); electricidad, gas y agua (1,6%); finalmente, el aporte del sector primario es de 15,8%, distribuido así: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (13,9%) y minas y canteras (1,9%). Como se observa en los anteriores porcentajes, el sector agropecuario ha perdido su participación en el PIB como el más importante en el Departamento, pasando del 20% en el año 2000 al 13% en el 2014; esto a causa principalmente, por sobrecostos en los insumos de producción, deficiente infraestructura vial, poca asistencia técnica, falta de crédito; que impiden la consolidación de un mercado local y el comercio de la producción al interior del país. No obstante para el año 2014, el sector agrícola reportó 190.356 hectáreas sembradas, de las cuales 34.789 correspondieron a cultivos transitorios, 7.640 has a cultivos anuales y 147.927 a cultivos permanentes (Gobernación de Nariño, 2016).

Ambientalmente, el Departamento de Nariño sufre un gran deterioro; se citan como principales causas la ampliación de la frontera agropecuaria, mal manejo de agroquímicos usados en la producción, contaminación de fuentes hídricas por la industria minera y en especial la tala de bosques. La deforestación está ligada en su extensión y aceleración con la economía cocalera, especialmente, en la región de la Costa Pacífica; de acuerdo con datos del IDEAM citados en el Plan de Desarrollo Departamental (Gobernación de Nariño, 2016), en el periodo comprendido entre el 1990 y 2010, el área deforestada en el Departamento es de 318.386 hectáreas, pasando de 1.894.564 a 1.653.289 hectáreas de bosque.

La ausencia del Estado en casi todos órdenes durante décadas -intencional o no-, la incompetencia de la dirigencia regional y la irrupción en las tres últimas décadas, de ilegales

actores de violencia de todos los matices, explicarían ese estado de cosas y postración. La mayoría de las comunidades del Pacífico nariñense, del piedemonte occidental y de la región amazónica del Departamento, han sido justamente, las zonas más afectadas por esta incontestable situación.

El advenimiento y desarrollo de una economía basada en cultivos ilícitos en varios municipios del Departamento, ha afectado el tejido social de las regiones afectadas, transformando de una manera radical, las costumbres y estilos de vida de sus pobladores, al trastocar, lo que en principio fue una economía agrícola tradicional campesina, por una basada en la ilicitud, en la que también cabe la minería ilegal; fuentes principales de la actividad económica espuria en la región. La extensión de los cultivos ilegales y la lucha por el control territorial, aunados a la concurrencia en la zona de cultivadores, recogedores, procesadores, comercializadores y transportadores del producto y todo tipo de actores armados, han generado graves problemas de seguridad para sus pobladores, ocasionando el desarraigo de miles de personas: afrodescendientes, indígenas y campesinos; hoy colocados bajo el fuego, con privación de sus derechos y en situación de indefensión.

### **Pasto**

El municipio de Pasto capital del Departamento de Nariño, hace parte de la Subregión Centro y se ubica en el centro-oriente del Departamento. Posee una extensión de 1.181 Km<sup>2</sup>, equivalente al 3,5 % del área total del Departamento. Su cabecera municipal se encuentra a 2.599 msnm y dispone de una temperatura media de 14 °C. El municipio se encuentra dividido

administrativamente, en 12 comunas urbanas y 17 corregimientos, correspondiendo 2.640 hectáreas del territorio al área urbana y 115.460 al área rural. Sus límites son los siguientes: al norte con los municipios de La Florida, Chachagüí y Buesaco; por el sur con el Departamento del Putumayo y el municipio de Funes; por el oriente con el municipio de Buesaco y el Departamento del Putumayo y por el occidente con los municipios de Tangua, Consacá y La Florida (Alcaldía de Pasto, 2016).

La población del municipio, según proyección DANE para el año 2018, citada por el IDSN, es de 455.678 habitantes que corresponden al 25,2 % del total del Departamento, con una densidad poblacional de 373 habitantes por Km<sup>2</sup>; dicha proyección indica que de ellos, 365.651 (83,1 %) están ubicados en el sector urbano y 74.342 (16,9 %) en el sector rural. La distribución por género, según esa misma fuente, establece que de esa población, 212.382 son hombres, equivalente al 48,3 % y 227.611 son mujeres, correspondiente al 51,7 % del total (IDSN, 2016).

Según el Plan de Desarrollo Municipal, citando proyección del censo 2005 del DANE, para el año 2015, la mayor parte de la población se encuentra en el rango de edad de los 0 a los 29 años, representando el 48,7%, es decir 214.098 personas. Siguiendo la misma proyección del DANE, la composición de la población según su pertenencia étnica es: afrocolombianos radicados en el municipio de Pasto, representan el 1,4% (6.131 habitantes), población indígena el 0,6% de la población total (2.871 personas) y un 98% de sin adscripción étnica (Alcaldía de Pasto, 2016).

El municipio es punto de referencia geopolítico y económico de la región, centrándose a nivel urbano las actividades económicas más importantes, de acuerdo con datos del DANE del año 2013, reportados en el Plan de Desarrollo Municipal (Alcaldía de Pasto, 2016), medido según su participación porcentual del PIB, aparece en primer lugar la actividad comercial con un 14,4%; seguida de la actividad de hoteles, restaurantes y bares con 10,8%; administración pública y defensa 9,7%; educación de no mercado 9,4%; actividades inmobiliarias 8,8%; industria manufacturera 8,5%; construcción de edificaciones 6,9%; Construcción de obras de ingeniería civil 4,8%; servicios de intermediación financiera 4,2%; finalmente otros actividades 22,4% donde se destacan a nivel rural, la actividad agropecuaria como, cultivos de papa, maíz, frijol, hortalizas, siendo también significativa, la explotación de ganado bovino, porcino, equino y especies menores (aves y cuyes).

Según datos del DANE del año 2014 consignado en el Plan de Desarrollo Municipal (Alcaldía de Pasto, 2016), respecto a la calidad de vida de la población municipal, medida a través del Índice de Pobreza Multidimensional -IPM- se observa una tendencia favorable de disminución en los últimos diez años, al pasar del 71,5 por ciento en el año 2005 al 34,6 por ciento en el año 2014.

### **Antecedentes históricos de violencia del conflicto armado interno en Colombia**

Si bien la definición de víctima a la que esta investigación refiere, está vinculada con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del año 2011 y responde a las temporalidades definidas por esta misma ley, no se puede desconocer, haciendo un ejercicio asincrónico de dicha

definición, que las víctimas de la violencia en Colombia son muchas más. En ese sentido, en esta sección de la monografía hago un compendio histórico nacional de esa violencia anterior a los tiempos contemplados en la Ley mencionada, para dar cuenta del origen de los actuales situaciones de este flagelo que menoscaban y priva de Derechos Humanos a miles de personas. El entendimiento de las causas, lugares de ocurrencia y formas específicas de victimización a lo largo de la historia, permite explicar las características del conflicto armado de los últimos tiempos, así como las formas particulares de acción y negociación del Estado con fuerzas sociales, políticas y armadas, que han dado como resultado, la expedición de la vigente normatividad que atiende la problemática de víctimas o el Acuerdo de Paz de la Habana como mecanismo que pretende desactivar las motivaciones del conflicto armado en el país.

Tanto en tiempos de las conformaciones de un Estado Nacional como en el Estado Multicultural recientemente, la historia del conflicto social, político y armado, hondan sus raíces en problemas no resueltos por 2 siglos o más, como la ausencia de una reforma agraria que resolviera la inequidad en el campo, o la negación de una efectiva participación política de fuerzas sociales divergentes a las del poder hegemónico en el país, entre otras.

Partiendo de la reflexión que hace Fernán E. González (2014), en su libro Poder y Violencia en Colombia, se reconocen tres procesos fundamentales y transversales que caracterizan el desarrollo de lo que hoy se conoce como República de Colombia: la violencia actual y anterior, el desarrollo desigual de las regiones y la formación del estado nacional; los cuales, están íntimamente ligados a la manera como se ha dado el poblamiento y la articulación

de las regiones, cohesión y organización interna de las mismas y el papel articulador de los partidos políticos tradicionales como redes de poderes regionales.

En ese sentido, resulta adecuado analizar la violencia, como un aspecto inherente y decisivo en la conformación y configuración del estado nacional colombiano, como un rasgo común a las regiones del país, pero con características y tiempos de instalación diferentes en cada una de ellas; así pues, en atención al propósito de esta investigación de análisis situado, este subcapítulo presenta un compendio de los antecedentes históricos a nivel nacional, que explicarían el establecimiento de la violencia en dicho nivel y el regional, a través del tiempo.

La Invasión y Colonización de España sobre pueblos indígenas en el continente americano y en Colombia supusieron esclavitud, destrucción cultural y quizás el más grande holocausto de la humanidad. Regionalmente el Virreinato del Perú y posteriormente tras las reformas Borbónicas, el de la Nueva Granada, fueron los órganos administrativos de explotación y dominio militar y económico del Imperio Español. Esta situación produjo adicionalmente, el destierro y trata con fines esclavistas de miles de personas africanas, asimismo la movilización de personas al interior del país -por la fuerza o por cuenta propia-, hacia centros económicos. Lo anterior, junto a las luchas de la Independencia, constituyen no solamente los primeros antecedentes de violencia de los que se tiene registro, sino que también, sentaron las bases pluriétnicas de ocupación del territorio y de desarrollo económico primario de ese momento, con influencia actual reflejada, en la persistencia de diferencias en el desarrollo económico en las regiones y subregiones del país y el Departamento de Nariño. Caso similar fue el de los partidos políticos tradicionales del presente inaugurados en la República; mineros y funcionarios de la

Colonia, verían trascender su poder y la de sus descendientes al conformar y consolidar una élite política republicana naciente que conservó su propiedad privada de la tierra de origen colonial.

En el siglo XVIII cuando aumenta la población por mestizaje y las últimas migraciones españolas, se da un hecho fundante del problema agrario nacional, es la expulsión de poblaciones mestiza, mulata y blancos pobres a las zonas que no habían sido dominadas inicialmente por la colonia y ubicadas en las valles interandinos o vertientes de las cordilleras. Esta colonización de la periferia se plantea desde esta época colonial y hasta nuestros días como un mecanismo para aliviar las tensiones entre la concentración de la propiedad cercanas a las ciudades del altiplano<sup>4</sup>, pero al mismo tiempo creaba las bases de territorios periféricos rurales con poca presencia institucional y por lo tanto de difícil control territorial (González, 2014).

No obstante, la conformación de Colombia como un Estado Moderno propiamente dicho, parte de la constitución como Estado independiente del Imperio Español; su etapa republicana se inicia con la conformación de La Gran Colombia en 1819 y tras su fragmentación en 1830, llegará a llamarse desde 1886 hasta la fecha, República de Colombia. Todo este periodo de procesos de emancipación, constitución y reconfiguración republicana fueron tiempos conflictivos y de tensiones, fue evidente que existían fragmentaciones regionales que estaban encubiertas por las unidades administrativas coloniales, división entre las élites, la luchas regionales entre realistas y patriotas y entre centralistas y federalistas; serían un anuncio de las

---

<sup>4</sup> Las ciudades del altiplano –con algunas excepciones–, fueron los primeros núcleos urbanos fundados por los españoles tras la conquista, para aprovechar sus condiciones demográficas precedentes de concentración y formas de tributación de la población indígena, lo que les permitió detentar, bajo el control colonial, el poder político y económico.

controversias que las nuevas repúblicas tendrían que afrontar en muchos casos a través de la violencia.

De acuerdo con Alonso (2014), en alusión a la propuesta de clasificación de las nueve guerras civiles que se presentaron en el siglo XIX en Colombia hecha por Fernán González (2006), estas guerras pueden clasificarse en tres tipos: “las guerras en torno a la definición del sujeto político, las guerras en torno a la definición del régimen político y las guerras contra la exclusión”.

El primer tipo, se incluyen las siguientes tres guerras: la de los Supremos entre 1839 y 1841 y las guerras de 1851 y 1854, ocurre en medio de conflictos locales, regionales y nacionales y pretendían definir cómo debían ser los derechos como ciudadanos libres y el alcance de la inclusión de las clases sociales subordinadas en la sociedad y vida política. El segundo tipo agrupa las guerras civiles de 1859-1862, 1876-1877 y 1885; éstas tienen en común la definición del grado de articulación y dependencia de las regiones con el Estado central; es decir, por la disputa de un modelo de régimen político centralista o federalista. Un tercer grupo las guerras de 1895 y la Guerra de los Mil Días que tuvo lugar entre 1899 y 1902 como manifestación de una parte de la sociedad nacional que se opone al llamado movimiento de regeneración estructurado con la Constitución de 1886 que instaló un Estado centralista y promovió una sociedad nacional integrada, en lo que se conoció como el periodo de la hegemonía conservadora, que gobernó por 44 años ininterrumpidos desde 1886 hasta 1930 (Alonso, 2014).

Así mismo se daba inicio y consolidación en el país, de una estructura de acumulación de la tierra, ya anunciado desde el siglo XVIII, que provocaba la expulsión de población campesina excedente hacia regiones periféricas en zonas de baldíos y selvas. “El desplazamiento de las poblaciones campesinas de los altiplanos y tierras frías hacia las zonas cálidas y templadas de las laderas y valles interandinos fue, quizás, el fenómeno social más relevante en el siglo que va de 1850 a 1950 (Palacios y Safford, 2012, p.378). Esta expansión de la frontera agraria fue y sigue siendo, una forma de evasión del problema agrario nacional, nunca solucionado por los diferentes gobiernos y razón fundamental de los conflictos armados y sociales subsecuentes hasta el día de hoy.

Durante el siglo XIX en relación a las dinámicas de poblamiento de las comunidades negras de Nariño, se tiene que a partir de la abolición de la esclavitud, muchas de estas personas que habitaban en la sierra, migraron hacia el Medio Patía y la bota caucana, otros se trasladaron a zonas altas de los ríos Telembí, Mira, Rosario, Chagüí, Bajo Patía y Sanquianga. Esto favoreció el poblamiento de la región del litoral Pacífico y estabilizar asentamientos urbanos del norte de la Costa Pacífica del Departamento como El Charco, Magüí, La Tola, Mosquera, etcétera (Oviedo 2014).

Las primeras tres décadas del siglo XX son la continuación de la hegemonía conservadora, caracteriza por la profundización del latifundismo y la colonización campesina de baldíos, así como mayor integración de las regiones centrales y la marginación de las subordinadas, apareciendo también, nuevas expresiones de los conflictos sociales al margen del bipartidismo; la industrialización que empezaba a tomar fuerza sobre todo por la agroindustria

cafetera, trajo consigo una mayor migración de población rural a las ciudades y con ella la formación de una clase obrera que poco a poco se movilizaba socialmente, surgen así movimientos huelguísticos en los enclaves petrolero y bananero y de la industria textil y de ferrocarriles; en el campo se producen conflictos con indígenas del Tolima, Cauca y el Huila y las haciendas cafeteras. Todas estas fuerzas sociales intentaron infructuosamente, articularse en el Partido Socialista Revolucionario -PSR-. Frente al creciente ambiente de descontento social el gobierno conservador, con el apoyo de la iglesia católica, expide la Ley de orden público de 1928 para aplacar la agitación social; al amparo de ella, fue posible la masacre de las bananeras sucedida en ese mismo año (González, 2014).

En 1930 regresa a poder el partido Liberal, con ello inicia una etapa de transición política que tuvo que afrontar una crisis económica nacional, como extensión de la recesión de los EE.UU, gran comprador y prestamista para Colombia. En esta etapa se produce un aumento de las comunicaciones del país, pero su principal característica se da en los cambios políticos materializados en la ruptura del sistemas de relaciones establecidas por los gobiernos conservadores y las estructuras de poder local y regional, situación que tuvo mayor impacto en los Departamentos de Santander y Boyacá, provocando confrontaciones violentas que se limitaron a esas regiones sin proyección nacional, mostrando la vigencia de la asociación entre violencia e identidades partidistas del el siglo XIX. Entre tanto continuaba el problema agrario sin solución, con la colonización y explosión demográfica del campesinado y la adjudicación de baldíos en zonas frontera con las zonas integradas al centro del país (González, 2014).

Pero la violencia no solo era una manifestación de animadversión de identidades bipartidistas, sino también de la colonización campesina de zonas de frontera, en muchos casos se presentaron conflictos entre propietarios, colonos y arrendatarios en donde por lo general los primeros usurparon tierras a los otros, sucesos de este tipo tuvieron lugar en el Valle del Cauca o el Huila; el crecimiento y fortalecimiento del movimiento agrario hizo que sectores del Partido Liberal se interesaran en las reivindicaciones campesinas; que se concretan en la Ley 200 de 1936 con la presidencia de Alfonso López Pumarejo, una Ley que como la describe González, es una reforma a medias que no resuelve el problema agrario y sí desmoviliza las organizaciones campesinas a través de las políticas de parcelación de tierras y colonización de baldíos, logrando para el Partido Liberal una función mediadora de los conflictos sociales pero dejando intactos las grandes propiedades y transformando a los campesinos arrendatarios y aparceros en trabajadores asalariados; situaciones que incrementaron los conflictos entre los propios sectores campesinos (2014).

1946 es el año del fin de la República Liberal, tras la llegada al poder del conservador Mariano Ospina Pérez quien se benefició de la división Liberal y la no escogencia de candidato único a la presidencia entre Gabriel Turbay y Jorge Eliecer Gaitán. Para las elecciones del congreso de 1947 el partido liberal se alió con el conservatismo en contra de lo que llamaron el populismo de Gaitán, los resultados determinaron un declive del Partido Liberal tradicional y un avance del liberalismo gaitanista al conseguir junto al Partido conservador la mayoría de curules del Congreso. Esto provocó que Gaitán se convirtiera en el jefe único del liberalismo y que hiciera parte del Gobierno de Ospina Pérez por un tiempo. Entre tanto el país se encendía, la polarización política y social se exacerbaba por el manejo represivo que le daba el Gobierno a los

paros laborales en protesta por el alza en los costos de vida y los despidos masivos de empleados públicos pertenecientes al Partido Liberal. A estas medidas el Partido Conservador las llamó la “homogenización política” que consistía en la conservatización forzosa de los municipios donde los resultados electorales habían sido un poco parecidos pero en favor del liberalismo con la ayuda de grupos armados como los “chulavitas”<sup>5</sup> (González, 2014).

Sin embargo el momento de mayor agravamiento de este periodo de conflicto social se dio a causa de la muerte de Jorge Eliecer Gaitán el 9 de abril de 1948. A este magnicidio siguió una respuesta de levantamientos populares en varias regiones del país por parte de los seguidores de Gaitán, al tiempo que se intensificó la represión oficial y paraoficial. Así mismo los levantamientos tuvieron características particulares según la región; en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla se da un estallido intenso pero de corta duración, en cambio en algunas regiones se llegan a crear autoridades propias como comités de resistencia o las “juntas revolucionarias de gobierno locales”, a las que despectivamente, el conservatismo llamó “repúblicas independientes”, más adelante, en varios casos dichas juntas en asociación de milicias populares y en defensa del inminente avasallamiento por parte de fuerzas conservadoras, terminaron conformando guerrillas en los Departamentos de Santander, Tolima, Valle del Cauca (González, 2014).

La estrategia del conservatismo fue la de mostrar en los medios, los disturbios gaitanistas espontáneos, aislados y locales, como parte de un complot apocalíptico entre liberales y el Partido Comunista para asesinar a Gaitán, causando la desestabilización del Gobierno

---

<sup>5</sup> Cuerpo sectario de policía de adscripción conservadora, conformado por el reclutamiento de campesinos conservadores de procedencia de EL Cocuy (Boyacá) y García Rovira (Santander) (González, 2014).

conservador y la posterior toma del poder. Esta interpretación difundida profusamente, y apoyada por la jerarquía católica, dio pie a la movilización armada de grupos paramilitares conservadores con financiación propia, como los chulavitas en el centro del país o los pájaros<sup>6</sup> en el norte del Valle, en concierto con las autoridades locales, para reprimir a los liberales “nueveabrileños” (González, 2014)

Tras acusaciones al Presidente Ospina Pérez por parte del Partido Liberal de incumplimiento en evitar la violencia y coacción del electorado, dicho Partido decide no participar en las siguientes elecciones presidenciales, dejando el camino libre para que el conservador Laureano Gómez asuma la presidencia en 1950 (González, 2014). El ejército del Estado se mostró incapaz de controlar la violencia desbordada y mucho menos de enfrentar una guerra de guerrillas, no pudo asumir su “...papel de referencia de la unidad nacional por encima de los partidos” (González, 2014, pp.298-299), si no el de aliado de los ejércitos privados conservadores (2014).

Según Gonzalo Sánchez citado por González (2014), hubo varios enclaves donde se establecieron las guerrillas liberales y los grupos armados comunistas: uno era la región de Sumapáz y el sur del Tolima; otro, las zonas de frontera abierta como Llanos Orientales, Magdalena Medio santandereano, límites en Antioquia y Córdoba (alto Sinú y San Jorge); zonas agrícolas consolidadas como el Suroeste antioqueño; y el de consolidación tardía en zonas de los

---

<sup>6</sup> Pájaros: noción para identificar a los partidarios armados (grupos paramilitares) de Ospina Pérez y Laureano Gómez en el Valle del Cauca, en alusión a su forma de llevar a cabo sus acciones de violencia, comparadas a las de los pájaros que abundaban en el valle fértil y causando mucho daño sobre las cosechas para luego volar rápidamente (Campo O, Muñoz A, 1990).

Departamentos de Cauca, Huila y Quindío, que terminó convirtiéndose en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

En el ámbito político Laureano Gómez no pudo completar su mandato, su sectarismo conservador propició el golpe militar del General Rojas Pinilla, apoyado por la dirigencia del Partido liberal y la mayoría del suyo. Este Gobierno militar asume en 1953 hasta 1957, con los propósitos de limar asperezas entre la dirigencia bipartidista y la pacificación del país. Para este último, realiza una amnistía para las guerrillas liberales y lanza una ofensiva militar contra las guerrillas comunistas; esto trajo consigo la disminución de la violencia en zonas de influencia de guerrilla liberal, al tiempo que desplazamiento campesino y con el tiempo fortalecimiento de las fuerzas comunistas (González, 2014).

La Violencia había logrado por otro lado que varias zonas nuevas del país fueran colonizadas, piedemonte oriental de la Cordillera Oriental, regiones selváticas del Magdalena Medio, las tierras altas de las Cordilleras Oriental y Central, el Urabá, el Darién, y el Patía. En estos sitios los conflictos nuevamente, fueron apareciendo a medida que los terratenientes hacían una nueva concentración de propiedad de la tierra o tras la llegada de la agroindustria, expulsando a los campesinos a zonas más periféricas o hacia las ciudades (González, 2014).

En 1958 se da inicio al periodo del Frente Nacional, según éste la Presidencia de la República sería turnada entre el Partido Liberal y el Conservador durante los siguientes 16 años y repartirían en partes iguales los cargos burocráticos. Se dijo que el fin principal de este pacto bipartidista era dirigir el país hacia una transición de civilidad de las diferencias partidistas. Este

pacto no obstante, fue un pacto de silencio que no buscó entender las razones por las cuales se daba la conflictividad entre los colombianos y así emprender las reformas económicas y sociales necesarias.

La movilización liberal gaitanista quedó reducida a la política institucionalizada del Frente Nacional, dejando huérfano a buena parte de la población liberal que buscaba un cambio radical de su situación en campos y ciudades, encontrando en las guerrillas comunistas una forma de protección y de solución a sus conflictos.

Según cálculos de Paul Oquist citado por el Grupo de Memoria Histórica -GMH- (2013), entre 1948 y 1966, 193.017 personas murieron a causa de la violencia partidista, la mayoría entre 1948 y 1953, siendo los Departamentos más afectados, Caldas (24,6%), Tolima (17,2%), Antioquia (14,5%), Norte de Santander (11,66%), Santander (10,7%), Valle del Cauca (7,3%). En cuanto a las pérdidas de tierras esta situación se dio en 393.648 parcelas la mayoría en los Departamentos de Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Norte de Santander y el viejo Caldas; según el mismo autor, el despojo de tierras por parte de latifundistas lo calculó en 2 millones de hectáreas, un 11% de la frontera agraria de la época (GMH, 2013).

## **La violencia durante el conflicto armado interno colombiano como configuradora del Estado**

Aunque no hay unidad de criterios que establezcan un momento de inicio del conflicto armado interno colombiano, pues como se ha mostrado en el anterior compendio histórico, la

violencia y en particular la más reciente ha sido un proceso que afinca sus motivaciones en procesos históricos anteriores, he decidido exponer este periodo a partir de un poco antes del inicio del denominado Frente Nacional, teniendo en cuenta las circunstancias que rodearon la creación de las primeras formas de guerrillas comunistas y liberales que de manera más directa influenciaron el nacimiento de los actores armados más recientes de la violencia y que se relacionan con las víctimas hoy reconocidas por el Estado. Así mismo este periodo caracteriza por la persistencia de situaciones del pasado como el problema agrario, las limitaciones de participación política, el desarrollo desigual de las regiones y la imposibilidad del Estado para hacer presencia institucional a lo largo del país; pero también por la irrupción de nuevas variables como la proliferación del narcotráfico, presiones políticas foráneas, y procesos de paz con resultados parciales.

Debo aclarar que la información que a continuación presento es producto de trabajos investigativos de diferentes historiadores e instituciones estatales que han ahondado en el estudio del conflicto armado en Colombia que intentan dar luces sobre los patrones y causas del mismo a través de análisis generales de la política y la sociedad nacional con implicaciones nacionales; o en otros casos, de exámenes en casos emblemáticos en regiones del país diferentes a Nariño. Fue sorprendente para mí encontrar tan poca información de los inicios y el desarrollo de lo que hoy se conoce como conflicto armado en el Departamento de Nariño hasta la década de los 90 del siglo pasado; desde ese momento el hallazgo de información coincide con la aparición del narcotráfico y aumenta a medida que se indaga el fenómeno más recientemente, sobre todo en la región de la Costa Pacífica.

La ofensiva militar contra las guerrillas comunistas no tuvo tregua instalado el Frente Nacional, lo cual se vio reforzado por el convenio entre Colombia y EEUU “La Alianza para el Progreso”, la coyuntura de la Guerra Fría y la política estadounidense de lucha contra el comunismo internacional. El paso de la lucha armada de autodefensas campesinas a guerrillas comunistas, según GMH se fundamenta en la persistencia de la violencia de los años 50, la arremetida del Ejército Nacional sobre enclaves rebeldes y la incapacidad del Frente Nacional para incluir a partidos diferentes al bipartidismo, hecho último que generó la percepción de un gobierno excluyente y la justificación para la lucha armada (2013).

En un comienzo la estrategia del Frente Nacional para deslegitimar la lucha armada fue la de combinar la presión que ejercía el Ejército Nacional con la una intervención que mejorara las condiciones socioeconómicas sobre todo en el campo. Para ello en 1960, el presidente Lleras Camargo propuso una reforma agraria, programas de inversión en carreteras, escuelas y salud. Sin embargo, los programas sociales y de reforma agraria terminaron siendo frustrados por la desarticulación entre los partidos políticos gobernantes y las regiones bajo control de los alzados en armas, de manera que al final se dio relevancia a la confrontación por el territorio entre el Estado y las fuerzas irregulares (GMH, 2013).

Si algo caracterizaba al campesinado durante el Gobierno de Rojas Pinilla, era que este había entrado en un proceso de división y atomización, originada en la falta de representación política por la desarticulación a nivel regional y nacional ante la persecución estatal y paramilitar hacia los gaitanistas. Para muchos las guerrillas se habían convertido en su refugio, aunque estas también estaban divididas entre guerrillas liberales y guerrillas comunistas, diferenciaban porque

las primeras tenían una composición de peones y aparceros provenientes de haciendas de propietarios liberales, mientras que las segundas estaban conformadas socialmente, por colonos campesinos.

Esta diferenciación entre guerrillas también tenía que ver con sus lugares de localización, los liberales se ubicaban en el Sumapáz y el Tequendama, mientras las guerrillas comunistas con una carácter más militar que político lo hacían en el sur del Tolima, principalmente en los municipios de Chaparral, Coyaima, Natagaima y Ortega; no obstante en Rioblanco, en el mismo Departamento, llegaron a convivir las dos. Desde el punto de vista político militar, las guerrillas comunistas estaban mejor organizadas, había mayor respeto por la población campesina, mientras que las liberales en muchos lugares actuaban como chulavitas; es decir, con acciones de retaliación y fechorías. Por tal razón el comportamiento de los grupos comunistas, atrajo a líderes de diverso origen, entre ellos Isauro Yossa, gaitanista; Luis Alfonso Castañeda, provenía de luchas agrarias de años treinta y cuarenta del siglo XX; Pedro Antonio Marín (Manuel Marulanda), venía de las guerrillas liberales; Jacobo Prías Alape (Charro Negro), proveniente de las guerrillas de los llanos (González, 2014).

A pesar de enfrentamientos armados entre ambas guerrillas en 1951 y el intento de desmovilización por parte del Gobierno de Rojas Pinilla a las guerrillas liberales de los llanos orientales en 1953, hubo al tiempo intentos de unificación del movimiento guerrillero como fue la convocatoria a la Primera Conferencia Nacional Guerrillera en 1952 y el establecimiento de una escuela de formación político-miliar. Posteriormente se concreta una expansión guerrillera hacia nuevos territorios en cuatro direcciones:

Charro Negro y Tiro Fijo exploraron Algeciras (Huila) y el Pato (Caquetá) y Guayabero (Meta), mientras una segunda columna marcha al sur del Tolima, en la región del Támara (Planadas y Gaitania), en límites con el departamento del Huila, donde se ubicaría la futura Marquetalia. Otra siguió por la Cordillera Central hasta Riochiquito, en los límites entre Huila y Cauca, y, finalmente una cuarta se dirigió hacia el oriente y en diciembre de 1953 arribó a Villarica, en predios del Sumapaz, para desplazarse en 1956 a los alrededores de los municipios de Colombia y Baraya (*et al*, 2014, p.309).

El fortalecimiento de los frentes guerrilleros logrado con la ayuda de propaganda y formación política permitió que la conferencia guerrillera de 1956 realizada en Marquetalia, determinara una nueva expansión territorial al mando de Charro Negro como jefe político y Tiro Fijo como jefe militar (*et al*, 2014).

Durante los dos primeros años de Gobierno del conservador Guillermo León Valencia (1964 -1966), se producen múltiples ataques de las guerrillas, la respuesta fue lanzar un ataque de gran envergadura, contra los enclaves comunistas o “repúblicas independientes” como las llamaba el congresista Álvaro Gómez Hurtado. En particular el Ataque del Ejército Nacional sobre Marquetalia, significó el punto de quiebre de la transformación de autodefensa a grupo guerrillero (González, 2014).

Después de la ofensiva contra Marquetalia, la I Conferencia del Bloque Sur de las FARC, reunida en Riochiquito, Cauca, en 1965, unificó los destacamentos de Riochiquito, Natagaima, El Pato, Guayabero y Marquetalia, con lo cual concentró unos 100 combatientes. Dos años después, en la II Conferencia Guerrillera se adoptó el nombre de FARC, que expresaba ya cierta orientación hacia una estrategia más ofensiva: eran 300 hombres repartidos en seis frentes (GMH, 2013).

Por la misma época se da la fundación del Ejército de Liberación Nacional -ELN- en 1962 y la del Ejército Popular de Liberación -EPL- en el año 1967. En ambos casos sus orígenes

se relacionan con jóvenes de las ciudades inspirados por la revolución Cubana y China, Mayo 68 en Francia y las protestas en EEUU contra la guerra de Vietnam; unidos a campesinos de las guerrillas gaitanistas del Magdalena Medio, el Alto Sinú y el valle del río San Jorge, todos inconformes por la exclusión política del Frente Nacional (GMH, 2013).

Otro aporte importante para el ELN, fue la vinculación de la Iglesia Católica a este movimiento como consecuencia de su cambio internacional en su labor pastoral hacia una doctrina social con opción preferencial por los pobres en los papados de Juan XXIII y Pablo VI, que devino en la Teología de la Liberación. Como representantes de ésta estuvieron vinculados al ELN los sacerdotes Domingo Laín, Manuel Pérez y el emblemático cura Camilo Torres (GMH, 2013).

El poco avance en la consolidación del ELN en sus inicios, obedeció a su estrategia política militar consistente en subordinar la militancia urbana a la rural, la distribución en focos pequeños de los combatientes y el autoritarismo de Fabio Vásquez Castaño, líder de movimiento armado, derivaron en la no capitalización de las ventajas de las regiones donde estaba asentado principalmente el Magdalena Medio y su contracción como grupo armado (GMH, 2013).

El origen del EPL tiene que ver con el grupo armado Partido Comunista de Colombia Marxista-Leninista -PCC ML- conformado en 1965, una disidencia del Partido Comunista oficial, tras las alianzas de este último con el Partido Liberal y el Movimiento Revolucionario Liberal -MRL-. El PCC-ML fue fundado por Pedro León Arboleda y Pedro Vásquez Rendón junto a otros disidentes del Partido Comunista y la Juventud Comunista -JUCO-. Los primeros

lugares de asentamiento fueron en El Magdalena Medio, Valle del Cauca y Risaralda, pero tras tensiones con las FARC y el ELN y enfrentamientos con el Ejército Nacional, se desplazaron y concentraron en la región del alto Sinú y el río San Jorge en Córdoba, donde cambiaría su denominación a EPL (GMH, 2013).

Esta primera fase de la formación de las guerrillas, contó con apoyo social, fueron bien recibidas sobre todo en regiones de tradición comunista como Tequendama, Sumapaz, sur del Tolima, y en zonas de colonización de frontera agrícola del Ariari, Caquetá y Magdalena Medio. Sin embargo, en su conjunto las guerrillas se habían equivocado al creer que sus grupos, crecerían rápidamente, aglutinando personas afectadas por la violencia, en realidad había, un hastío hacía la guerra en estas poblaciones. Esto provocó que las guerrillas colombianas en las décadas de 1960 y 1970, mostraran una precaria consolidación focalizada en algunas regiones marginales del país, con una organización político militar incipiente e influencia política marginal sobre la población colombiana (GMH, 2013).

Colombia Durante 1966 a 1977 vivió un periodo de reducción de la violencia, esto hizo que los gobiernos de la segunda parte del Frente Nacional dedicaran sus esfuerzos al desarrollo económico nacional. Así una de las principales acciones que emprendió el Gobierno de Carlos Alberto Lleras Restrepo (1966-1970), fue la de impulsar la reforma agraria propuesta por Lleras Camargo en 1961, pues "...que el sector rural respondiera a las demandas del mercado interno y de la industrialización pasaba por el imperativo de distribuir tierra entre los campesinos y de presionar el latifundio improductivo en manos de propietarios que derivaban su poder político de la posesión de grandes extensiones de tierras no cultivadas"(GMH, 2013, p.128). Para el

cumplimiento de este propósito intentó alejarse de las concesiones bipartidistas que en su momento habían detenido el proyecto de Lleras Camargo y por otro lado, buscó el apoyo del campesinado Colombiano, a través de la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC- (GMH, 2013).

La ANUC se convierte en una organización con gran acogida entre el campesinado del país, convirtiéndose en un instrumento de cohesión en procura de la reforma agraria aplazada; sin embargo, este nuevo intento reformador se vio frustrado gracias a la cuestionada por fraude, victoria electoral del último Gobierno conservador del Frente Nacional, a cargo de Misael Pastrana Borrero (1970-1974), quien decidió cambiar los términos de la reforma, excluyendo la participación de la ANUC, para beneficiar a los latifundistas, al dar mayor seguridad jurídica sobre la gran propiedad rural, en detrimento de los campesinos y pequeños propietarios (GMH, 2013).

Durante dicho Gobierno se presentó una gran represión contra las manifestaciones reivindicativas del campesinado, los indígenas, estudiantes y trabajadores; además surge el grupo guerrillero urbano Movimiento 19 de Abril -M-19-, a causa de las denuncias de fraude en las que Rojas Pinilla pierde las elecciones en favor de Pastrana Borrero. EL M-19 se inicia como movimiento armado en 1974 comandado por Andrés Almarales, Israel Santamaría, Carlos Toledo Plata y Jaime Báteman Cayón (GMH, 2013).

Durante el tiempo en que se dieron los gobiernos del Frente Nacional se había mostrado crecimiento y estabilidad económica del país, tras la llegada del primer Gobierno fuera del

Frente Nacional a cargo de Alfonso López Michelsen (1974-1978), la situación económica cambió, la desaceleración de la economía y la explosión inflacionaria causaron gran descontento social sobre todo en las ciudades, hecho que se evidenció con la gran huelga nacional de 1977 que paralizó al país y donde el M-19 tomó parte activa en esta movilización social.

Durante este mismo Gobierno se da un cierre definitivo a la a la agonizante reforma agraria, con el cambio de la política distributiva del Instituto Colombiano de Reforma Agraria - INCORA- por otra de productividad y comercialización que mejorara la economía campesina pero solo en las regiones más integradas, mientras nuevamente se recurría a la expansión de la frontera agrícola, como solución del problema agrario. Estas políticas gubernamentales trajeron como consecuencia, aumento en la desigualdad de integración territorial y económica del país; y lo que es más grave, la aparición del narcotráfico en zonas periféricas como La Guajira y la sierra Nevada de Santa Marta, así como la penetración de la mafia en la política local y regional (GMH, 2013).

La estrategia utilizada para la contención de la creciente movilización social del país por parte del siguiente Gobierno a cargo de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), consistió en la intensificación de la represión militar a través de un instrumento legal creado por el mismo Gobierno, que se llamó el Estatuto de Seguridad Nacional, que bajo el argumento de mantener el orden social, justificó acciones militares represivas contra el “enemigo interno”, que muchas veces terminaron en abusos, denunciadas por entidades nacionales y extranjeras (GMH, 2013).

En consonancia con este grado de politización anticomunista de las Fuerzas Armadas a finales de la década de los setenta del siglo XX, empezaron a surgir grupos armados de autodefensa en diversos lugares de la geografía nacional como Magdalena Medio y los Departamentos de Casanare y Magdalena, con el respaldo de las Fuerzas Militares quienes les suministraron armas y entrenamiento. No obstante su influencia era marginal, dado el gran poder dentro del Estado que habían adquirido los militares (GMH, 2013).

Por otro lado en respuesta a la represión social durante el Gobierno de Turbay, las guerrillas respondieron con un avance. EL M-19 respondió con acciones propagandísticas como el robo de armas del Cantón Norte en 1978 o la toma de la Embajada de República Dominicana en 1982; por su parte las FARC entraron en un proceso de expansión al pasar de 9 frentes en 1979 a 30 en 1986 (GMH, 2013).

En el marco de la política internacional norteamericana del Gobierno de Jimmy Carter en materia de defensa de los Derechos Humanos, El Presidente de Colombia Belisario Betancur (1982-1986), intentó llegar a un acuerdo de paz con las fuerzas guerrilleras. Sin embargo, este propósito no se concretó por varios factores, entre ellos, la oposición de las Fuerzas Armadas, los gremios económicos, y el establecimiento político tradicional sobre todo el regional y local (GMH, 2013).

La paz no era un propósito de convergencia del país, cada estamento de la nación tenía una visión en función de sus intereses particulares. Así, los gremios reducían la paz a un proceso de desarme y desmovilización sin necesidad de reformas sociales y económicas; los partidos

políticos como una bandera electoral, las guerrillas veían el proceso, como un mecanismo para consolidar sus objetivos estratégicos de lucha; las FARC por ejemplo, usaban las negociaciones para favorecer su expansión territorial, entre 1981 y 1986; el EPL aumentó sus frentes de 2 a 12; el ELN de 3 a 10 frentes; el M-19 lo usó para mejorar su protagonismo político. La toma del Palacio de Justicia en 1985 perseguía esa intención, pero terminó convirtiéndose en un fracaso político-militar para esta guerrilla y el Estado, un suceso que marcó la ruina del proceso de paz (GMH, 2013).

El crecimiento significativo de las guerrillas, aunado a los temores de las élites locales en relación al crecimiento de la izquierda en la participación política, sobre todo desde la aparición de la Unión Patriótica -UP-, como partido político legal de izquierda originado como una garantía de participación incluyente del proceso de negociación de la paz; y la percepción de limitación de la autonomía de las fuerzas armadas; justificaron el surgimiento de grupos de autodefensa que llegarán a ser paramilitares, en lugares como el Magdalena Medio donde los poderes locales se aliaron con estos grupos auspiciados por las Fuerzas Armadas (GMH, 2013).

Al finalizar el Gobierno de Betancur la paz negociada había quedado desprestigiada, el Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) tuvo que adoptar una estrategia diferente, despolitizada, institucionalizada y tecnocrática, ésta consistía en quitar la base social a la guerrilla a través de reducir el aislamiento y marginación de las zonas afectadas por el conflicto armado, esto se hacía a través del Plan Nacional de Rehabilitación -PNR-; al tiempo que se fortalecía la presencia del Ejército y la Policía (GMH, 2013).

A pesar del esfuerzo del Gobierno de Barco por mantener una nueva relación con la población marginal, de la cual resulta una nueva propuesta de reforma agraria, Ley 30 de 1986, y otras reformas democráticas como la elección popular de alcaldes en 1988, o el mantenimiento del reconocimiento de fuerzas políticas de izquierda como la UP, su gobierno se vio empañado por la mutación acelerada de las autodefensas a grupos paramilitares que entraron en expansión y provocaron una gran ola de sangre, asociada al exterminio iniciada desde 1986, con masacres y asesinatos selectivos, sobre todo, militantes y dirigentes de la UP (GMH, 2013).

La explosión del fenómeno paramilitar puso en escena el entrecruzamiento del narcotráfico con el conflicto armado. Esta nueva intervención del financiamiento del narcotráfico se produjo por la confluencia de los intereses de tres sectores: los de las élites económicas, que buscaban defender su patrimonio, como sucedió con la organización que les sirvió de fachada en Puerto Boyacá, la Asociación de Campesinos y Ganaderos del Magdalena Medio – acdegam; los de los propios narcotraficantes, que buscaban expandir sus negocios ilegales y querían protegerse de las presiones extorsivas de la guerrilla a los laboratorios y a la compra de hoja de coca; y los de los militares, que tenían como propósito atacar a la guerrilla y al enemigo civil interno (GMH, 2013, p.143).

Una vez ocurrida la consolidación de estos grupos en el Magdalena Medio con sede principal en Puerto Boyacá, hacen aparición en otros lugares del país. “En Córdoba liderado por Fidel Castaño, en Cesar los Hermanos Prada, en la Sierra Nevada de Santa Marta, manejados por Hernán Giraldo y Los Rojas; en Casanare, los Buitrago; en los Llanos Orientales y Putumayo aparatos armados al servicio del narcotráfico” (GMH, 2013, p.140).

El narcoparamilitarismo trajo consigo una reconfiguración del problema agrario debido a la compra masiva de tierras en casi la mitad de los municipios del país entre la década de 1980 y mitad de los noventa; además se hizo evidente la capacidad del narcotráfico para cooptar el

Estado al permear la clase política. No obstante lo anterior, a finales de la década de 1980, en el marco de la lucha antidrogas norteamericana del Presidente George Bush, el cartel de Medellín personificado en su fundador y jefe máximo Pablo Escobar, en oposición a la extradición de sus integrantes, confrontó sangrientamente al Estado colombiano (GMH, 2013).

En medio de la lucha del Estado contra la el narcoterrorismo, durante el Gobierno Barco, se realiza el acuerdo de paz en 1990 con el M-19 y poco después con el Movimiento Quintín Lame. Este hecho de paz, favoreció políticamente al M-19, pues su movimiento Alianza Democrática M-19 conquista un gran número de escaños en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y en las elecciones presidenciales, logra la votación más alta de un movimiento alternativo hasta ese momento; así mismo el EPL se desmoviliza, logrando tener participación en dicha Asamblea. Por su parte el ELN con su iniciativa de construir formas alternativas de poder popular paralelas a la acción militar, logra insertarse y consolidarse en las regiones de las agroindustrias cañera en el Valle del Cauca y de palma aceitera el sur del Cesar y especialmente en las áreas de la industria petrolera en zonas del recorrido del oleoducto Caño Limón Coveñas (GMH, 2013).

En la década de 1980, Colombia sufre una transición de país cafetero a minero y cocalero, con dinamismo de otros sectores como la agroindustria del banano en Urabá, arrocera en el piedemonte llanero, las flores y la palma africana. En Departamentos como Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviare, se da una expansión de cultivos de coca y laboratorios de cocaína, que también generaron un auge económico. La contraparte de estos proceso de crecimiento de economía legal e ilegal, fue el cambio de vocación agrícola de las regiones tradicionalmente más

integradas del país, por la creciente ganaderización de las tierras compradas por el narcotráfico (GMH, 2013).

Con la idea de encontrar una vía para la paz que necesariamente incluyera cambios en el Estado, diversos sectores del país logran convocar una Asamblea Nacional Constituyente, de la cual resulta una nueva Constitución Política para el país el 4 de julio de 1991. En ella se lograron consignar reformas democráticas como: fortalecimiento de la democracia participativa, garantías políticas y de vigencia de los Derechos Humanos, también la descentralización política y administrativa, trasladando funciones y recursos al poder local, se reconoció la existencia de una sociedad diversa, pluriétnica y pluricultural. Las FARC y el ELN al no acogerse al proceso de paz, quedaron marginadas del proceso de construcción constitucional (GMH, 2013).

No obstante la apertura de la descentralización política con elecciones de autoridades locales y regionales fueron cooptadas en gran parte, por los actores armados y sus aliados para financiar la guerra o su control territorial; así, proyectos políticos independientes, no se lograron consolidar en las regiones, además por la continuación del exterminio de la UP y otros movimientos de izquierda (GMH, 2013).

En el tema agrario el presidente Cesar Gaviria (1990-1994), crea la Ley de Reforma agraria y Desarrollo Rural, que planteaba una negociación voluntaria entre propietarios de tierras y campesinos con un subsidio del 70% para estos últimos. Sin embargo esta estrategia no funcionó por la existencia de presiones políticas y económicas en el ámbito local, la precariedad en la oferta de créditos y la insuficiente asistencia técnica y sobre todo por la puesta en marcha de la llamada “apertura económica” (política neoliberal de libre competencia de mercado), que

desmontó “la protección arancelaria que blindaba la economía nacional de la competencia externa, y con ello se expuso el sector agrícola a una competencia para la cual no estaba preparado” (GMH, 2013, p.152), quebrando la industria nacional.

La apertura económica afectó tremendamente la producción agrícola en Nariño, ya que Colombia se convirtió en un importador neto del maíz, trigo y cebada, productos que eran la base productiva rural del Departamento de Nariño, para 1990 era el primer productor nacional de trigo. Esta situación afectó principalmente a los pequeños productores y generó desempleo en el campo nariñense. Ante esa imposibilidad de encontrar sustitutos agrícolas rentables, muchos campesinos se sumaron a la mano de obra no calificada que se necesitaba en los cultivos de hoja de coca y la ampliación de la frontera agrícola, en la Amazonía, sobre todo en el Departamento del Putumayo (Oviedo, 2014). Luego a finales de la década de 1990, con ocasión de la implementación del Plan Colombia en el suroriente del país, se da una gran migración sobre todo hacia el Pacífico nariñense de productores, raspachines y traficantes de coca y cocaína provenientes de los Departamentos de Caquetá, Meta, Putumayo y Guaviare.

Esta situación de crisis rural descrita, sumado al desplazamiento forzado a causa del conflicto armado contra campesinos, afrodescendientes e indígenas, agravó aún más la situación de la población rural, trayendo como consecuencias el abandono o venta por debajo del precio real de las tierras; igualmente, favoreció a la expansión y consolidación del narcotráfico y la ganaderización del campo, agravando con ello el problema de concentración de la tierra en el país. En este periodo los cultivos de coca se insertan en la zona andina y el suroccidente del país.

A mediados de la década de 1990, Colombia se convierte en el primer productor de cocaína del mundo (GMH, 2013).

Hubo una serie de hechos históricos a nivel internacional como la caída del muro de Berlín en 1989 y el derrumbamiento de la Unión Soviética 1992 y otros a nivel nacional, como los recientes acuerdos de paz, que distensionaron políticamente al país, y que posibilitaron al Gobierno Gaviria mejorar las relaciones con las Fuerzas Armadas, valiéndole inclusive para éstas aceptaran un ministro de defensa no militar. Asimismo, Las FARC, el ELN y disidencias del EPL en el año 1992 regresaron a la mesa de negociación en Venezuela y México, pero sus posiciones irreconciliables dieron al traste con el posible acuerdo. Luego del fracaso las guerrillas se dedicaron a ocupar las zonas dejadas por los grupos desmovilizados (GMH, 2013).

Durante el Gobierno de Gaviria, jefes paramilitares poderosos del Magdalena Medio, Córdoba y Urabá, dirigidos por los hermanos Castaño se aliaron con sectores del Estado, para hacer resistencia desde la política y economía regional a las reformas democratizadoras de la nueva Carta Política, pero también a la nueva reacomodación de las FARC y la persecución de Pablo Escobar. Después de la muerte de Escobar en 1993, vinieron las caídas del Cartel de Medellín y el Cartel de Cali entre 1994 y 1995, lo que se convirtió en el fin de las grandes organizaciones del narcotráfico colombianas (GMH, 2013).

Tras la llegada de Ernesto Samper Pizano al gobierno (1994-1998), no se pudo continuar con el desarrollo institucional de la nueva Constitución Política, debido a que su Gobierno estuvo marcado por el escándalo del ingreso de dineros del narcotráfico por parte del cartel de Cali a su

campana presidencial, lo que se llamó el *proceso 8000*; esto hizo que su mandato perdiera legitimidad y careciera de gobernabilidad, además de constantes rumores de la inminencia de un golpe de Estado. Esta situación impediría que ese Gobierno intentara un acercamiento con la insurgencia en pos de un proceso de paz, dando inicio al periodo de guerra en su máxima expresión del conflicto armado colombiano entre los años 1996 y 2005 donde a sangre y fuego se disputó tierras, territorio y el poder local (GMH. 2013).

Las confrontaciones de grupos paramilitares de Córdoba y el Magdalena Medio con Pablo Escobar, habían desgastado a estos grupos, sumiéndolos en un estado de aletargamiento; no obstante, desde mediados de los noventa del siglo XX, se produce un resurgimiento impulsado en primer lugar por el restablecimiento del esquema legal de las autodefensas, con el decreto 356 de 1994, que permitió la creación de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada o *Convivir*; en segundo lugar, el repliegue del Ejército en algunas zonas del país, ante el avance de las FARC entre 1996 y 1998, dejando en manos de los paramilitares su confrontación, pero al tiempo significó la omisión del Ejército de muchas acciones paramilitares; se ha logrado establecer que las masacres de Mapiripán en el Meta y el Aro en Antioquia, ambas en 1997, tuvieron esas características de omisión; y en tercer lugar debido a su reconfiguración interna, que llevó a la unión de los grupos paramilitares de todo el país, con dirección única, conformando las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- en 1997 (GMH, 2013).

Empezó, entonces, la más grande y audaz expansión paramilitar hacia todos los puntos cardinales de la nación. A zonas de Meta y Guaviare llegaron en aviones contingentes que los habitantes de allí empezaron a nombrar como los Urabeños; en camiones llegaron al sur de Bolívar, al Magdalena medio y al Catatumbo; La movilización de las fuerzas de Salvatore Mancuso hacia el norte de Córdoba y la de los grupos de Rodrigo Tovar Pupo hacia el occidente y el norte del Cesar

y Magdalena le permitió a los paramilitares establecer una tenaza sobre los siete departamentos de la costa atlántica (GMH; 2013, p.160).

El objetivo de su expansión era cooptar el poder regional para luego llegar al poder nacional, “refundar la patria”, en su expansión tuvieron relaciones con amplios sectores militares, económicos, políticos y sociales de todo el país. Esto se vio reflejado en el 2002, cuando tuvieron el control sobre la tercera parte del congreso e incidieron de manera definitiva en la campaña presidencial, además controlaron 250 alcaldías, 9 gobernaciones en el 2003; también infiltraron diversos organismos del Gobierno (GMH; 2013).

Por su parte las guerrillas que decidieron no acogerse a los procesos de paz, FARC y ELN, también continuaron creciendo. Las FARC, después de su VIII Conferencia Guerrillera de 1993 había decidido privilegiar la estrategia militar sobre la política, por eso pasó de tener 5.800 combatientes en 1991 a 28.000 en el año 2002, con 62 frentes y con presencia en 622 municipios; es decir, el 60% del país. Su eje estratégico era la Cordillera Oriental y el suroriente del país, este último le brindaba el control sobre la economía cocalera. Adicionalmente, se financiaban de secuestros y extorsiones de las élites regionales y realizaban ataques a la infraestructura eléctrica y vial; así como ataques a puestos de policía en los cascos urbanos de poblados, poniendo en riesgo muchas veces la vida de la población civil. El ELN desarrollaba acciones similares, aunque incluía atentados contra los oleoductos pero en zonas como el Catatumbo, Sur de Bolívar, Arauca, Oriente de Antioquia, Cauca y Nariño (GMH, 2013).

La expresión más fuerte de la disputa territorial entre las AUC y las FARC se dio a mediados de la década de 1990 en el Urabá, donde durante 5 años se presentaron 52 masacres;

finalmente, se impusieron las AUC. Los paramilitares se consolidaron en la zona norte y noroccidental del País desde la región del Urabá hacia el bajo y medio Atrato y toda la Costa Caribe (GMH, 2013).

En el año 1998 asume la presidencia de Colombia Andrés Pastrana Arango (1998-2002), dentro de sus prioridades como gobernante estaba la de realizar un proceso de paz con la insurgencia. Aunque los diálogos de paz con las FARC se dieron desde el 9 de enero del 1999 hasta febrero del 2002, todo terminó en una frustración. Quedó la duda en el ambiente de la verdadera voluntad de paz de las partes; resultaba contradictorio que mientras se negociaba la paz, el Gobierno estuviera haciendo uso de la diplomacia internacional para conseguir recursos en pro del fortalecimiento de las Fuerzas Armadas del Estado y la fumigación de cultivos ilícitos, esta situación se materializa en el llamado Plan Colombia; además, era notorio que las Fuerzas Armadas durante la negociación omitieron combatir a los grupos paramilitares; por su parte las FARC en medio de la negociación tampoco hicieron un desescalamiento de su estrategia militar, por el contrario sus estructuras se fortalecieron, la zona desmilitarizada del Caguán, Caquetá, aparte de albergar los diálogos, fue utilizada para mantener en cautiverio y negociar liberaciones de secuestrados, también como sitio de entrenamiento de combatientes y para planear operaciones de ataque. Adicionalmente existieron otros hechos que también favorecieron a desestabilizar los diálogos, como fueron, las presiones paramilitares cercando la zona desmilitarizada y sus acciones de secuestro a políticos; y el cambio en la política exterior de EEUU hacia acciones armadas, aún justificadas políticamente, a raíz de los ataques en New York el 11 de septiembre de 2001 (GMH, 2013).

Desde la aprobación en el año 2000 del Plan Colombia, la negociación se tornó tensa y el proceso de diálogo cayó en una crisis de la cual ya no se recuperó, cada parte de la mesa continuó alimentado su proyecto bélico. Finalmente, el secuestro del senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, cometido por las FARC el 20 de febrero del 2002, fue el pretexto para la declaración del presidente Pastrana, poniendo fin a la negociación entre el Gobierno y las FARC (GMH, 2013).

El ELN también tuvo la posibilidad de entrar en un proceso de paz con el Gobierno del presidente Pastrana; sin embargo, este se vio frustrado antes de que se iniciara la mesa de negociación o la llamada convención nacional. En medio de los acercamientos con el Gobierno, sus acciones violentas hicieron que la sociedad civil perdiera confianza sobre el proceso, por ejemplo tuvieron gran impacto sobre la opinión pública la tragedia de Machuca, Antioquia, en 1998; el secuestro del avión de Avianca y el secuestro masivo en la iglesia Santa María en Cali, ambos en 1999; también la retención de 70 personas en la vía Cali-Buenaventura en el año 2000. Sin embargo el principal obstáculo para la instalación de la convención nacional en una zona desmilitarizada en el sur de Bolívar, fue el avance paramilitar en las regiones de control histórico del ELN, como el Magdalena Medio, sur de Bolívar y el Catatumbo. De esa manera las AUC pudieron movilizar a miles de personas de las zonas del sur de Bolívar y el Magdalena Medio en oposición a las negociaciones de paz (GMH, 2013).

Al tiempo que se desarrollaban los diálogos de paz, FARC, ELN y AUC continuaban en una cruenta disputa por el territorio. Este proceso se dio sobre todo por el fortalecimiento inusitado de las AUC y sus acciones para ingresar a las zonas de influencia de la guerrilla en el

sur del país, su estrategia consistía en hallar el apoyo de las élites regionales que pretendían instaurar el modelo agrario latifundista y agroindustrial, y con la violencia quitar del camino la oposición política y social de dichas élites (GMH, 2013).

Esta arremetida expansionista de los paramilitares a nivel nacional contra las zonas controladas por las FARC, se inicia el 4 de mayo de 1998 con la masacre de Mapiripán, Meta, con saldo de 17 campesinos muertos; pocos días después el 25 de mayo, los paramilitares matan a 7 personas y secuestran a otras 25 en Barrancabermeja, convirtiéndose este hecho, en el primero de disputa territorial urbano entre estos grupos armados, que luego se replicó en varias ciudades del país; en sitios donde había control de milicias del ELN o las FARC, poco tiempo después quedaron bajo control militar, político y social de los paramilitares (GMH, 2013).

Otras zonas también en disputa entre 1999 y el 2000 fueron, el Catatumbo, donde 400 paramilitares incursionaron en la Gabarra y Tibú asesinando a 20 campesinos, otros 300 fueron desplazados; el bajo y medio Putumayo, donde hicieron una masacre en 1998 en los municipios de Puerto Asís, San Miguel y Valle del Guamués, con la intención de obtener el control sobre el negocio de la coca; en 1999 ocurrieron las masacres del Valle del Guamués, El Tigre y el Placer, en el mismo Departamento; el avance paramilitar se concentró también en el suroccidente del país con la creación del Bloque Calima en el año 2000, allí se aliaron con los narcotraficantes del Cartel del Norte del Valle; la disputa por el control de esta zona del país, trajo como consecuencia las masacres en el Pacífico caucano y nariñense, la del Naya en 2001 y la de Llorente en el 2000, respectivamente; en la Costa Caribe, ese mismo año el Bloque norte cometió la masacre del salado que tuvo lugar en los municipios de Ovejas en Córdoba y El

Carmen de Bolívar en los Montes de María, donde asesinaron a 60 campesinos, los sobrevivientes salieron desplazados; adicionalmente, en el años 2000, se dieron enfrentamientos entre las FARC y el ELN en el oriente antioqueño (GMH, 2013).

Estos hechos demuestran que durante este periodo de finales de los años noventa del siglo XX e inicios del nuevo milenio, el actor con mayor dinamismo por su crecimiento, número de acciones violentas y avance territorial fue el paramilitarismo; las FARC tuvieron un crecimiento sostenido y a escala nacional pero no comparado con el de los paramilitares; finalmente para el ELN, este periodo fue de retroceso y debilitamiento; sobre todo en el norte del país, quedando limitado a unas regiones de la zona nororiental de Colombia y a frentes aislados en el Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Esta reacomodación hizo que el 2002 fuera el año de mayor expansión geográfica del conflicto, llegando a afectar a 561 municipios (GMH, 2013).

El fracaso de los diálogos de paz entre las guerrillas y el Gobierno de Andrés Pastrana, ocasionó que la opinión pública nacional cambiara su posición favorable sobre la opción negociada del conflicto armado, por la solución a través de la vía armada. Es así como resulta elegido presidente de Colombia el candidato que encarnaba esa opción, Álvaro Uribe Vélez (2002- 2010). Su estrategia consistió en la recuperación del territorio en manos de la guerrilla por la vía militar a las que negó cualquier carácter político e ideológico basado en el desconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno y de considerarlas como grupos narcoterroristas que atacan a un Estado legítimamente constituido; por otro lado, buscó negociar con los paramilitares su desmovilización, proceso cuyo resultados han sido ambiguos y para muchos un fracaso (GMH, 2013).

Desde el comienzo de su mandato de dos periodos el presidente Uribe, presentó una versión de la situación del país que tuvo acogida en la opinión pública, según la cual la crisis económica que se vivía por esos días y prácticamente todos los males del país, obedecían a la permanente desestabilización que causaban las guerrillas narcoterroristas. Este apoyo mayoritario de la ciudadanía, fue un cheque en blanco para que se emprendieran todas las acciones jurídicas y políticas contra la guerrilla. Hubo un financiamiento creciente a las Fuerzas Armadas con lo que se profundizó el Plan Patriota y el Plan Consolidación, sobre todo en las zonas de retaguardia de las FARC en especial Caquetá y Meta; esto produjo poco a poco que este grupo subversivo se replegara hacia su retaguardia y hacia las fronteras nacionales. Militarmente el pie de fuerza pasó de tener 215.000 hombres en 1998 a 445.000 en 2010 (GMH, 2013).

En el año 2002 en repuesta a la ruptura de los diálogos de paz, las FARC inician una serie de acciones violentas sobre todo en las ciudades importantes del país, con la pretensión de generar la idea de la imposibilidad de vencer a la guerrilla y los costos que su intento representaría. Sin embargo, la arremetida de la fuerza pública fue tan contundente que tuvieron que refugiarse en sus zonas de retaguardia (GMH, 2013).

Esta avanzada de las fuerzas Armadas mejoró las condiciones de seguridad en las regiones económica y políticamente más integradas, pero en las zonas de repliegue de las FARC aumentó el desplazamiento, amenazas, detenciones arbitrarias, capturas masivas. Así mismo generó grandes pérdidas dentro de la estructura política y militar de las FARC, como la muerte de varios comandantes que hacían parte del secretariado del Estado Mayor Central. En 2008, mueren Raúl Reyes e Iván Ríos; Jorge Briceño o *mono joyoy* en el 2010 y Alfonso Cano en el

2011, máximo comandante de las FARC, tras la muerte natural en el 2008 de Manuel Marulanda o *Tiro fijo* (GMH, 2013).

A pesar del asedio miliar a las FARC, estas tenían una carta política, se trataba de un gran número de secuestrados, dentro de los que hacían parte miembros de la Fuerza Pública y personajes importantes de la política nacional; con esta estrategia de presión interna (familiares de secuestrados) y externa (gobiernos de Francia y EEUU interesados por Ingrid Betancourt y los contratistas norteamericanos), respectivamente, las FARC pretendían mantener una vigencia política y forzar un canje humanitario de guerrilleros presos y un diálogo de paz en Florida y Pradera, Valle del Cauca. Aunque esta estrategia se mantuvo durante casi una década, al final después de varios errores militares que condujeron a la muerte de varios secuestrados, la liberación por parte de la Fuerza Pública de otros, y la indignación por el estado de salud de los secuestrados, que mostraban las pruebas de supervivencia, generaron desprestigio de éste método en la opinión pública nacional, haciendo que las FARC lo abandonaran definitivamente. Finalizados los Gobiernos de Uribe, no hubo una victoria definitiva contra las FARC; éstas se acomodaron a una nueva dinámica del conflicto armado, repuntando en los años 2011 y 2012 (GMH, 2013).

En cuanto a la negociación con los paramilitares, al finalizar el Gobierno de Pastrana ya se venían presentando disputadas internas al interior de las AUC, por intereses particulares de las diferentes facciones, generalmente disputas territoriales por negocios ilegales, como el narcotráfico, el robo de gasolina, rentas de minería, acumulación de tierras, etcétera. Estas confrontaciones produjeron muchos asesinatos, la renuncia por parte de Carlos Castaño como

jefe de las AUC, pero sobretodo el colapso de la unidad que se había proyectado desde la fundación de las AUC en Córdoba y Urabá. Las tensiones terminaron favoreciendo a las facciones cercanas al negocio del narcotráfico del BCB de *Don Berna* y *Ernesto Báez* en detrimento de las más políticas, representada por Carlos Cataño y Salvatore Mancuso (GMH, 2013).

Las negociaciones de paz entre el gobierno Uribe y los paramilitares se inician formalmente el 2 de julio de 2004 en Santafé de Ralito, Córdoba, el proceso estuvo rodeado de controversias debido a que “El proyecto de ley que el Gobierno diseñó para que los paramilitares se desmovilizaran contemplaba la casi total impunidad para los responsables de crímenes atroces y no reconocía los derechos de las víctimas” (GMH, 2013, p.179); finalmente, el Gobierno tuvo que rectificar ante las presiones de la comunidad internacional y organizaciones de Derechos Humanos y de víctimas. (GMH, 2013).

Mientras el Gobierno intentaba influenciar la votación de su bancada mayoritaria en el Congreso para aumentar los beneficios de los desmovilizados paramilitares acogidos a la Ley de Justicia y Paz, a través de su reconocimiento como delincuentes políticos, la Corte Constitucional, suprimió el delito de sedición (delito político) para ellos y condicionó sus beneficios de penas alternativas de 8 años, a que confesaran todos sus crímenes. Esta nueva situación legal, sumado al traslado que el Gobierno hizo de los jefes para miliares, que se encontraban en un Centro Vacacional, hacia la cárcel de La Ceja, Antioquia, en diciembre del 2006, por supuestas evidencias de que estos aun controlaban estructuras armadas criminales en plena actividad, llevaron a que el 7 de diciembre del 2006, los jefes paramilitares recluidos,

dieran por terminado el proceso de paz unilateralmente, por incumplimiento de lo pactado con el Gobierno (GMH, 2013).

Pese a la ruptura del proceso, los paramilitares habían logrado acceder a las penas alternativas y conservar su patrimonio mal habido. En el 2008 bajo el argumento reiterativo de su permanencia en el crimen, aunado al requerimiento de extradición del Gobierno de EEUU, el 13 de mayo de ese año, los jefes paramilitares fueron enviados a ese país; pues la mayoría de ellos, fueron reportados como narcotraficantes. Ante este hecho, muchas organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos, se opusieron a estos traslados, pues consideraban que se perdería la posibilidad de conocer la verdad sobre el desarrollo del paramilitarismo en Colombia (GMH, 2013). No obstante, el resultado más importante e inesperado del proceso de desmovilización paramilitar, fue que permitió conocer el escándalo de la parapolítica que mostró el grado en que el paramilitarismo había permeado al Estado, se descubrieron varios pactos entre los grupos paramilitares y élites políticas regionales, empresarios y militares, para concertar el control político, económico y social de varias zonas del país.

El rearme paramilitar en distintos lugares del país, posterior a las negociaciones entre el Gobierno Uribe y las AUC, demostró el fracaso para desmontar sus estructuras armadas, sociales, políticas y económicas por parte del Gobierno; aunque no han alcanzado el nivel de actividad de las AUC, el proceso de crecimiento se inicia en el 2008 y entre 2011 y 2012 mostró un repunte. El Gobierno de Juan Manuel Santos (2012-2018) calificó estos nuevos grupos, como organizaciones al servicio del narcotráfico, sin contenido político o contrainsurgente; sin embargo, un estudio de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNRR- del 2007,

citado por GMH (2013), muestra que hay una relación de continuidad en la proyección política y territorial de los grupos actuales con respecto a los anteriores; con características iguales como: ser un fenómeno fragmentario, relacionado con lógicas regionales, que reacciona a amenazas de los órdenes establecidos local y regionalmente, muy cercanos al narcotráfico y que no descarta el combate contra la guerrilla (GMH, 2013).

Otros hechos que apoyan dicha relación de continuidad, son por un lado el que muchos de estos nuevos grupos se conformaron por reagrupamiento de paramilitares desmovilizados y por otro, que varias de las organizaciones armadas existentes, estaban de tiempo atrás pero nunca entraron en el proceso de paz entre el Gobierno y las AUC. Esto se refuerza con que la mayoría de zonas que ocupan hoy estos grupos, coinciden con las zonas que ocupaban las antiguas estructuras, así, “las dimensiones territoriales del reame paramilitar se concentraron en el norte del país (La Guajira, Magdalena, Cesar, Bolívar y Córdoba); el nororiente (Santander y Norte de Santander); el suroriente (Meta, Guaviare y Vichada) y; el suroccidente (Valle del Cauca, Cauca y Nariño)” (GMH, 2013, p.187).

Para el 2012 la Policía Nacional identificó seis estructuras consolidadas, entre las que estaban: Los Urabeños (Clan del Golfo<sup>7</sup>) y Los Rastrojos en el noroccidente, nororiente y suroccidente; El Ejército Revolucionario Antisubversivo de Colombia -ERPAC-, en el suroriente. Según la Corporación Nuevo Arcoíris citado por GMH en el 2011, estos grupos hacían presencia en 209 municipios. Este resurgimiento paramilitar estuvo ligado territorialmente a la presencia de cultivos ilícitos. Sin embargo, este fortalecimiento también se

---

<sup>7</sup> Clan del Golfo: nombre con el que más se reconoce a este grupo paramilitar, sin embargo ha tenido otras denominaciones según el momento o el lugar que se ubique, ha sido llamado también como Los Urabeños, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, El Clan Úsuga, entre otros.

explica por la bonanza minera de los últimos años que también se convierte en una nueva fuente de financiación para estos grupos, dado que hay una coincidencia en muchos casos entre la geografía de la minería y el conflicto. Esto se puede ver en sitios como Sur de Bolívar, bajo Cauca, nordeste antioqueño, sur de Córdoba, Catatumbo, Chocó, Cauca y Nariño (GMH, 2013).

Tras la llegada del presidente Santos y su propósito de conseguir la paz a través de un proceso de negociación con las FARC, con protagonismo de las víctimas del conflicto armado, se produce una respuesta paramilitar contra el inicio de los diálogos de paz en La Habana en el 2012 y la entrada en funcionamiento de la Ley Víctimas y Restitución de Tierras, hecho materializado con el escalamiento de las acciones de violencia desde el 2012 sobre todo contra los reclamantes de tierras (GMH, 2013).

A pesar de los duros golpes militares y políticos que las FARC recibieron durante los Gobiernos de Uribe, esta guerrilla se supo reacomodar controlando sus bastiones en el sur del país y sobre todo, la inserción reciente en las economías cocaleras del andén pacífico, en una zona que por sus condiciones geográficas le permite el continuo traslado de cultivos de coca a través de su experiencia histórica de colonización armada. Este corredor cocalero que disputaron con todos los grupos armados, incluye las zonas de: EL Macizo Colombiano, El Patía, Piedemonte de la cordillera occidental de Nariño, el litoral pacífico caucano y nariñense y Buenaventura, Valle del Cauca (GMH, 2013).

Las FARC hacen su aparición en Nariño en 1985 con la presencia del octavo frente que tenía presencia en el sur del Departamento del Cauca, inicialmente, con trabajo político de

movilización social; pasada la VII Conferencia de las FARC, con su nueva estrategia expansiva, de dicho frente se desprende el Frente 29 “Alfonso Ortega”, que tuvo influencia en los municipios de la subregión de la Cordillera Occidental y los del litoral Pacífico; éste se asentó en áreas de explotaciones minera y posteriormente, de cultivos de coca. Luego tras el aumento de presencia militar, las FARC respondieron con la creación de las columnas móviles como la Daniel Aldana, Jacinto Matallana y Mariscal Sucre y luego el Frente 63 Arturo Medina (Oviedo, 2014).

El ELN ha estado en Nariño con su frente Comuneros del Sur, con presencia en el Pacífico con dos columnas que se expandieron alrededor de la economía del oro. Estas son: la columna Mártires de Barbacoas, ubicada en el municipio de Barbacoas, procedente del municipio vecino de Samaniego de la Cordillera Occidental y la columna Guerreros del Sindagua con presencia en Iscuandé y el Charco (Oviedo, 2014). Siguiendo el camino tomado por las FARC, el ELN en febrero de 2017, finalizando el Gobierno del presidente Santos, entra en negociaciones de paz con el Gobierno; sin embargo, estas negociaciones no prosperaron y se han sumido en una total incertidumbre; sobre todo, tras la llegada del actual presidente Iván Duque. Después de varios ciclos de negociación, primero en Quito y luego en La Habana, ni siquiera se logró acuerdo para el cese al fuego.

El grupo paramilitar que se instala en Nariño es el Bloque Libertadores del Sur -BLS, proveniente del BCB; este último, como se ha dicho, tiene una vinculación más cercana al narcotráfico; por esa razón, la llegada de BLS a finales de la década de 1990, tenía como propósito disputar con la guerrilla territorialmente, el dominio de los cultivos de coca y las rutas

para el tráfico de armas y estupefacientes. En el contexto de desmovilización paramilitar negociado entre las AUC y el Gobierno Uribe, este grupo desmoviliza 677 combatientes en el municipio de Taminango, Nariño, en el año 2005. No obstante después de la desmovilización, aparecieron grupos paramilitares al servicio del narcotráfico, como la denominada Organización Nueva Generación -ONG- y Los Rastrojos (Rodríguez, 2015).

Tras la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno del presidente Santos y la Guerrilla de las FARC, el 24 de noviembre del 2016, las principales estructuras de esa guerrilla fueron desmovilizadas; sin embargo, hubo algunos frentes que decidieron no acogerse al proceso de paz por diversas razones, principalmente, por los incentivos económicos asociados al negocio del narcotráfico, la incertidumbre generada en la tropa por los incumplimientos y retrasos en los compromisos firmados con el Gobierno, entre otros. A estas grupos escindidos se las conoce genéricamente, como Disidencias de las FARC, que suman un número aproximado total en el país de 1.200 hombres, distribuidas en entre 16 y 18 estructuras y se encuentran ubicados en dos macroregiones: la suroriental compuesta por los Departamentos del Meta, Guaviare, Caquetá, Guainía, Vaupés, Arauca, Vichada y Putumayo; y la macroregión suroccidental con los Departamentos de Nariño y Cauca. Ellas son: la Oliver Sinisterra en el Pacífico nariñense, estructuras comandadas por *jhon 40* y *guacho*, con 500 hombres; *Geovanni chuspas* y *Calarcá* con 60 combatientes cada una, estarían en la Amazonía; Miguel Botache o *Gentil Duarte* con alrededor de 350 combatientes, comanda el antiguo frente primero de las extintas FARC en el Departamento del Guaviare; *Iván mordisco* comandando 250 hombres en los Departamentos del Guaviare y Vaupés; y Edgar Salgado o *Rodrigo Cadete* que opera en Caquetá. La Fuerza Pública ha desplegado la campaña Victoria Plus y operación Zeus para contrarrestar a estos grupos que

se muestran como un reto para el actual Gobierno del presidente Iván Duque (2018-2022). (Disidencias de las FARC: ¿Qué está pasando?, 2018)

Después del acuerdo de paz entre las FARC y el Gobierno de Santos, la intención de los grupos paramilitares ha sido la de copar las antiguas zonas de control guerrillero, a pesar de que el desmantelamiento de estos grupos fue uno de los compromisos del Gobierno Santos dentro del acuerdo de paz. Este incumplimiento ha ocasionado el asesinato de miembros desmovilizados de la exguerrilla, sus familiares, líderes reclamantes de tierras y defensores de Derechos Humanos. Según el informe citado por El Espectador, realizado por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz -Indepaz-, tras seis meses de la implementación de los acuerdo de paz, se ha identificado presencia paramilitar en 275 municipios de 28 Departamentos de Colombia; en Departamentos como Córdoba, Chocó, Meta, Antioquia y Risaralda, controlan más de la mitad del territorio. Hay siete grupos que ejercen control mayoritariamente, en distintos territorios del país: El Clan del Golfo es el que tiene más estructuras ubicadas en 211 municipios de 22 Departamentos, los otros seis grupos tienen influencia en menos de 30 municipios; todos ellos tienen como principal fuente de financiación el narcotráfico, la minería ilegal, la extorción o los préstamos gota agota. Ante la presión ejercida por la Fuerza Pública con la Operación Agamenón, se causó importantes bajas al Clan del Golfo, lo que provocó que este grupo buscará un acercamiento con el Gobierno Santos para la búsqueda de un acuerdo de desmovilización; el Gobierno mostró su disposición de diálogo, pero anticipó que se haría a través de una ley de sometimiento a la justicia, sin reconocimiento político (Molano, 2017).

En cuanto a la situación más reciente del conflicto armado en Nariño; hay que decir, que este se focalizó en la región Pacífica, en especial el municipio de Tumaco. “Según fuentes locales, desde Llorente, La Guayacana y hacia el sur, atravesando el Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera hasta el Río Mataje, el Frente Óliver Sinisterra es quien manda” (Restrepo, Vargas, Montoya y Ávila, 2018), a *guacho* como comandante se le endilga además, ser testaferro del Cartel de Sinaloa. En el casco urbano del Tumaco, las pandillas y combos se disputan el control territorial de los barrios que reciben el apoyo armado de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-, Guerrillas Unidas del Pacífico y Gente de Orden, que conforman las 14 estructuras armadas presentes en el municipio y que controlan junto con el Frente Oliver Sinisterra, el 90% de la cadena de producción y distribución del narcotráfico y microtráfico.

La otra zona de prevalencia del conflicto, es la subregión cordillera Occidental del Departamento que cubre los municipios de Policarpa, Cumbitara, El Rosario, Leiva y Taminango, donde hacen presencia el AGC y un grupo disidente de las FARC, el Frente Stiven González. Estos grupos controlan el narcotráfico y la minería ilegal de la zona. En ambas zonas según el artículo, hay un aparente connivencia entre los actores armados y la institucionalidad (Restrepo, et al. 2018).

# Grupos Armados Ilegales Pacífico

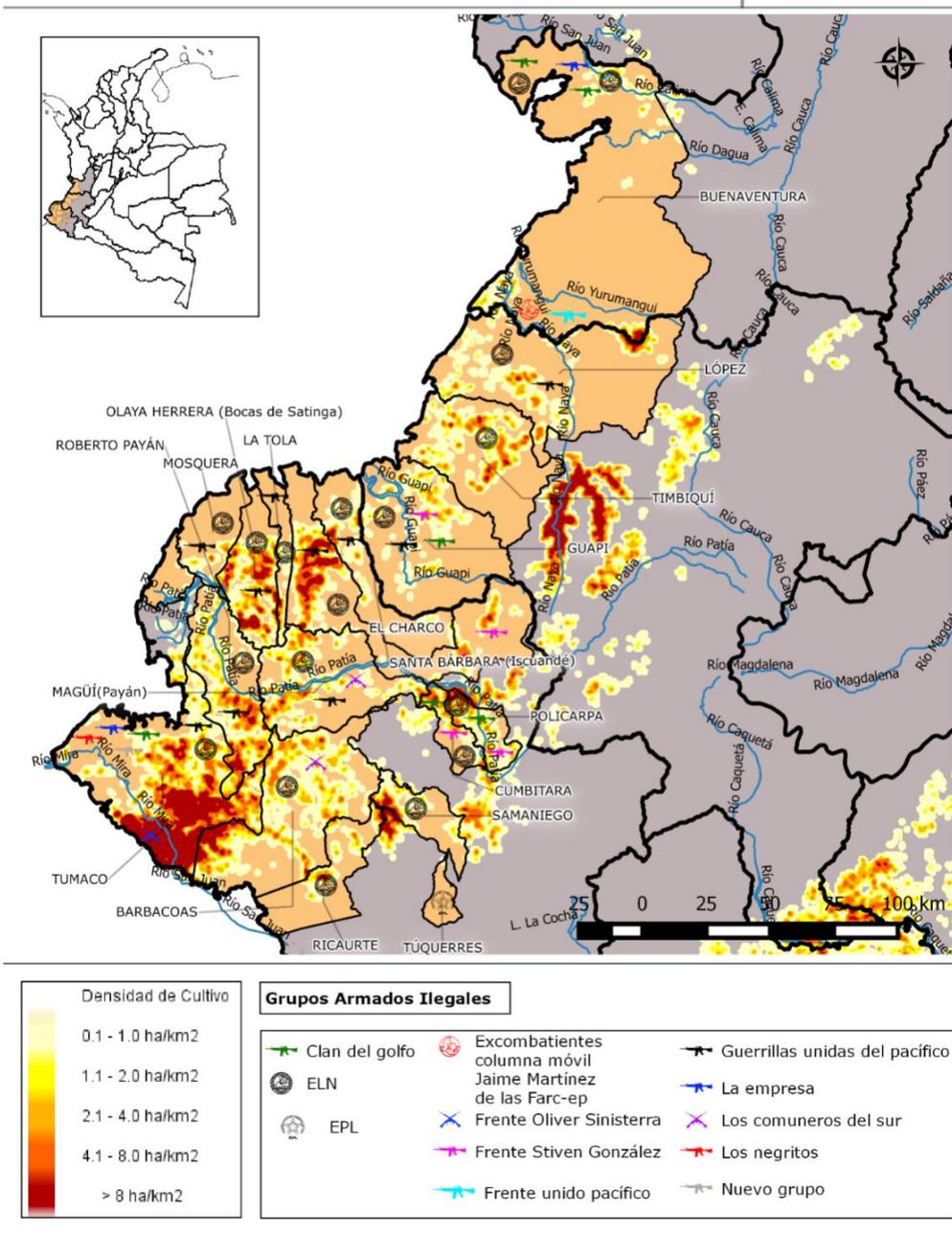


Imagen 1. Grupos Armados del Pacífico. *Cómo va la Paz. Reestructuración unilateral del acuerdo de paz* (p.55). PARES, 2018. En: <https://Pares.com.co>

Las cifras que indican las consecuencias de todos estos años de violencia son reveladores; en Colombia existen alrededor de 8,5 millones de víctimas del conflicto armado, alrededor de 6,6 millones de hectáreas fueron despojadas en el campo por los actores armados, en manos del 13% de los propietarios están el 77% de la tierra y el 80% de los pequeños campesinos tienen menos de una Unidad Agrícola Familiar; sin embargo, son ellos los que producen el 70% de los alimentos del país; por el contrario, 39,2 millones de hectáreas son usadas para la ganadería, de las cuales solo 21 millones son aptas para esta actividad y actualmente, solo se usan 4,9 millones de hectáreas para la agricultura de las 21,5 que son aptas en el país; además, el 65% de la población del campo es pobre con un 33% en situación de indigencia (Así es la Colombia Rural, 2012).

Si algo distingue a Colombia es ser un país fragmentado, producto de una geografía particularmente accidentada, formas específicas de poblamiento y un desarrollo desigual de las regiones; desigualdades que históricamente no se buscaron subsanar, sino por el contrario, reafirmar y reforzar en la república; desde entonces, ha sido la violencia el principal instrumento de Escisión. Colombia ha adolecido crónicamente de una dirigencia política regional y nacional lo suficientemente comprometida que pusiera los intereses nacionales de la mayoría de la población sobre los suyos. La resolución del problema agrario quizás sea la principal deuda del Estado colombiano para con sus conciudadanos, debió ser la prioridad de los Gobiernos de hace casi dos siglos y no la razón fundamental que justificara la violencia de quien reclama su derecho a la tierra ni de quien la acapara. Por eso aunque parezca extraño, en Colombia no ha existido una política estatal que haya ordenado el territorio, ha sido la violencia la que lo ha hecho.

## **CAPÍTULO 2. EL ESTADO COLOMBIANO COMO PROMOTOR DE SUBJETIVIDADES**

El capítulo anterior permitió tener una visión contextual del conflicto armado colombiano y con algunas particularidades sobre todo recientes, en el Departamento de Nariño, que demostró las magnitudes en tiempo y en consecuencias sociales de este fenómeno estructural de violencia. Compendio necesario además, para entender las motivaciones, actores, patrones, localización y formas actuales de violencia; factores que generaron las millones de víctimas del conflicto armado colombiano reconocido por el Estado; así mismo permite entender las características de los contenidos del acervo normativo relacionados con la reparación de víctimas, en particular la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; y con la búsqueda de mecanismos legales para dar solución a las causas de dicho conflicto, desde una perspectiva histórica, como ocurre con el Acuerdo de Paz de la Habana, donde entre otros temas, se establecen las necesidades de resolución del problema aplazado de exclusión y marginación del agro colombiano y se refuerza el alcance de la reparación integral de las víctimas.

En este segundo capítulo desarrollaré el tema central de mi investigación, mostrando mediante un estudio de caso, la manera como el Estado colombiano asume esta catástrofe social representada en más de 8 millones de personas víctimas de conflicto armado, a través de mecanismos jurídicos como leyes, decretos, etcétera, y la intervención con políticas sociales; es decir, la producción de una forma de identidad víctima, proceso en el que también juegan un papel importante la participación activa de Organizaciones no Gubernamentales y representantes de organismos multilaterales.

Para Hall, una característica de nuestro tiempo es la existencia de un proceso de globalización, que indica entre otras cosas, movimiento, cambio constante, dando como resultado la aparición del sujeto posmoderno, fragmentado, sin una identidad estable y unificada; que asume identidades diferentes en momentos distintos, según sea requerido o representado en los sistemas culturales. Así pues, la modernidad tardía que caminamos, se compone de sujetos con retazos de identidades, unas más constitutivas que otras, o quizás unas contingentes menos duraderas.

Dentro de nosotros coexisten identidades contradictorias que jalan en distintas direcciones, de modo que nuestras identificaciones continuamente están sujetas a cambios...mientras se multiplican todos los sistemas de significación y representación cultural, somos representados por una multiplicidad desconcertante y efímera de posibles identidades, con cualquiera de las cuales nos podríamos identificar, al menos temporalmente (Hall, 2014, p.402).

El 26 de octubre de 2017, estaba programado un evento organizado por la mesa municipal de víctimas de Pasto, cuyo nombre fue Memoria Colectiva y Reconocimiento Participativo con la Población LGBTI para Construcción de Paz Territorial, donde se trató el tema de victimización de la población LGBTI en el marco del conflicto armado. En el encuentro participaron como ponentes representantes de la población LGBTI, académicos y funcionarios del Centro de Memoria Histórica. El panel analizó y reflexionó sobre la victimización de esta población, alternativas que propenden cambiar la discriminación estructural, y el papel que debe jugar la ciudadanía en este cambio social que supere el reconocimiento legal. Sin embargo, es al final de aquellas disertaciones “expertas” cuando emergieron pistas de lo problemático de las formaciones de identidad; se pudo evidenciar dentro del público, gente que se reconoce como homosexual pero que no se siente recogida en el acrónimo LGBTI, por el contrario se sienten agredidos por la misma categoría que según lo manifestaron no recoge su sentir; resultan

cuestionamientos en torno a si son una comunidad y las fronteras de la misma y si dichas delimitaciones no son causantes de nuevas exclusiones para otros homosexuales. Finalmente, la discusión se salda con la intervención de la coordinadora de la mesa municipal de víctimas de Pasto perteneciente a la comunidad LGBTI, donde advierte que esta confluencia de géneros alternativos a la heterosexualidad representados en el acrónimo LGBTI les ha permitido interlocutar políticamente con el Estado y reivindicar sus derechos. Esta discusión es reveladora, aunque no trata explícitamente el tema de víctimas permite dar cuenta de cómo el Estado aparece con su papel central de regulación, formación, delimitación de identidades no culturales como la LGTBI, donde florece el agenciamiento institucional de Estado, como medio que amalgama y copta emergencias políticas subalternas, logrando controlar y regular sus acciones.

Como Hall (2014) lo analiza, atrás quedan esas nociones de identidad fija, su desestabilización se da a partir de cuatro descentramientos principales del pensamiento occidental: el primero que parte de las reflexiones de Marx, en relación a las historias que cada individuo hace en su vida con las discursos y las prácticas que lo constituyen; en segundo lugar está el descubrimiento del inconsciente por parte de Freud, según lo cual parte de la identidad reside en la vida inconsciente individual; otro es el influjo de diversas gentes, otras culturas, otros mundos, otras lenguas, que hacen consciente al hombre occidental moderno de los límites de su racionalidad occidental; uno final sobre el descentramiento de las grandes identidades colectivas como la clase, la raza, el género y nación, como consecuencia de las hondas evoluciones sociales y políticas.

Estas cohesiones contingentes, construidas, desterritorializadas, emergen en una sociedad multicultural por la que caminamos. No obstante, dichas nociones no aluden necesariamente a la supresión o cambios de un territorio o lugares físicos en que se inscribe una cultura autocontenida y discontinua, sino que remite a otras formas de espacialización (Gupta y Furgusson, 2008); por eso hoy, parece excepcional el reconocimiento ligado a la autonomía territorial, que la Constitución Política de Colombia y luego la Ley 70 de 1993 le otorgó a los pueblos indígenas y afrocolombianos, respectivamente. Mi pretensión es poner de manifiesto dicho descentramiento de la idea de identidad inmutable y atemporal, que responde a nuevas formas de identidad sin remitir a una identidad cultural pero que, hacen parte de la sociedad actual. Hay que puntualizar en este caso, que si bien esta forma de identidad víctima emerge en un momento donde el estado colombiano es multicultural, esta no se define como una identidad cultural constitutiva, esencial y estable; sino que al provenir de un proceso histórico, categoriza más como una identidad cambiante, contingente. Siguiendo a Brubaker y Cooper (2001) en relación con la caracterización de los tipos de identidades y en aras de eludir la ambigüedad del termino Identidad, en adelante la definiré como Identificación, o sea la Identificación Víctima.

Así pues, en este capítulo, mostraré, cómo se construye esta *identificación víctima* - influenciada en una percepción globalizada de “acrecencia” de las sociedades contemporáneas sobre las personas marginadas que hacen parte de estas-, propiciada y producida por el Estado colombiano en el marco del conflicto armado, la cual además se intersecta, se pone en tensión con las identidades culturales constitutivas de cada individuo (por ejemplo, las de pertenencias étnica, territorial, nacionalidad, etcétera) y otras igualmente inestables no culturales que hacen

parte de cada individuo (como por ejemplo, las generacionales, las de ocupación laboral, etcétera), para luego aflorar de una manera particular.

Partiendo de la disertación de Brubaker y Cooper (2001) en torno a las modalidades de identificación, el presente trabajo me ha permitido establecer la existencia de dos componentes que en ambos casos se originan por la acción del Estado colombiano. En primer lugar hay uno externo, generado por la intervención directa estatal a través de la legislación y sus políticas públicas (sobre este tema trataré en adelante el presente capítulo); y otro interno, indirecto, de autoidentificación de las propias víctimas, que recrean y reproducen la representación del primer componente (tema abordado en el capítulo 3 “Autorepresentación de la Identificación Víctima”)

Es importante en este punto desarrollar la idea de “deuda” de las sociedades contemporáneas sobre las diferentes poblaciones marginadas. Pues es esta la base del principio y derecho de reparación que tienen las víctimas del conflicto armado colombiano.

Los Estados Nacionales modernos y actualmente el Estado Multicultural, han usado diferentes dispositivos para disciplinar a ese otro que no hace parte del poder hegemónico. Es evidente que en Colombia las brechas de desigualdad entre las élites políticas y económicas con respecto al resto de la población, en especial la rural, han venido en aumento y una expresión de ellas es el mismo conflicto armado, donde los afectados principalmente, han sido casi siempre las mismas poblaciones excluidas históricamente. La coacción por las armas y el derecho se había convertido en las formas por excelencia de control social, pero recientemente la transformación de la política internacional -con una economía más global en conjunción con el fortalecimiento

de los Derechos Humanos- y la tendencia de ésta a tener más y más participación en las decisiones políticas internas de los Estados, ha favorecido a que se den cambios en las formas de control a la sociedad (sin que ello implique que dejen de existir la coerción de las armas y la ley). En Colombia en particular, la victimización que ha generado la guerra ha dado esa oportunidad a través de la Justicia Transicional.

Esto tiene que ver con los cambios de percepción que la política internacional ha venido dando al concepto de víctima, llegando a ser relevante tras la introducción del concepto en el campo de la salud pública, es decir la patologización del mismo o como lo llama Fassin “un padecimiento síquico, un dolor moral, no tanto concerniente al cuerpo, como a la mente; y por otro lado, una visión del individuo como ser sufriente”(1999, p. 33), lo que condujo según el mismo autor a una “política del sufrimiento” o de “biolegitimidad”, citado por Matta (Abril 2010, p.34). Una política que desde ese momento se articula al aparato jurídico estatal para condicionar quién, cómo y de qué forma debe ser una víctima, en una suerte de biopolítica. Este proceso en que los excluidos son singularizados y vistos como víctimas corresponde a una nueva subjetivación de las desigualdades sociales convirtiéndose en lo que llamaron Castel (1995) y Rosanvallon (1995) citado por Fassin (1999, p. 35), la "nueva cuestión social" a la que la opinión de Fassin (1999), le corresponderá una nueva política social. Esta subjetivación retrata el componente de identificación externo mencionado antes, que permite al Estado configurar una identificación colectiva reconocible por sus propias instituciones, ONGs, Organismos Multilaterales y medios de comunicación. “Es preciso por lo tanto repensar todos los problemas,

o, en todo caso, pueden repensarse todos los problemas de la protección de la salud, de la higiene pública, como elementos capaces de mejorar o no el capital humano<sup>8</sup>” (Foucault, 2007, p.270).

### **Legislación colombiana, Derechos Humanos y Justicia Transicional**

Si bien los orígenes de los Derechos humanos se remontan a hitos históricos como la conquista y posterior liberación de esclavos por parte de Ciro el Grande en Babilonia en el año 539 ac., la Carta Magna de 1215 donde se reconocen los derechos de las personas, la Revolución Francesa de 1789, las protestas pacíficas de Mahatma Gandhi en 1915, la carta fundacional de las Naciones Unidas de 1945 donde por primera vez se da uso el término “Derechos Humanos”, entre otros (ACNUR, 2017); se habla de un régimen internacional de los Derechos Humanos, solo hasta que dichos derechos son construidos –en tiempos de postguerra- por la Carta Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que en ambos casos entran en vigor en 1976; Este régimen internacional tiene su centro en la Organización de las Naciones Unidas de la que se desprenden sus principales órganos que son, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y el Comité de Derechos Humanos (Santos, 1998, p.180).

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (ACNUR, 2017); esta es la premisa que fundamenta la intención de universalidad de los Derechos

---

<sup>8</sup> Según Foucault El capital humano resulta de la noción neoliberal de concebir la vida humana en términos económicos únicamente, entonces, hay factores físicos y psicológicos que deben ser controlados para que el capital humano sea una fuente de ingresos futuros (Foucault, 2007).

Humanos. Estos derechos hoy por hoy son, un eslogan bajo el cual un sin número de acciones estatales, privadas, políticas, se envisten de legitimidad para tener asidero social. Incluso organizaciones sociales bienintencionadas no escapan a este uso. No obstante, poco se discute sobre las lógicas hegemónicas que reproducen, como su lugar de enunciación patriarcal, el eurocentrismo, el colonialismo y el imperialismo. No obstante luchas por Derechos Humanos contrahegemónicos opuestos al discurso de dominación del capitalismo global, es un mecanismo de regulación de comportamiento de las personas haciéndolas más gobernables (Gómez, 2017).

Colombia no escapa a la expansión del modelo civilizatorio occidental a través de los Derechos Humanos, así, desde la perspectiva de un constitucionalista y especialista en Constitución y Derechos Humanos como Héctor Moreno (2011), el Estado colombiano es mucho más que un Estado Social de Derecho<sup>9</sup>, al haber incluido como principios constitucionales los Derechos Humanos y los derechos diferenciados, Colombia se convierte en un Estado Constitucional y Multicultural de Derecho,

“...entendido [dicho Estado...] como una nueva cultura jurídica que ha venido contribuyendo de manera decisiva en la consolidación de la paz; por vía del otorgamiento de derechos fundamentales y sociales a un número cada vez mayor de personas, a partir de la supremacía de la Constitución y de la supremacía de los Derechos Humanos; lo que constituye un proceso democrático en la expansión de la ciudadanía. Concepto de ciudadanía que está íntimamente ligado, por un lado, a la idea de derechos individuales y, por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular (Moreno, 2011, p.17).

---

<sup>9</sup> Se define como organización política que se caracteriza por la especial naturaleza de su misión: asegurar el respeto, la garantía y la realización integral de los derechos humanos, los cuales se convierten en el fundamento y la razón última de ser del Estado (Defensoría del Pueblo, 2013).

A partir de este precepto surge una gran cantidad de normatividad encaminada a satisfacer el cumplimiento de este fin del Estado. No obstante como prácticas legales restrictivas han creado efectos políticos disfuncionales y opresivos.

La influencia que ejerce la globalización, la pérdida de las fronteras, como mandato de la apertura de mercados pone a las sociedades liberales en un estado de orfandad de identidad que han producido una suerte de destierro calificada según Edward Said, citado por (Gupta y Ferguson, 2008) como “condición generalizada desarraigo”. Dicha condición parece proliferar en estos tiempos, donde ni siquiera quienes se han quedado en los lugares ancestrales y marcados como grupos étnicos, pueden percibir la ilusión de la relación esencial entre el lugar con la cultura (Gupta y Ferguson, 2008). En ese sentido, las víctimas del conflicto armado en Colombia, que en su mayoría son o fueron habitantes del campo, son un claro ejemplo de aquel desarraigo. A esta situación el Estado responde, reconociendo a la identificación víctima desde lo jurídico, un espacio no en la especificidad de un territorio, pero sí en otro enmarcado en el reconocimiento legal y con la promesa por tanto, de ser un espacio de lucha política. “Es aquí donde se hace más visible cómo las comunidades imaginadas (Anderson 1993) se vinculan a ciertos lugares imaginados, en la medida en que las colectividades humanas desplazadas se agrupan alrededor de patrias, lugares o comunidades recordados o imaginados, mientras la realidad del mundo parece estar negando que existan arraigos territoriales tan firmes” (Gupta y Ferguson, 2008, p.240).

Es así como para el caso de identificación víctima se da un reconocimiento legal a través de un entramado jurídico legitimado por el avance a nivel internacional de los derechos

humanos y su fórmula particular en casos de conflictos armados, la Justicia Transicional, convirtiéndose ésta, en la base de la subjetivación de un individuo que ha identificado como víctima y al que luego aplicará diferentes dispositivos productores de disciplinamiento. Adicionalmente desde esta racionalidad política se perpetúan y ocultan las relaciones de poder que definen y configuran dichas representaciones emergentes (Bocarejo, 2011).

En el siguiente apartado se analizará el desarrollo del concepto de víctima desde perspectiva jurídica que como se ha mencionado es la manera en que los estados occidentales producen discursos de verdad sobre los cuales legitiman sus actuaciones.

### **Construcción jurídica de la categoría víctima en el contexto internacional y nacional**

Conceptualmente el origen de *víctima*<sup>10</sup> puede ser analizado desde diferentes puntos de vista, en general es un concepto reciente y desarrollado jurídicamente por normas internacionales que han ido evolucionando a la par con acontecimiento históricos y sociológicos a nivel global y de cada país, de lo cual devienen los cambios de percepción social y legitimidad legal que se tiene sobre los individuos afectados por hechos de violencia y su particular definición vinculada estrechamente con el desarrollo de los Derechos Humanos a nivel internacional.

Antes de la finalización de las Segunda Guerra Mundial, se exaltaba y reconocía a un tipo de víctima que era sinónimo de héroe de guerra, capaz de sacrificarse por los demás, que moría en el campo de batalla o perdía su salud por el bien de su patria y sus ideales. Aquella víctima

---

<sup>10</sup> En la sociedad hay diferentes tipos de víctimas: hay de la delincuencia, víctimas del narcotráfico, de desastres naturales, etc. Pero en lo que atañe a esta investigación me referiré en adelante a las víctimas del conflicto armado interno colombiano, a quienes los actores armados violaron sus Derechos Humanos.

pasiva, a la que se compadece, tenía una connotación negativa. No obstante, eso cambió con los millones de muertos, desplazados, desaparecidos, sobrevivientes y lisiados que dejaron las dos guerras mundiales. Este desplazamiento del interés hacia la connotación de víctima como ser sufriente, se origina en 1945 con los juicios de Núremberg, aunque inicialmente solo como testigos, apenas para el 2002 la Corte Penal Internacional reconoce su papel como actores legítimos con la adopción del concepto de crímenes de lesa humanidad (Hartog, 2012).

Desde la mirada del Derecho Internacional, previa a la década de 1990, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o violación a los Derechos Humanos tenían normas con fines sancionatorios; es decir, las acciones violentas sobre las personas eran vistas desde una dogmática penal, centrando el derecho en los fines de la pena, la política criminal y en los derechos del sindicado. Mientras que el objeto del abuso carecía de relevancia, así la víctima aparecía como un objeto pasivo al que le han lesionado sus derechos. (Rodríguez, 2015).

Ya en la década de los noventa del siglo pasado, la categoría víctima se ve reforzada en la normatividad internacional de los Derechos Humanos, pasando a ser un concepto vinculado al principio humanitario, a través de la política del sufrimiento descrita por Fassin, momento desde el cual, los conflictos internacionales o internos de los Estados, tendrán un tratamiento a la luz de la justicia transicional, centrado en el principio reparador hacia las víctimas. Este nuevo modelo de justicia se inaugura en Sudáfrica a partir de 1995, dentro del proceso de paz impulsado por Nelson Mandela.

Para el caso latinoamericano, en relación con las dictaduras militares del cono sur, el término víctima, estuvo relacionado con el uso de la violencia y la represión política por parte de los organismos de seguridad de los diferentes Estados en el siglo XX, no obstante los Gobiernos civiles de la región tampoco fueron prenda de garantía de respeto por los Derechos Humanos. Estas actuaciones gubernamentales estuvieron ligadas a procesos de profundización de acumulación económica de capitales extranjeros y el de las élites nacionales. Paulatinamente, a medida que las estrategias de gobierno se volvieron más proclives a consensos internacionales en materia de Derechos Humanos, se logra consolidar la idea de la necesidad de aplicar políticas restaurativas, reparatorias y retributivas a quienes fueron objeto de violencia estatal.

Ahora bien, no es suficiente con la legislación internacional para definir una categoría jurídica como la de víctima, en buena medida los alcances que esta tenga, tienen que ver con su legitimidad social y legal construidos a partir del contexto particular sociopolítico y económico en un momento determinado del país. Así en Colombia, la justicia transicional inicia su aplicación a partir de la Ley de Justicia y Paz o ley 975 del 2005, pero no por voluntad propia del Gobierno del Presidente Uribe Vélez, que sostenía diálogos de paz con el paramilitarismo, sino a la presión de la opinión pública nacional, movilización de sectores sociales y la comunidad internacional, que lograron que el Gobierno tuviera que cumplir con estándares internacionales en la materia, bajo el argumento de que el logro de la paz no podía ser razón para desconocer los derechos de las víctimas del conflicto armado (Guzmán, D. Sánchez, N. Uprimi, R. 2010).

A continuación se describe la legislación más relevante en torno al reconocimiento legal de la población víctima del conflicto armado en Colombia. En Colombia el reconocimiento legal

para las víctimas del conflicto armado se produce a raíz de la promulgación de múltiple legislación, que poco a poco va perfilando a este sujeto jurídico; destacan leyes como la 387 de 1997, en ella aún no se plantea la categoría de víctima, sino la de desplazado definiéndolo como un migrante interno “...toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas...”( Ley 387, 1997, art.1); en la Ley 418 de 1997 o Ley de Orden Público, se habla de la existencia de un conflicto armado interno y por primera vez de la víctima como categoría jurídica así: “...se entiende por víctimas a aquellas personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno, tales como atentados terroristas, combates, ataques y masacres entre otros.”(Ley 418, 1997, art. 15). En ambos casos la responsabilidad del Estado sobre las víctimas se limitaba a la atención, protección, consolidación, estabilización socioeconómica y posibilitar la ayuda humanitaria de la comunidad internacional.

En este marco de la justicia transicional, representada en primera instancia, por la Ley de Justicia y Paz del año 2005, que significó en la práctica la desmovilización parcial de los principales grupos paramilitares del país, la categoría de víctima se fortalece, por cuanto incluye en la normatividad el derecho de las víctimas a la verdad, justicia y reparación, bajo doctrina de decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en materia de justicia restaurativa<sup>11</sup>. Además estipula que para ser considerados víctimas, “Los daños deberán ser

---

<sup>11</sup> La Justicia Restaurativa en íntima vinculación con la Justicia Transicional, se enfoca en el protagonismo de la víctima, busca soluciones que propendan por la compensación del infractor a la víctima y no por represalias hacia el primero, es una opción por el diálogo no por la confrontación. La Justicia Restaurativa aunque valora la necesidad

consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley” (Ley 975, 2005, art. 5). Así pues, debido al retroceso que significó la no admisión por parte del Gobierno Nacional, de la existencia de un conflicto armado, social y político en el país, las víctimas de acciones de las guerrillas y el paramilitarismo que incluyó a militares y policías, quedaron cubiertas bajo la misma ley. Sin embargo, el Estado como actor armado representado en sus fuerzas militares, quedaría excluido como victimario.

Continuando en el marco normativo transicional, pero con la motivación de un proceso de paz con las guerrillas, y tras la movilización de organizaciones sociales como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE- que clamaban por el reconocimiento legal a personas violentadas por agentes del Estado con ocasión del conflicto armado, en el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos se da la promulgación y entrada en vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del o Ley 1448 del 2011<sup>12</sup> y sus decretos reglamentarios. La cual define así a una víctima:

Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, el compañero o compañera permanente, la pareja del mismo sexo y los familiares en primer grado de consanguinidad o primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan

---

de la respuesta punitiva, insiste en la corresponsabilidad social en la prevención del delito así como en la rehabilitación e inserción social de los infractores (Ríos y Olalde, s.f).

<sup>12</sup> En adelante se hablará de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 de 2011, o simplemente Ley de Víctimas, haciendo alusión a la misma Ley

sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización (Ley 1448, 2011, art.3).

Para Plata Pineda (2012), esta Ley, subsanó los vacíos de la Ley de Justicia y Paz; en palabras del académico, ésta, tenía más un carácter reparador económico que otra cosa, aunque tampoco incluía la restitución de tierras como reparación; en cambio la Ley de Víctimas además de incluirla, introdujo una caracterización “amplia” de la categoría de víctimas, orientada por tipificaciones del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, con lo que de paso se aceptó la existencia de un conflicto armado interno, en el que las Fuerzas Militares del Estado también pueden ser considerados infractores del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos; en sus alcances establece medidas tendientes a la búsqueda de la verdad, justicia y “...en todos y cada uno de los componentes de la reparación (restitución, compensación, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición) (Plata, 2012, p.9). Dichos componentes dejan de ser letra muerta al ser desarrollados normativamente, esto redundando en la puesta en marcha de gran cantidad de políticas públicas dirigida a esta población.

No obstante, la Ley de Víctimas contiene restricciones temporales: tendrá una vigencia de 10 años después de su promulgación, es decir, hasta el 10 de junio del 2021; además

El período en el que puede hacerse la solicitud de registro [inscripción en el Registro Único de Víctimas -RUV-] es de cuatro (4) años a partir de la promulgación de la Ley (10 de junio de 2011) para las victimizaciones ocurridas antes de esta fecha. Para las victimizaciones posteriores a la promulgación de la Ley, el período para la inscripción es de dos (2) años contados a partir de la ocurrencia del hecho (Corporación Humanas, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2012).

La Ley de Víctimas compromete muchos más esfuerzos institucionales y presupuestales que las anteriores normatividades precursoras, no obstante, bajo el argumento de la sostenibilidad presupuestal hubo la necesidad de restringir los alcances temporales de la misma. Es así como esta Ley establece que no todas las víctimas del conflicto armado interno pueden acceder a las garantías de atención, asistencia y reparación integral de manera plena, pues existe un período de tiempo definido, en relación a la ocurrencia de los hechos victimizantes, así como en el plazo máximo para registrarse como víctima; además quienes fueron objeto de violencia de grupos narcotraficantes o de minería ilegal -considerados como delitos comunes pero que desde hace tiempo están ligados al conflicto armado en el país-, tampoco cabrían en esta definición, siendo responsabilidad de la víctima demostrar la conexidad entre el hecho victimizante y el conflicto armado (Ley 1448, 2011). Así las cosas, aunque se produce una ampliación con respecto a la Ley de Justicia y Paz en cuanto a la posibilidad de la reparación al incluir la restitución de tierras, mayor número de víctimas incluidas, las restricciones en acceso, terminan convirtiéndose en un cedazo que filtra y delimita un tipo particular de sujeto con categoría jurídica establecida.

Por otro lado mientras una víctima que cabe en el reconocimiento de la Ley 1448 de 2011, accede a la reparación integral que contempla el derecho a ser restituido conforme su situación anterior a los hechos de violencia, a través de la restitución de tierras y/o vivienda, acceso a proyectos productivos y capacitación para el empleo; reparación administrativa; medidas de restablecimiento como acompañamiento y atención de tipo jurídico, médico, psicológico y social; acciones de reparación simbólica y garantías de no repetición; las personas que siendo víctimas del conflicto armado interno pero excluidas por límites temporales

contenidos en la Ley, sólo tienen derecho a la verdad, medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición. Esto demuestra una suerte de segregación, un tipo de víctima de segunda clase, que no tiene derecho a ser reparado integralmente.

[...] estamos igualmente sometidos a la verdad, en el sentido de que ésta es ley; el que decide, al menos en parte, es el discurso verdadero; él mismo vehiculiza, propulsa efectos de poder. Después de todo, somos juzgados, condenados, clasificados, obligados a cumplir tareas, destinados a cierta manera de vivir o a cierta manera de morir, en función de discursos verdaderos que llevan consigo efectos específicos de poder (Foucault, 2000, p.34).

Completa este marco legal de justicia transicional restaurativa, el Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC, al que se llamó: “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, negociado entre el 2012 y el 2016 en La Habana, Cuba y en el cual las víctimas tuvieron posibilidad de participar. La centralidad de las víctimas en el acuerdo se ve reflejada en el punto 5 de dicho documento, denominado Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto, donde se contempla la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, estructurado en cinco componentes, tres de ellos creados por el acuerdo de paz: uno es la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Convivencia y no Repetición, cuyo propósito principal es contribuir a la construcción de la verdad histórica del conflicto armado y es un órgano extrajudicial con tres años de vigencia; el segundo corresponde a la Unidad Especial para las Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto, cuya función es la de localizar personas desaparecidas vivas o muertas en el marco del conflicto; y la Jurisdicción Especial para la Paz, como el componente judicial que cumple las funciones de investigar y juzgar a los responsables de delitos cometidos en el conflicto armado,

sancionándolos con penas alternativas a la justicia ordinaria, siempre y cuando contribuyan con la satisfacción del derecho a la verdad de las víctimas. Dicho sistema se completa con dos componentes existentes con anterioridad, así el cuarto componente son las garantías de no repetición, que terminan siendo una consecuencia de la implementación del mismo acuerdo y finalmente, el quinto componente, las Medidas de Reparación Integral para la Construcción de Paz, que hacen alusión al Programa de Reparación Integral de Víctimas contemplado en la Ley de Víctimas y Restitución de tierras (Delegados y Delegadas del Gobierno Nacional y Las FARC-EP, 2016).

Adicionalmente al descrito punto 5, el punto 1 del documento del Acuerdo Final llamado Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, el cual de llevarse a la práctica transformaría las condiciones de precariedad de la población que habita en el campo, al implementar medidas que permitirían resolver el problema agrario aplazado desde la existencia misma de la nación y razón primordial de los diferentes conflictos violentos acaecidos en el país. Dentro de esas medidas resaltan: la repartición y formalización de tierras a campesinos pobres, limitando la actual tendencia de acumulación por parte de terratenientes, un uso del suelo más adecuado según su vocación, creación de una jurisdicción agraria que resolvería los conflictos en torno a la tierra, dotar al campo de infraestructura, bienes y servicios públicos, asistencia técnica y de crédito al campesino, estímulo a la agricultura familiar, dar prioridad en la implementación a las regiones más afectadas por el conflicto armado, entre otros (Delegados y Delegadas del Gobierno Nacional y Las FARC-EP, 2016).

El acuerdo de paz firmado entre el gobierno nacional y las FARC no trajo consigo cambios en la concepción jurídica de víctima del conflicto armado; es decir, mantiene la definición de la Ley 1448 del 2011, pero sí significó *per se* un desescalamiento de la victimización de la población civil en el país; por otro lado, los compromisos asumidos por las partes en el documento del Acuerdo Final representan un refuerzo y desarrollo de los mecanismos con los cuales se conseguiría acceder al derecho de la reparación integral de las víctimas consignado en dicha Ley.

Una característica a resaltar dentro de la legislación más reciente enfocada a la población víctima presente en el marco de la justicia transicional, es la de particularizar las diferencias entre las víctimas, persiguiendo según la norma, una intervención de las políticas públicas de acuerdo con las necesidades de cada individuo afectado por la guerra. En adelante cada plan o programa de intervención sobre esta población, aparece enmarcado en este principio diferenciador al que se denomina genéricamente, como enfoque diferencial y de género.

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su [pertenencia étnica<sup>13</sup>], edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente Ley, contarán con dicho enfoque (Ley 1448, 2011, art. 13).

Otro “apellido” con el que frecuentemente una víctima así misma se nombra, es su adscripción a un hecho victimizante, uno o varios de ellos pasan de esta forma a ser parte de su identidad pública. La ley 1448 reconoce los siguientes 15 hechos victimizantes con ocasión del

---

<sup>13</sup> Includido como enfoque diferencial por medio del Decreto Ley 4633 de 2011 víctimas de comunidades indígenas, Decreto Ley 4634 de 2011 ROM y Decreto Ley 4635 de 2011 víctimas comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

conflicto armado interno: desplazamiento; homicidio; amenaza; pérdida de bienes muebles o inmuebles; acto terrorista, atentados, combates, hostigamientos; confinamiento; desaparición forzada; secuestro; delitos contra la libertad y la integridad sexual; minas antipersonal, munición sin explotar, artefacto explosivo; abandono o despojo forzado de tierras; tortura; y vinculación de niños niñas y adolescentes al conflicto; lesiones personales físicas; lesiones personales psicológicas (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-, 2018).

Como se ha dicho, la definición de una categoría jurídica como la de víctima va variando según el contexto social, histórico, económico y político. Como ejemplo cercano se tiene la definición restringida de víctima que daba la Ley de Justicia y Paz, excluyendo a las personas victimizadas por hechos cometidos por la Fuerza Pública, situación que cambió seis años después en el Gobierno de Santos con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Tras la llegada del actual presidente Duque, parece inminente un nuevo cambio, pues ha manifestado públicamente su intención de hacer “ajustes” al Acuerdo de Paz negociado con las FARC y a la actual Ley de Víctimas. Sea cual fuere el resultado de los posibles cambios promovidos por el nuevo gobierno, la construcción de la identidad víctima es y será el de una *persona jurídica*<sup>14</sup>; y por tanto regulada en sus relaciones sociales por el derecho (Barona y Rojas, 2007). Como lo dijo el secretario de cabildo indígena awá del resguardo La Milagrosa:

---

<sup>14</sup> Según la concepción de persona Jurídica:

... los procesos vividos por los seres humanos quedan sometidos a la artificialidad de la ficción de la personalidad; que el ser humano, el individuo, regula sus condiciones existenciales, modela su vida, a través de asociaciones con otros como él, en busca de un orden superior, el orden de lo público, establecido por una autoridad que le reconoce derechos y obligaciones. En esta concepción la paradoja del ser es su artificialidad; la «persona jurídica» es el no ser del existente; es el ser existencialmente regulado, por lo menos en lo considerado público y privado (Barona y Rojas, 2007, p.79).

“El conflicto es algo en lo que no queremos estar, todos vivimos cada quien en nuestras cosas, en nuestras funciones, en nuestro territorio, cultivando, pescando, nadie quiere ser víctima, así lo ha dicho el Estado pues somos víctimas, para poder resarcir algunos derechos...Y eso siempre hemos dicho nosotros como pueblos, para nosotros víctimas, no es pensado desde los pueblos indígenas, si no que desde allá crearon los decretos, y ciertos artículos, pero desde arriba, desde un escritorio” (Entrevista a Giovanni Fajardo, 2018).

Por eso, en este punto vale la pena reflexionar sobre la capacidad de independencia que la justicia transicional tiene frente a la política de los nuevos gobierno nacionales que lleguen al poder en los próximos años; pues de ello depende, el alcance transformador que implica la aplicación de la justicia transicional o si es más un recurso retórico y distractor que busca perpetuar el estado de cosas.

### **Situación de las víctimas a nivel nacional y regional**

Según información del diario El Tiempo, mencionando información consignada en el cuarto informe de La Comisión de Implementación y Monitoreo de la Ley Víctimas -CIMLV-, publicado en agosto del 2017, entre el 2012 y el 2017 se han invertido 61 billones de pesos para atender y reparar a las víctimas, repartidos principalmente en un 38% para atención humanitaria, 16% en indemnizaciones y 14% en vivienda, sin embargo para dar cumplimiento a lo que falta por hacer hasta el año 2021 (tiempo en que finaliza la vigencia de la Ley de Víctimas), se requieren 115,58 billones más, por lo está cursando una iniciativa en el Congreso de la República para ampliar la vigencia de la Ley hasta el 2027 (Parra, 27 de abril 2018).

Con fecha de corte 1 de septiembre del 2018, de los 8.746.541 personas registradas en el Registro Único de Víctimas -RUV-, 6.992.050 son sujetos de atención<sup>15</sup>, de los cuales han sido compensados económicamente 751.263<sup>16</sup> personas víctimas, lo que equivale al 10,8% (UARIV, 2018). Durante todo el periodo de Gobierno 2010-2018, la Unidad para las Víctimas ha atendido a un total de 6.287.275 víctimas de desplazamiento forzado con al menos un giro de atención humanitaria, lo que refleja una cobertura en atención del 93% de las víctimas de desplazamiento incluidas en el RUV (Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-, 2018).

En cuanto al nivel de amenaza de las víctimas y reclamantes de tierras según el CNMH (2018), desde el año 2014 se han realizado 13.860 solicitudes de protección a la Unidad Nacional de Protección, de las cuales han sido aceptadas 10.240. No obstante según cifras reportadas por Ariel Ávila de la Fundación Paz y Reconciliación, desde el 24 de noviembre del 2016, día que se firma la paz entre el Gobierno Nacional y las FARC, hasta el 24 de agosto del 2018, se han reportado más de 489 agresiones, entre ellas 184 homicidios, a líderes de mesas de víctimas, reclamantes de tierras, líderes que se oponen a economías ilícitas, defensores de derechos colectivos y territoriales (Ávila, agosto 2018).

Pero quizás, donde menos avance ha habido de la implementación de la Ley de Víctimas, ha sido en el proceso de restitución de tierras, según datos de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública, citados por el Diario el Tiempo entre 1980 y julio de 2010, las tierras despojadas o abandonadas suman 6'638.195 hectáreas, sin incluir la propiedad colectiva Todavía

---

<sup>15</sup> Se refiere a las víctimas diferentes a víctimas directas de desaparición forzada, homicidio, fallecidas por lo tanto no activas para la atención (UARIV, 2018)

<sup>16</sup> Este dato tiene fecha de corte marzo del 2018, información consignada en el XIII Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto (Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH, 2018)

no llegamos a la tierra prometida, 2018). Según datos de la Unidad de Restitución de Tierras, con fecha de corte al 31 de agosto del 2018, de 103.168 predios solicitados por 80.017 reclamantes, solo hay 6.372 predios con orden de restitución en sentencia que corresponden a 314.569 hectáreas, eso quiere decir que solo se ha restituido el 4,4% de las tierras despojadas (Unidad de Restitución de Tierras, 2018). Para el caso de Nariño el informe de El Tiempo informa que hay 529 solicitudes con sentencia de restitución.

En cuanto a la representación política de las víctimas, la posibilidad de representación en el Congreso de la República, producto del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC, se había visto frustrada, pues el proyecto de las “16 curules de la paz”, había sido cancelado por el Congreso al final del 2017; sin embargo, el 12 de septiembre del año 2018, fue presentado nuevamente el proyecto, por parte de los Senadores Roy Barreras e Iván Cepeda, logrando pasar su primer debate en la Comisión Primera del Senado, con la oposición del partido Centro Democrático.

A continuación presento los datos consolidados del número de víctimas registrados en el del RUV y ordenados descendientemente según su frecuencia de ocurrencia por cada uno de los 15 hechos victimizantes, cometidos durante el conflicto armado interno en Colombia con fecha de corte al 1 de septiembre del 2018: desplazamiento 7.434.999; homicidio 999.523; amenaza 392.548; desaparición forzada 170.559; pérdida de bienes muebles o inmuebles 113.788; acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos 95.469; secuestro 36.753; delitos contra la libertad y la integridad sexual 26.374; confinamiento 14.781; minas antipersonal/munición sin explotar/artefacto explosivo 11.452; tortura 10.798; vinculación de niños niñas y adolescentes

7.535; abandono o despojo forzado de tierras 7.505; lesiones personales físicas 7.422; lesiones personales psicológicas 431 y finalmente 373 sin información (UARIV, 2018).

Ya había hablado que el conflicto armado colombiano es un conflicto heterogéneo con características particulares de inicio, instalación y desarrollo en cada región o subregión del país, determinado por la llegada en momentos y espacios diferentes de pobladores y actores armados. En correspondencia a ello, aunque el Departamento de Nariño no estuvo exento de todas las violencias antes y después de la República, la estructuración del problema agrario nacional y el desarrollo menor con respecto a otras regiones del país, es en la primera década del siglo XXI cuando el conflicto armado se acentúa como nunca antes en su historia; a raíz del traslado de gran parte de la producción de la hoja de coca, laboratorios de cocaína y tráfico de este estupefaciente, hacia el Departamento de Nariño en especial la Costa Pacífica, como consecuencia de la efectividad de aplicación del Plan Colombia por Parte de la Fuerza Pública en el suroriente del país, sobre todo en los Departamentos del Putumayo y Caquetá. A este respecto el coordinador general de la Gran Familia Awá Binacional comenta:

Lo cambios se dan cuando llega el cultivo de la coca y el conflicto también, antes los resguardos que quedaban cerca de la carretera [vía Pasto-Tumaco], tenían la facilidad de comercializar lo de la tetera<sup>17</sup> que es la artesanía, el insumo para los sombreros, sin embargo la cultura de la coca se da porque compañeros que vivían acá salieron al Putumayo, salieron y allá conocieron el mundo de la coca. Casi todos los compañeros [indígenas awá] que están asentados en el Putumayo son de acá del territorio, mucha gente que fue allá volvió con esos cultivos. Pero ya estamos viendo las consecuencias también, porque por el cultivo llegaron también los grupos armados, porque anteriormente nuestros mayores cultivaban cultivos de pancoger, iban de cacería, poco entraban comida de afuera, productos transgénicos, hoy en día ya están llevando de acá [Pasto] pollos, huevos, acabando con la soberanía, los mayores consumían animales que se daban en el territorio,

---

<sup>17</sup> Más conocida como paja toquilla.

gallinas, huevos, liebres, hoy día no hay mucho como nuestros mayores tenían, ya por el cultivo de la coca no están sembrando ni plátano. Pero hablar de esos temas es un poco complejo dentro de la comunidad. Además en sectores donde no existían cultivos ahorita están en aumento (entrevista a Pedro Luis Nastacuás, 2018).

Si bien de tiempo atrás, desde la década de los noventa del siglo XX, Nariño se había consolidado como corredor estratégico de tráfico de armas y drogas, por ser zona de frontera con el Ecuador y con salida al océano Pacífico, el problema de violencia solo se agrava tras la llegada de los miles de migrantes provenientes del suroriente del país.

En la década de los años noventa del pasado siglo se inicia la plantación de cultivos ilícitos en el Departamento de Nariño, proceso que se consolidó firmemente, en la primera década del presente siglo con el desplazamiento de los cultivos antes ubicados en los Departamentos de Putumayo y Caquetá, principales objetivos estratégicos de la instauración y ejecución del Plan Colombia en esa zona del país. Según el Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos ilícitos 2017 (UNODC, 2018), la región Pacífico es la más afectada con 65.567 hectáreas actualmente. Nariño en el año 2007, pasó a ser el Departamento con la mayor área sembrada de cultivos ilícitos en Colombia con 20.259 hectáreas, equivalente al 21 % de las 99.000 sembradas en ese momento, posición primera que ha conservado con aumentos considerables en el 2015 a 29.755 hectáreas y en el 2017 a 45.735 hectáreas cultivadas, lo que lo llevó a tener el 27% de las 171 mil hectáreas con que contaba el país hasta el 31 de diciembre del 2017.

Según el mismo reporte el municipio más afectado del Departamento y el país es Tumaco con 19.500 hectáreas lo que equivale al 11% de los cultivos totales del país. No obstante hay

otros municipios del Departamento también afectados aunque en menor medida por la presencia de cultivos de coca, destacan del Pacífico: Roberto Payán, Magüí Payán, Barbacoas, El Charco y Santa Bárbara, seguidos por los municipios de la Subregión Codillera: Cumbitara, Policarpa y El Rosario (UNODC, 2018).

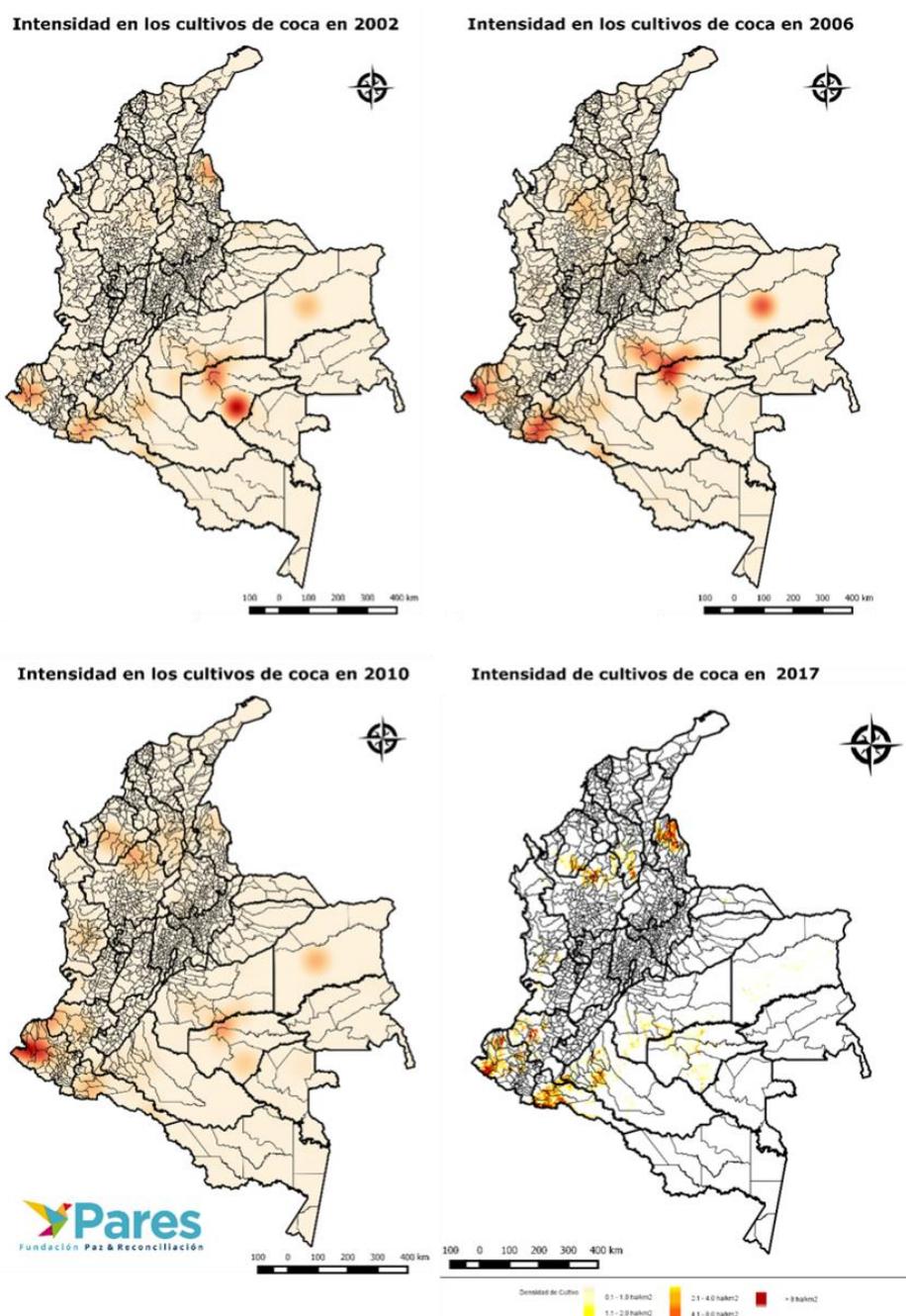


Imagen 2. Intensidad de Cultivos de Coca 2002-2017. *Cómo va la paz. Reestructuración unilateral del acuerdo de paz*, (p. 100). PARES 2018. En: <https://pares.com.co>

En concordancia con esta situación, según datos del RUV, mientras en el consolidado nacional se muestra la década entre los años 1999 al 2008 como la de mayor afectación del conflicto armado con el 62% de las víctimas, con un pico máximo en el año 2002 de 866.266 afectados o el 9,4%; en Nariño la década de mayor número de afectados es más reciente, y se ubica entre los años 2006 y 2015 con el 71% de las víctimas y un pico máximo en el 2007 con 55.365 afectados o el 12,5%, coincidiendo con la llegada del narcotráfico (UARIV, 2018).

Y al examinar los años más recientes después del inicio de los diálogos de paz, se tiene que: desde el año 2013 al 2017, ha habido una disminución sostenida de los hechos victimizantes en el consolidado nacional, pasando de 277.863 a 89.359; es decir, una reducción del 68%; mientras que en Nariño durante ese mismo cuatrienio, no fue sostenida durante dicho periodo, aunque sí hubo al final una reducción, pasando de 36.544 afectados a 17.446, lo que representa una reducción inferior al promedio nacional con 51%. Estos datos corroboran la persistencia de la disputa territorial en Nariño por el negocio del narcotráfico, en especial en el municipio de Tumaco que según las cifras analizadas del cuatrienio, aporta el 45% de los hechos victimizantes de todo el Departamento (UARIV, 2018).



*Imagen 3. Exposición de pinturas UARIV territorial Nariño. Foto: Inti Benavides*

Nariño con 473.727 víctimas del conflicto armado es el cuarto Departamento con mayor número, superado únicamente por Antioquia, Bolívar y Magdalena. Ordenados descendientemente cada uno de los 15 hechos victimizantes según su frecuencia de ocurrencia, cometidos durante el conflicto armado interno en el Departamento, con fecha de corte al 1 de septiembre del 2018, se tiene: desplazamiento 424.097; homicidio 37.709; amenaza 27.085; acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos 16.480; pérdida de bienes muebles o inmuebles 15.663; desaparición forzada 5.577; secuestro 2.718; delitos contra la libertad y la integridad sexual 2.448; minas antipersonal/munición sin explotar/artefacto explosivo 955; tortura 866; confinamiento 779; lesiones personales físicas 649; abandono o despojo forzado de tierras 456; vinculación de niños niñas y adolescentes 316; lesiones personales psicológicas 58 y finalmente 7 sin información (UARIV, 2018).

Pasto, como se muestra en los datos anteriores, no destaca por ser un sitio de ocurrencia de hechos victimizantes, tuvo 18.418 es decir apenas el 3,8% de los casos del Departamento. No obstante la ciudad es un municipio receptor de víctimas del conflicto, hecho que se evidencia con el número de declaraciones de hechos victimizantes que se hacen en esta ciudad, que asciende a 107.942 y que se presume son realizadas por víctimas que terminan quedándose en la ciudad (UARIV, 2018).

Así las cosas, para tener una aproximación más certera de la población víctima que vive en Pasto, se presentan los datos de las personas que declararon en este municipio, ordenados descendientemente cada uno de los hechos victimizantes según su frecuencia de ocurrencia, cometidos durante el conflicto armado interno, con fecha de corte 1 de septiembre del 2018: desplazamiento 78.420; homicidio 19.412; desaparición forzada 4.021; amenaza 3.235; acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos 3.005; pérdida de bienes muebles o inmuebles 1.270; delitos contra la libertad y la integridad sexual 687; secuestro 672; tortura 216; lesiones personales físicas 153; minas antipersonal/munición sin explotar/artefacto explosivo 132; vinculación de niños niñas y adolescentes 91; lesiones personales psicológicas 30; Sin información 3; no se reportan declaraciones de confinamiento ni de abandono o despojo forzado de tierras (UARIV, 2018).



*Imagen 4. Exposición de pinturas UARIV territorial Nariño. Foto: Inti Benavides.*

### **La gincana burocrática**

Definir el Estado no es algo fácil para expertos en el tema, ni tampoco existe convergencia en la definición de lo que es éste, e intentarlo superaría la extensión misma de este trabajo y sus propósitos, convencionalmente, éste es visto como un ente abstracto y de poder que alcanza muchos aspectos de la vida de las poblaciones, como la regulación de su vida social, intervención en la soberanía territorial y la legitimidad cultural, lo que aunado a su capacidad de

cambio según las circunstancias en el tiempo, hace que su comprensión desde una perspectiva ortodoxa occidental o desde otra, sea una tarea siempre compleja.

Por esta razón, como ya se comentó antes, esta investigación se basará en el análisis una fracción de su acción, que tiene que ver con la administración pública y la política pública que emana de ésta. Así entonces se tiene que, la normativa precursora que dio origen a la política pública, específicamente al tema de víctimas en Colombia, está vinculada con la Sentencia T-025 del año 2004 -y posteriores autos de seguimiento-, emitida por la Corte Constitucional, con ella se exige que las medidas de atención a víctimas dispuestas en la Ley de Justicia y Paz no queden como letra muerta. La Corte declara la situación de los desplazados en el país como un estado de cosas inconstitucional, por lo que ordena al Estado colombiano adoptar las medidas necesarias para su superación, para lo cual da plazos a distintas entidades que deberán planear, desarrollar y ejecutar programas a fin de superar este estado de inconstitucionalidad; esta sentencia se da ante la incapacidad estatal de garantizar los derechos a la población desplazada, -pues aún para ese año no se hablaba de población víctima-.

Luego ya con la Ley de Víctimas y en búsqueda de su implementación, el Gobierno creó todo un engranaje burocrático que articula todos los niveles del Estado: Mediante el artículo 159 de la Ley de Víctimas se crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV- que integra Entidades de nivel gubernamental y estatal y de orden nacional y territorial y demás organizaciones públicas y privadas, encargadas de diseñar e implementar planes y proyectos para la atención y reparación integral de las víctimas (Ley 1448, 2011, art. 159); igualmente se crea mediante el artículo 166 de la misma Ley la Unidad Administrativa

Especial para la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- que es una Unidad Administrativa especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial que según el artículo 168 se encarga de coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el SNARIV, en relación a la implementación y ejecución de la política pública de atención<sup>18</sup>, asistencia<sup>19</sup> y reparación integral para las víctimas (Ley 1448, 2011, art. 166 y 168).

Pero para poder intentar acceder a la política pública ofrecida por el Estado para víctimas, es necesario recorrer un tedioso proceso burocrático que permitiría su atención, asistencia y reparación. El cual se encuentra reglamentado por el Decreto 4800 del 2011 principalmente. La UARIV, para una comprensión más didáctica del proceso, ha dividido en varias rutas el mismo, según las características de las víctimas. A continuación hago una descripción general del embarazoso camino burocrático que deben afrontar las víctimas para acceder a la reparación dispuesta en la Ley. Para ello realizo una descripción del proceso de registro, que es el paso inicial común que todas las víctimas deben hacer para que se les reconozca su condición por parte del Estado; luego describo las ruta humanitaria y la subsiguiente de reparación integral más frecuente; en particular, la del desplazamiento forzado (común al 80% de las víctimas), pues sería demasiado extenso hacerlo con cada una de los hechos victimizantes y sus posibles combinaciones.

---

<sup>18</sup> Según el Artículo 49 de la Ley de Víctimas, la atención a víctimas es: “la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación” (Ley 1448, 2011, art.49).

<sup>19</sup> Según el Artículo 49 de la Ley de Víctimas, la asistencia a víctimas es: “el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política” (Ley 1448, 2011, art.49).

El inicio de esta carrera o gincana de varias rutas de largo aliento, se apertura con la llamada ruta de valoración y registro, que consiste en que una víctima del conflicto armado decide declarar su condición en el Ministerio Público (Personería municipal, Procuraduría y Defensoría del Pueblo) mediante el Formato Único de Declaración –FUD- para la Solicitud de Inscripción en el Registro Único de Víctimas -RUV-, antes del diligenciamiento del formato el funcionario encargado deberá hacer una entrevista previa; a continuación, se procede al llenado del FUD que contempla los datos personales del declarante y de las demás personas que hayan sido afectadas en los hechos de violencia acaecidos, la narración de los hechos propiamente dicha donde se describen las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la situación de violencia, y finalmente, una parte de verificación del procedimiento que incluye el aporte de documentos anexos que deberán soportar la veracidad de la información relatada, como certificados médicos y psicológicos, títulos de propiedad, pruebas de su dirección de residencia, entre otros. Paso seguido la solicitud con sus soportes son remitidos a la UARIV en Bogotá, donde dicha entidad evaluará el caso y decidirá si incluir o no en el RUV al solicitante, que se notificará de la decisión en un máximo de tiempo de 90 días. De ser aceptada la solicitud se da inicio al proceso o ruta de reparación integral (UARIV, 2014).

El FUD se convierte así en una suerte de traducción de las narraciones de las víctimas que otorga reconocimiento como víctima en la medida en que se relaciona con la versión del conflicto armado que el Estado colombiano ha determinado; es decir, mientras la narración de la víctima pueda ser verificable en las bases de datos del propio Estado, lo que indefectiblemente conduce a que muchos relatos queden marginados por falta de pruebas documentales o que no son factibles bajo la noción de víctima delimitada por el Estado.

Pero antes de saber si el solicitante ha clasificado como víctima, con derecho a proseguir en la gincana burocrática en su segunda fase de reparación integral, hay dos rutas más -que se enmarcan en las medidas de asistencia y atención-, que se inician apenas habiendo declarado ante el Ministerio Público la condición de víctima. Se trata de las rutas de atención humanitaria para víctimas de desplazamiento forzados y la ruta humanitaria para víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado. La primera, consiste en que una vez hecha la declaración, la víctima solicita además la Ayuda Humanitaria Inmediata<sup>20</sup> por parte de la alcaldía municipal, la víctima tiene derecho a tener dicho auxilio por 3 meses; si ya fue incluido en el registro podrá acceder a la Ayuda Humanitaria de Emergencia<sup>21</sup> hasta por 60 días; no obstante, si la víctima continua en una situación de vulnerabilidad se le puede ofrecer una Ayuda Humanitaria de Transición<sup>22</sup> hasta por un año; para acceder a ésta se le deberá hacer un estudio familiar que corrobore la situación en que se encuentra; la ayuda se completa con la garantía de acceso en salud, educación y atención psicosocial que la ofrece la alcaldía. Aunque en la mayoría de los casos los otros hechos victimizantes ocasionan el de desplazamiento forzado, puede ocurrir que este no se produzca, en tal situación se habla de una nueva ruta que por lo general no incluye las Ayudas Humanitarias a menos que el estudio de situación familiar que hace la UARIV así lo determine; por su parte la alcaldía hará el análisis del hecho victimizante para ofrecer el acceso a salud, educación y atención Psicosocial (UARIV, 2014); en todo caso, un hecho victimizante o varios de ellos, deberán conllevar a situaciones caracterizadas por: afectación de bienes

---

<sup>20</sup> Esta consiste en una ayuda que se brinda a población que ha ido víctima de desplazamiento forzado, que deberá garantizar “alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas” (Decreto 4800, 2011, art. 108).

<sup>21</sup> Consiste en un giro bancario por única vez si el hecho victimizante ha ocurrido hace menos de un año, destinado a “artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio” (Decreto 4800, 2011, art. 109).

<sup>22</sup> Se ofrece a víctimas donde persiste su estado de vulnerabilidad con carencias en alimentación y alojamiento; la alimentación corre por cuenta del ICBF y el alojamiento por parte de la UARIV.

materiales, afectación médica y psicológica, afectación física, riesgo alimentario, riesgo habitacional, secuestro, desaparición forzada o muerte.

Las personas me comentan lo engorroso de cualquier trámite que se deba hacer en el Punto de Atención a Víctimas -PAV-, para cada diligencia la persona debe tomar una ficha dentro de los 350 turnos que se dan diariamente; para alcanzar a tener uno de ellos deberán hacer una fila desde antes de las 4 de la mañana en la fría madrugada de Pasto, desde ese momento también hacen aparición varias mujeres que encuentran a las afueras del PAV una oportunidad para vender sus tintos, arepas y panes con queso, con los que apaciguan el frío y el hambre de los solicitantes madrugadores. Unos a otros se preguntan sobre el trámite que van a realizar: “¿será que sí me reciben estos papeles? ¿A usted qué le dijeron, que para cuándo la indemnización? ¿Me hará falta algo? ¿Usted qué contestó cuando le preguntaron sobre su familia?; ojalá no le toque con ese asesor que es mala gente, ¿cuánto tiempo lleva esperando respuesta? Deme cuidando el puesto que se me quedó un papel; siempre me dicen que lo mío está en proceso”. Son interrogantes y frases que escuché reiteradamente, que parecían dichas por las mismas personas pero que, cada día eran pronunciadas por personas diferentes. Todos los días, poco después de salir el sol a las 6:30 am, la larga, monótona y arropada espera, sufre un momento de desentumecimiento colectivo, es el instante en que el portero del PAV hace entrega de las 350 fichas de turno de atención para la jornada, algunas veces personas no alcanzan ficha teniendo que volver otro día.

La mañana sigue avanzando, todavía el portero no tiene autorización para dejar entrar a la gente al PAV aún si se está mojando por la lluvia, mientras tanto la ciudad se pone en marcha,

las calles se llenan de personas y automotores, el ruido de la ciudad se instala, muchas personas que a diario recorren las zonas aledañas al PAV ya han normalizado la presencia de largas filas de personas de apariencia campesina en su mayoría, con ojos cansados y ropa desgastada; por el contrario, son estas personas las que perciben con asombro la dinámica de la ciudad, los ruidos de los motores, los pitos de los carros que apurados intentan abrirse camino entre la multitud motorizada, buses abarrotados y la cantidad impresionante de motos que inundan la ciudad en las horas de mayor congestión. A medida que se acerca la hora de apertura del PAV, van desfilando por la entrada, funcionarios con sus chaquetas y chalecos que los identifican como parte de la institucionalidad: alcaldía, UARIV, Defensoría del Pueblo, Personería, etcétera.

Finalmente a las 8:00 am, el portero permite la entrada a las víctimas, cada cual atesora en su mano el número de turno asignado. Es solo una malla la que diferencia el estar afuera o adentro del PAV, tampoco supone en realidad mayor comodidad para las víctimas, pues el lugar donde deberán esperar hasta el llamado de su número no es una sala de espera, es un solar, un patio adaptado como tal, apenas cubierto por varias carpas de lona unidas, de aquellas usadas en eventos festivos, que solo cubre la parte superior del espacio a manera de techo, pero que por carecer de aislamiento como paredes o muros, es un lugar que prácticamente expone a las víctimas a la intemperie, y donde son ubicadas muchas sillas plásticas que deberán ocupar las personas si no están ocupadas ya. En un lado de este espacio hay un parlante grande como de discoteca que anuncia - a un volumen muy alto-, uno a uno en orden ascendente el turno que será atendido al interior de las oficinas del PAV por los correspondientes funcionarios. Dialogando en aquel espacio de espera con Rosa Uni, representante de víctimas del municipio de Iles, comenta las vicisitudes que ella y sus representados tienen que pasar:

Primero que todo, nosotros como no somos de acá, nos toca reunirnos varios para pagar una busetica para que nos traiga, salimos de Iles a las 2 de la mañana para estar llegando a las 4 de la mañana... que días nos vinimos como 50, y el último en pasar con la ficha estuvo saliendo a las 4 de la tarde, imagínese todo lo que toca pagar, los pasajes de ida y vuelta, el desayuno, el almuerzo, un día de dejar el trabajo... yo como representante les ayudo para que traigan los papeles completos y si tienen inconvenientes con el funcionario yo les ayudo... por ejemplo mire, Don Javier, que acabó de salir de la entrevista le dijo un funcionario que tenía la orden de ya no recibir más novedades<sup>23</sup>, y le dieron un papel con otra cita para dentro de una semana para que viniera hacer lo que vino a hacer hoy...me tocó ir a hablar que cómo era posible que le hicieran perder el viaje y ahí como me vieron brava le recibieron la novedad (entrevista a Rosa Uni, 2018).

Pero descubro que esta gincana no solamente es una prueba de obstáculos burocráticos, es además una prueba de resistencia y paciencia. Los turnos que se reparten a primera hora del día, son apenas para ser recibir una orientación por parte de un funcionario quien a su vez lo remitirá a otro funcionario con quien que tendrá que cumplir una cita otro día. Ángela Ordóñez, victima residente en el municipio de Tablón de Gómez, me comenta lo difícil que es para ella ir al PAV:

...aunque tengo la facilidad de que acá en Pasto vive una tía que me hace quedar, así no gasto hotel, es bien difícil venir, tengo que ver con quien encargo los 2 niños que tengo, mi esposo le toca rebuscarse la comida cuando me vengo, son 4 horas de camino. Lo que vengo a hacer es a incluir a mi hijo menor en el grupo familiar y no he podido, mire que ya llevo viniendo dos veces, la primera me dijeron que no había sistema, perdí el viaje, la segunda vine aprovechando que venía un grupo grande del pueblo y había varias personas que venían a lo mismo mío, pero estuve de malas que me tocó con una señora que no me quiso recibir el registro civil, que porque el papel que servía era el registro que entregan en el hospital apenas nacido, yo le dije que por qué a los otros si le habían recibido el que yo traje y se enojó, me dijo “sálgase que su tiempo se acabó, tengo que atender otro turno”... Fui al hospital del pueblo y me dicen que ellos no entregan esos papeles, entonces saqué otra vez el mismo registro de la vez pasada, ojalá me toque con otro asesor y esta vez sí puedan meter al niño (entrevista a Ángela Ordóñez, 2018).

---

<sup>23</sup> El trámite de la novedad que Don Javier pretendía hacer era corregir el número de su documento de identidad, error que un funcionario del PAV había cometido al momento del diligenciamiento del FUD y que era el argumento por el cual estaba estancado según la UARIV el proceso de indemnización.



*Imagen 5. Punto de Atención a Víctimas de Pasto. Foto: Inti Benavides.*

Volviendo a la ruta de reparación integral y revisando las disposiciones legales que la reglamentan, se advierte que a pesar de lo que dice la Ley 1448 -“Las víctimas...tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”(Ley 1448, 2011, art.72)- hay un enfoque decidido en los diferentes instructivos, guías, cartillas, mapas conceptuales, etcétera -que son en últimas la información a la que tiene acceso la mayoría de las víctimas- de dar mayor énfasis a la medida de indemnización

por sobre las otras formas que en conjunto supondrían el logro de la integralidad de las medidas de reparación. Así pues, la víctima estando incluida en el RUV, y teniendo en cuenta que los recursos con los que cuenta el presupuesto general de la nación son reducidos, la UARIV tendrá que validar que el hogar de la víctima está dentro de los criterios de priorización para la entrega de la indemnización, los cuales parten del decreto 1377 del 2014 y se resumen a continuación:

1. Que hayan suplido sus carencias en materia de subsistencia mínima<sup>24</sup> y se encuentre en proceso de retorno o reubicación en el lugar de su elección.

2. Que no hayan suplido sus carencias en materia de subsistencia mínima debido a que se encuentran en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad manifiesta.<sup>25</sup>

Las anteriores 2 condiciones se determinan mediante el procedimiento de identificación de carencias por parte de la UARIV.

3. Quienes hayan solicitado a la UARIV acompañamiento para el retorno o la reubicación y éste no pudo realizarse por condiciones de seguridad. Siempre y cuando hayan suplido sus carencias en materia de subsistencia mínima.

Adicionalmente, la UARIV implementó un nuevo procedimiento para el reconocimiento y pago de la medida de indemnización administrativa, conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Auto 206 de 2017. Tal procedimiento, se encuentra reglamentado en la Resolución 01958 de 2018, según la cual se dará prioridad para la indemnización a personas con edad igual o superior a 74 años, personas con enfermedad catastrófica, ruinosa, de alto costo,

---

<sup>24</sup> Es el derecho al mínimo vital consistente en alimentación, alojamiento y salud

<sup>25</sup> Situación en la cual en el hogar no hay persona en edad productiva o sus miembros no son considerados como productivos por cuestiones de discapacidad. Es decir no hay ingresos por cuenta propia.

huérfana o discapacidad según lo certifique cualquier entidad del Sistema de Salud. (UARIV, 2018).

Habiendo cumplido dichos requisitos quedan en lista de espera de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el turno que le corresponde en el orden de llegada de su solicitud en la UARIV. De manera general y sin mencionar casos especiales de indemnización, el Decreto 4800 del 2011 establece los siguientes montos de indemnización según hecho victimizante:

1. Por homicidio, desaparición forzada y secuestro, hasta cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales.
2. Por lesiones que produzcan incapacidad permanente, hasta cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales.
3. Por lesiones que no causen incapacidad permanente, hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales.
4. Por tortura o tratos inhumanos y degradantes, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales.
5. Por delitos contra la libertad e integridad sexual, hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales.
6. Por reclutamiento forzado de menores, hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales.
7. Por desplazamiento forzado, hasta diecisiete (17) salarios mínimos mensuales legales (Decreto 4800, 2011, art.149).

Si una víctima ha sido objeto de varios hechos victimizantes el monto se va acumulando hasta no superar los 40 salarios mínimos. A diferencia de los otros hechos victimizantes, la indemnización por desplazamiento forzado se reparte equitativamente entre los integrantes del grupo familiar. Para ampliar información de las rutas de indemnización ver anexos.

De lograr la Indemnización esperada un funcionario de la UARIV le dará a conocer el programa para el Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos que analizará las

condiciones actuales de vida en relación a vivienda, educación, generación de ingresos, con el fin de una “adecuada” destinación de los recursos recibidos (UARIV, 2014). A este respecto, logro determinar que el papel de los líderes o representantes de víctimas es fundamental para que los procesos de reparación administrativa de sus representados se agilicen. Por ejemplo en el caso narrado anteriormente, el de don Javier, si no es por la actuación de doña Rosa, concedora de las lides burocráticas, su caso se hubiera quedado postergado indefinidamente, o posiblemente paralizado por las diferentes decisiones burocráticas de los funcionarios del PAV, según cuenta doña Rosa ha logrado que la mayoría de los integrantes de su organización hayan recibido su indemnización en poco más de un año. El contraejemplo a esta situación descrita es el caso de Ángela Ordóñez, quien ha intentado sin pertenecer a una organización acceder a la atención y reparación. Me comenta que a pesar de haber sido desplazada cuando apenas era una niña, junto a su familia hace 15 años en el 2003, y denunciado el hecho por esa época, que significó su registro en las bases de datos de desplazados, solo apenas hace 3 años recibe ayuda humanitaria y no de manera completa. Según dice ella, debería recibir 4 montos de dinero al año, pero por las trabas burocráticas de la alcaldía municipal de su municipio, lugar donde debe reclamar el dinero cada 3 meses, solo recibe 2. En cuanto a la indemnización familiar, relata que la respuesta en el PAV por parte de la UARIV es siempre la misma: “está en proceso”.

Como se mencionó arriba la ruta de reparación integral supone varias medidas, no solamente la indemnización o también llamada reparación administrativa. Por eso hay un acompañamiento por parte de la UARIV que muestra a la víctima la oferta de las instituciones que le permitirían superar su estado de vulnerabilidad a través del acceso de los siguientes derechos: vivienda, salud, reunificación familiar, educación, generación de ingresos,

alimentación e identificación; una vez logrado esto, la misma institución bajo el mismo mecanismo de oferta institucional, deberá buscar que la víctima acceda a las medidas adicionales de reparación integral como son: rehabilitación<sup>26</sup>, restitución<sup>27</sup>, garantías de no repetición<sup>28</sup> y satisfacción<sup>29</sup> (UARIV, 2014). Pero estas posibilidades ya vienen condicionadas, así, “...tecnologías de representación como el FUD permite una aproximación a las condiciones estatales que se configuran precisamente a partir de tales artefactos” (Mora, julio-diciembre de 2016, p.94), esto es, la oferta institucional que el Estado Colombiano ofrece a la víctima del conflicto para alcanzar la reparación integral se corresponde con el resultante víctima producto de la decantación de los filtros burocráticos que los sujetos tuvieron que sortear.

A propósito de la llamada oferta institucional, que conllevaría al logro de la reparación integral de las víctimas, que es casi siempre ejecutada por fundaciones contratadas por las instituciones del Estado, Don Silvio (integrante de la Mesa de Víctimas de Pasto) califica como “dramática” la situación en su barrio San Sebastián, según él, la manera cómo diferentes entidades del Estado y sus contratistas hacen ingreso es irregular, pues, ingresan haciendo diferentes ofrecimientos de programas y proyectos, pero que no pasan por una revisión concienzuda de las implicaciones que pueden llegar a tener este tipo de intervenciones o si en realidad habrá algún tipo de beneficio para la comunidad. La población del barrio según él, accede por las necesidades económicas que padece, ya que los funcionarios logran su entrada a través de ofrecimientos como refrigerios o promesas de empleo a personas del barrio en

---

<sup>26</sup> Buscan que las víctimas logren restablecer sus condiciones físicas y psicosociales mediante tratamientos médicos y/o acompañamiento psicológico.

<sup>27</sup> Medidas encaminadas a restituir los derechos y condiciones que las víctimas tenían antes de los hechos ocurridos para que puedan retomar o reconstruir su proyecto de vida.

<sup>28</sup> Son acciones que adelanta el Estado para garantizar a las víctimas y a la sociedad en general que los hechos ocurridos no volverán a repetirse

<sup>29</sup> Son medidas que buscan mitigar el dolor, reconstrucción de la verdad sobre hechos ocurridos y divulgar la memoria histórica, así como dignificar a todas las víctimas.

actividades menores. Al final, las entidades logran su objetivo y ponen de su lado a la población que después de dichos ofrecimientos no admiten reproche alguno. Este tipo de casos retratan cómo las burocracias callejeras<sup>30</sup> que entran en contacto cotidiano con las personas víctimas crean un principio de legalidad. El cual indefectiblemente redundará en la percepción de verdad, que encubre a un Estado que produce y reproduce relaciones de poder asimétricas (Buchely, 2015).

Como se evidencia hasta aquí, el papel de los funcionarios del Estado es decisivo en cada una de las etapas de relacionamiento de estos con las víctimas, actuación que Lina Buchely llama “Activismo Burocrático”, concepto que se relaciona con el comportamiento discrecional que los funcionarios tienen, que va más allá de las normas, pero que imponen amparados por su investidura burocrática en la etapa última de la implementación de política pública, efectos materiales y simbólicos en la vida cotidiana de los ciudadanos (Buchely, 2015). De modo que la víctima percibe esta materialidad del Estado a través de sus agentes que en general exhiben ineficacia, desorganización y favorecimiento a sus relaciones clientelistas.

Las soluciones de los problemas sociales al nivel de las burocracias callejeras son improvisadas y discretionales porque existen limitaciones de tiempo, recursos e información que alteran las certezas de las decisiones; las normas son siempre invocadas como excusas después de los hechos, y la existencia de los estatutos, la escasez de los recursos y la ambigüedad de los objetivos públicos son utilizados instrumentalmente por los agentes burocráticos para justificar sus decisiones discretionales (Buchely, 2015, p.41).

---

<sup>30</sup> Lina Buchely hace uso de este del término *burócratas callejeros* tomado de Michel Lipsky, el cual lo define como las personas de último nivel de ejecución de las decisiones estatales caracterizados por el contacto directo con el ciudadano (Buchely, 2015).

Adicionalmente hay que decir que existe una ruta específica que busca la reparación colectiva que reconoce: “...los daños colectivos que han afectado comunidades campesinas y barriales, comunidades y pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales preexistentes a los hechos que los victimizaron, con el fin de contribuir a su reparación desde los componentes político, material y simbólico, a través de las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición”. (UARIV, 2018).

Tratar de describir el complejo largo camino que deben recorrer las víctimas es muchísimo más complejo de lo que he podido exponer en esta sección, son tantas las posibilidades como número de víctimas, cada víctima tiene una historia propia de desencuentro con el Estado, una gincana única que lo moldeará en adelante desde que decide registrarse ante el Estado como víctima.

### **Políticas públicas dirigidas a población víctima**

Como se ha mencionado antes, los Derechos Humanos aparecen como un instrumento de la economía global de mercado, para sentenciar el nuevo paradigma legal y sobre todo la manera adecuada de administrar las sociedades “...ahora tenemos una especie de tribunal económico que pretende juzgar la acción del gobierno desde el punto de vista estricto de la economía y el mercado” (Foucault, 2007 p.286). Aunque no son el presidente del Banco Mundial o el director del Fondo Monetario Internacional quienes redactan las leyes internas de los Estados, los efectos son como si lo hicieran, la influencia de la política internacional en las interacciones locales ocurren con la regulación y delimitación de las políticas públicas implementadas sobre los

ciudadanos, entre ellas las dirigidas a la población víctima, dados los compromisos económicos, políticos y humanitarios adquiridos por los países en el concierto internacional. Buchely detecta cómo este referente burocrático es promovido como modelo de administración pública global por organismos de crédito multilaterales en países en desarrollo a través de conceptos como el “buen gobierno”, creando una suerte de sentido común en la administración pública de estos países, receta única para salir del subdesarrollo; bajo este modelo, el derecho internacional obra como herramienta de poder imperialista que reforma en búsqueda de alcanzar un modelo de gobierno particular (2014).

Desde la perspectiva de la tradición liberal de occidente, el Estado colombiano así como el de los demás países de la región, caracterizan en su conformación y estructura por seguir el modelo de estado moderno weberiano, que como lo afirma Lina Buchely (2014), se ordena según una estructura racional, jerárquica, unitaria y centralizada y bajo cuya concepción se fundamentan el principio de legalidad, el estado de derecho y el derecho administrativo. Este último cimenta la administración pública cuya pretensión es ser “...meritocrática, experta, racional y apolítica, promotora de estabilidad institucional y desarrollo económico...” (Buchely, 2014, p.14); de la cual a su vez se desprende la política pública del país, una suerte de *sociedad de normalización* en palabras de Foucault.

Para Zizek (1998), a medida que la burocracia weberiana se plantea un modelo racional, postideológico, pragmático, relacionado con la globalización de la administración pública de los estados liberales y bajo la regulación del mercado internacional, ya no de los propios Estados nación, situación producida por la inserción de los avances informáticos y de comunicación a la

manera de una homogenización económica mundial. Esta lógica de gubernamentalidad mediada por conocimiento experto, no solamente produce identidades culturales sino identidades contingentes no culturales en la sociedad, alteridades que no hacen parte de las élites de poder, son producidas por el Estado en una suerte de estatización de las relaciones de poder a través de sus instituciones (Foucault, 1988). Dicha gubernamentalidad está distribuida en todas y cada una de las instituciones, entidades, organizaciones de carácter nacional o internacional que intervienen en la atención y reparación de las víctimas del conflicto.

A propósito Giovanni integrante del pueblo awá, me cuenta la manera como recuerda la llegada de la intervención estatal y de agencias extranjeras a su territorio en el municipio de Ricaurte, piedemonte de la Costa Pacífica nariñense:

[...] el Estado empezó a actuar pero ya fue por el conflicto armado, con la problemática del conflicto, porque después del 91 más hubo presencia de ONGs como el WWF que vino a hacer lo de la Reserva Natural La Planada, y hacer el proceso de capacitación de formación de líderes, conservación del medio ambiente y se generan investigaciones y se posibilitan una serie de investigaciones científicas. El Estado aparece ya en el conflicto con la asistencia humanitaria a raíz del desplazamiento, del confinamiento, programas asistencialistas. Ya después a raíz de la sentencia T-025, se presiona al Estado para que haga inversión en las comunidades, en escuelas, en algunos puestos de salud, en electrificación, ahorita ya hay electrificación en un 90 %, participación del ICBF con programas de atención a la niñez, todo llegó a raíz de los autos de la Corte Constitucional (Entrevista a Giovanni Fajardo, 2018).

Es importante señalar que como lo establece la Ley 1448, la participación de las víctimas en las diferentes instancias de representación institucional del Estado está contemplada en dicha Ley. Según ésta, la política pública; es decir, los planes, programas y proyectos para estas poblaciones que se diseñen, implementen, ejecuten y hasta la evaluación de sus resultados, deben

contar con la participación de las víctimas, con enfoques diferenciales de género, edad, étnico, condición de discapacidad, diversidad sexual y los diferentes hechos victimizantes. Esta participación se encuentra regulada por el Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado expedido por la UARIV en la resolución 0388 del 10 de mayo del 2013.

Las disposiciones que se encuentran en este protocolo y las resoluciones posteriores, reglamentan las diferentes mesas de participación en los niveles municipal, departamental y nacional. Están conformadas por delegados de organizaciones de víctimas procurando una representación de la totalidad de los hechos victimizantes y el enfoque diferencial y organizaciones defensoras de víctimas; para el caso de las mesas municipales, estas organizaciones deben estar inscritas en las personerías municipales, entidades que además cumplen funciones de secretaria técnica<sup>31</sup> de las mesas, en el caso de las mesas departamentales y la nacional esta función la cumple la Defensoría del Pueblo; deben sesionar entre 4 y 10 sesiones al año y su periodo de vigencia es de 2 años. Principalmente se caracterizan por ser espacios de interlocución entre las organizaciones de víctimas y el Estado en los niveles antes nombrados, sobre todo en lo concerniente a las políticas públicas para las víctimas; además hacen parte del SNARIV y legalmente obran como representantes de la totalidad de las víctimas de la división territorial administrativa que representan. Según la resolución 0388 de 2013, destacan funciones como: proponer proyectos, planes y programas para víctimas y el desarrollo de la ley 1448; idear estrategias para divulgar los derechos y participación de las víctimas, también los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; ejercer veeduría

---

<sup>31</sup> Permite el funcionamiento operativo: inscribe organizaciones tras verificación de cumplimiento de requisitos, en relación con la sesiones de la mesa, elabora una agenda de trabajo, las convoca, las coordina y levanta un acta de las sesiones donde se establece asuntos acordados y compromisos establecidos; adicionalmente, informa a la mesa sobre planes y proyectos implementados para la reparación a víctimas, así como, prestar apoyo en la realización de recomendaciones y observaciones a dichas intervenciones (UARIV, 2014)

ciudadana; incidir en política pública que implementa la ley 1448; discutir y concertar el Plan de Acción Territorial –PAT<sup>32</sup>-; invitar a las entidades responsables de la implementación de la política pública para recibir información sobre ella y evaluarla, etcétera (UARIV, 2014).

Ahora bien, la UARIV, no solamente es la entidad encargada de decidir quién es víctima del conflicto según la Ley 1448 mediante el Registro Único de Víctimas, sino que es la entidad estatal que por excelencia se encarga de coordinar todo el aparato estatal, sociedad civil y la comunidad internacional en procura de lograr la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, o dicho de otro modo, es el correlato preferente del Estado colombiano que determina y emite normatividad conducente a producir un tipo subjetividad víctima; “Es en nombre del bienestar de la población que se despliega esta forma de gobierno. El conocimiento experto inviste la totalidad del cuerpo social, constituye y mesura innumerables objetos de la vida de las poblaciones” (Restrepo, s.f. p.40); siendo el prototipo de ello, la víctima representante de una mesa de participación; pues es quien más en contacto está con la burocracia en todos los niveles del Estado, el que persistentemente recibe capacitaciones de leyes y las formas convenientes de acceder a procesos burocráticos, convirtiéndose en versado del metalenguaje jurídico-burocrático -lo que eufemísticamente la institucionalidad llama *fortalecimiento*-, el que se ha insertado exitosamente en la burocracia local y por lo tanto tiene reconocimiento público; y el que además se encargan de replicar dichas instrucciones del deber ser de víctima a sus representados. “Así se explica cómo la micromecánica del poder instala cierto interés en las formas y mecanismos de

---

<sup>32</sup> Es un instrumento de planificación estratégica para organizar la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas que se actualiza cada año y que debe ser implementado por la respectiva administración territorial. Contiene un parte de diagnóstica de la situación de las víctimas y una matriz de planificación estratégica, donde se establecen: objetivos, programas, metas, acciones, población beneficiaria, recursos necesarios, fuentes de financiación, responsables, indicadores de satisfacción, cronograma, cobertura por cada uno de los componentes, entre otros. (UARIV, 2014)

exclusión como en los sujetos excluidos, no para marginarlos sino, contrariamente, para activarlos e insertarlos positivamente en las nuevas dinámicas de producción y reproducción, en tanto ámbitos económicamente rentables y políticamente útiles y funcionales” (Quijano y Tobar, 2006, p.22).

El espacio por excelencia de incidencia de las víctimas en las políticas públicas se da cuando representantes de la las respectivas mesas (2 integrantes), participan de los Comités Territoriales de Justicia Transicional -CTJT- los cuales se describen como:

[...] la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, presidido por el gobernador o alcalde, respectivamente (art 173 de la Ley 1448 de 2011). El CTJT a través de la puesta en marcha de estrategias e instrumentos de planificación, gestión, seguimiento y evaluación, busca garantizar la atención, asistencia y reparación integral a víctimas. Y sirve para elaborar ajustar y adoptar el Plan de Acción Territorial -PAT- [que se diseña] en concordancia con los Planes de Desarrollo Territoriales (UARIV, s.f).

Del CTJT además participan según sea el caso municipal o departamental, los Secretarios de Planeación, Secretario de Salud, Secretario de Educación, Comandante de División o de Brigada de las Fuerzas Armadas (según jurisdicción), Comandante de Policía Nacional, Director regional del SENA, Director regional del ICBF, representante del Ministerio Público, un representante de cada grupo étnico que haya en la respectiva entidad territorial (UARIV, s.f.).

Aunque la Ley 1448 y sus decretos reglamentarios contemplan toda la estructura burocrática a nivel nacional, departamental y municipal, así como los procesos necesarios para dar cumplimiento a sus fines, no obstante los resultados muestran otra cosa. Refiriéndose a la

presencia del Estado en materia de atención y reparación a víctimas del conflicto armado en la región de la Costa Pacífica nariñense, Don Euliquio comenta:

La reparación integral se ha circunscrito únicamente a la realización de diagnóstico, de reuniones con las comunidades para escuchar las quejas de la comunidad, mas no para dar solución a los problemas de fondo que tiene la comunidad, no les interesa, no existe interés; esto ha sido la repetición de la repetidora desde que yo me acuerde, y la comunidad hemos caído en la trampa del Estado, entonces se inventan cada vez una que otra organización que convoca a las comunidades para aparentar que existe preocupación institucional, en la búsqueda de la solución de los problemas de estas comunidades pero que no se traduce sino en palabrería barata de buenas intenciones y de comprometimiento de aquellos que vienen en representación del Estado, bien sea desde el más bajo al más alto nivel, empezando por el Presidente de la República y a la hora de la verdad de ejecutorias nada, todos los problemas siguen igual. Porque a mí me parece que es una agresión una revictimización... se inventan un escenario distinto para que la historia se repita, ahora se hace aquí en Pasto, entonces tenemos que venir aquí a decir lo que nos ocurre en Tumaco; en Tumaco cogen el hotel Los Corales o Brizas del sol, pagando hospedaje a las comunidades que vienen de los municipios más alejados y dándoles los viáticos y todas esas cosas, entonces llega la gente y se dejan engolosinar con eso y a repetir la repetidora ...con los problemas cada vez más graves, porque se quedan [las comunidades] a la espera de esos líderes y se quedan con la expectativa de que los líderes van a traerles solución que nunca llevan, porque no tienen el poder para solucionar nada, ellos tienen...la disposición de exponer la problemática pero no de dar la solución a esa problemática; entonces el Estado no está interesado en solucionar nada, el Estado quiere el territorio libre, eso es lo que quiere, los intereses oscuros, económicos al interior del Estado se mueven y del exterior, de multinacionales están en ese cuento (Entrevista a Euliquio Biojó Guevara, 2018).

Según algunos datos recopilados por la Mesa de Víctimas de Pasto en el informe presentado a la Corte Constitucional en el año 2016, el incumplimiento a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras por parte de los entes territoriales de nivel nacional, regional y local es evidente, como se resume a continuación (Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Pasto, 2016):

1. En cuanto a la inclusión de las víctimas en la política pública municipal, se refiere en primera instancia a los Planes de Desarrollo del municipio de Pasto, muestran como en el del periodo 2013-2016, fue un plan alejado de las necesidades y realidades de la población víctima que nunca fue consultada; en ese mismo sentido se expresan sobre el del siguiente y actual periodo de gobierno, aunque reconocen que la administración municipal recogió sus observaciones antes de presentar el documento final del Plan. Así mismo en la implementación del PAT 2016-2019 analizado, la Mesa advirtió el desconocimiento de las secretarías municipales del presupuesto requerido para la atención y reparación de las víctimas e inclusive el del funcionamiento de Mesa, y sobre la falta de la necesaria articulación de la administración municipal con las la UARIV y la gobernación del Departamento; finalmente la ausencia de la debida caracterización de la población víctima en el PAT, impide un diseño y ejecución y priorización adecuado de este.
2. En el informe se muestra recurrentemente, que la valoración que hace la UARIV de inclusión o no de una víctima al RUV es un proceso que adolece de represamiento y dilación, generando vulneración de los derechos de los declarantes. Igualmente, hay quejas de la misma entidad por mala atención de los funcionarios al no brindar información adecuada a las víctimas sobre sus derechos para ser reparados.
3. En relación con la ayuda humanitaria inmediata, hasta el año 2015, apenas un 5% la había recibido. Para las ayudas humanitarias de transición las instituciones del SNARIV no están brindando esa información.
4. Es inadecuada la atención de las víctimas en Salud, pues no incorpora la prioridad de la población basada en enfoques diferenciales.

5. En cuanto a las medidas de reparación integral solo el 13% la ha recibido; hasta el 30 de junio de 2016 solo el 7% de la población víctima había sido indemnizada, en torno a la generación de ingresos, la Mesa reporta falta de socialización de la oferta de esos programas por falta de articulación institucional entre el Sena, Departamento de la Prosperidad Social, Ministerio de Trabajo y la alcaldía; sobre las medidas de rehabilitación, se cuestiona el programa de atención psicosocial por la contratación de personal sin idoneidad ni experiencia, con una atención del 0,8% de la población solamente.
6. Las medidas de protección a líderes de víctimas amenazados son precarias.

Al entrevistar a un funcionario de una entidad estatal de nivel territorial, sobre las razones que generan la ineficacia de las decisiones que se toman en los CTJT y que se ven reflejadas en informes como el descrito anteriormente, asevera que a pesar de haber una participación de las víctimas en la planificación de los planes de acción, donde además muchas de sus recomendaciones y observaciones son tenidas en cuenta, existen al menos tres razones fundamentales por las que las acciones para la población víctima no se concretan: En primer lugar tiene que ver la gran cantidad de trámites burocráticos requeridos y la falta de articulación de dicha estructura para llevar a cabo una acción, impidiendo que ésta se realice de manera pronta, provocando en muchos casos revictimización o que la acción pierda su objetivo:

[...] Por ejemplo la implementación de un polideportivo que ayude a la reparación colectiva... en el momento de actuar o de implementar dicho proyecto o iniciativa, se va dando cuenta de que no sólo es actuar una sola secretaría, sino también entraría la de infraestructura, subsecretarías de desarrollo comunitario, paz y Derechos Humanos, deporte, necesitan también un concepto de infraestructura, de Corponariño, que agregan más tiempo y más procesos al desarrollo de

determinadas acciones. [otra situación:]...hubo un desplazamiento en una vereda y ellos se van a otro casco urbano de otro municipio o de otro pueblo. Dentro del plan de acción territorial ellos sugirieron que se haga un puesto de salud en el lugar de desplazamiento y se lo toma, es una acción que se aprueba dentro del PAT, pero qué pasa, pasan cuatro o cinco meses y esta gente empieza a retornar y el plan de hacer un centro de salud en el lugar donde ellos se desplazaron ya no sirve (entrevista a funcionario de entidad pública<sup>33</sup>, 2018).

La falta de articulación antes mencionada genera además que muchas de las acciones se repitan en las mismas poblaciones, provocando desgaste en las comunidades y gastos innecesarios de presupuesto.

En segundo lugar está la falta de especificación de muchas acciones consignadas en el PAT, lo que conduce a que las entidades territoriales en muchos casos realicen acciones limitadas y que de poco sirven a la población, solo con el propósito de dar cumplimiento de cualquier forma a una acción. Por ejemplo:

Una acción en el PAT puede ser implementado con actividades que ayuden a la generación de ingresos para víctimas, esa es una de las actividades dentro del PAT que se evalúa, pero eso puede ser darle insumos a treinta personas en Sandoná a una asociación de víctimas para que se hagan cincuenta sombreros o implementar proyectos de regalías de tres mil millones de pesos que ayuden a poner una cadena productiva de producción de mora por ejemplo. Es muy grande el espectro y la definición de lo que se tiene que hacer dentro del PAT es demasiado grande o ambigua (entrevista a funcionario de entidad pública<sup>34</sup>, 2018).

Y refiriéndose a los planes de desarrollo cuenta:

---

<sup>33</sup> El entrevistado solicitó no ser identificado con su nombre en esta investigación.

<sup>34</sup> El entrevistado solicitó no ser identificado con su nombre en esta investigación.

[...] por ejemplo hay una meta que dice cumplido en determinado número de acciones de paz y digamos que el plan de desarrollo tiene cuarenta acciones de paz y una meta es cumplir cuarenta acciones de paz, ¿qué es una acción de paz? Yo puedo ir ahora y entregar un folleto con los Derechos Humanos y los derechos internacionales humanitarios, eso puede ser catalogado como una acción de paz, pero al mismo tiempo puedo crear una asociación de víctimas para fines de producción que también es una acción de paz o puedo auspiciar un campeonato de fútbol en algún municipio donde participen reinsertados. ¿Entonces a qué me refiero? a que uno puede capturar dentro de la meta cualquier tipo de cosa, el todo es que esté encaminada a algo entre la paz...Entonces no resulta difícil maquillar la rendición de cuentas, sino que sencillamente es cómo interpretes la meta, entonces el problema es la falta de definición de la actividades dentro de un plan de desarrollo y la falta de veeduría de las diferentes entidades que tienen que participar dentro de lo que es la política pública de víctimas (entrevista a funcionario de entidad pública, 2018).

La tercera razón que da, se refiere al clientelismo político, lo cual genera que los procesos iniciados con las comunidades no tengan continuidad, los funcionarios son profesionales contratistas, en muchos casos con poca idoneidad que van de paso y estarán mientras tenga un padrino político que está pagando con el cargo su apoyo electoral; igualmente, cuenta cómo funcionarios con mayor jerarquía, direccionan el cumplimiento de ciertas acciones planteadas, de acuerdo con sus intereses de ascendencia electoral, así:

[...] cuando hay reuniones de las entidades con las comunidades preguntan que por qué no se les ha cumplido con tal acción prevista, el funcionario superior delega a un funcionario contratista sin ningún poder de decisión y lo único que tiene para decir es que tomará nota del reclamo y que con gusto se lo hará saber a su superior, así dilatan la cosa, y al final queda en nada; el funcionario jerárquicamente superior dice, cómo voy a dar esos cien milloncitos a esa comunidad, mejor se los doy a tal comunidad que es por la cual llegué aquí (entrevista a funcionario de entidad pública, 2018).

Ya lo sugería antes el representante del Consejo Comunitario Cortina Verde Mandela, Don Euliquio Biojón; en realidad la participación, representatividad y posibilidades de incidencia en las políticas públicas es inane, no porque no existan espacios de encuentro y de asiento en el

aparato burocrático, sino porque este último es un esquema de autoridad vertical, donde priman consideraciones de mantenimiento y construcción de relaciones políticas clientelistas; la atención, asistencia y reparación a víctimas se convierte en un botín para los políticos, un negocio redondo, el político pone sus fichas en cargos directivos, estos a su vez interpretan a su acomodo la normatividad para contratar a fundaciones o entidades afines a sus intereses y los de su padrino, cuyo objetivo se centra en mantener el poder político regional.

Pero esta forma que comenta el funcionario de aparecer el Estado no es exclusiva de su relación con las víctimas, diría que es la forma más frecuente de hacerlo en relación con la sociedad, al menos en las relaciones más visibles, porque el Estado está omnipresente de diversas formas e inclusive cuando no hay presencia de las instituciones burocráticas y sociales que lo encarnan, hay una intencionalidad estatal de fines velados. Habrá que escudriñar cuales son las relaciones de poder que subyacen y se benefician de esta ineficiencia del sistema burocrático en contextos regionales e internacionales.

A continuación ejemplifico cómo en todos los casos, la reparación integral a víctimas no se produce, ni siquiera para quienes en el papel se consideran prototipos de víctimas, que lograron sortear muchas de las trabas burocráticas, acceso a la oferta institucional y participan en la institucionalidad del Estado como representante de esta población. Fredy, representante de la Mesa Municipal de Víctimas de Pasto, relata de la siguiente forma la manera como se ha sentido vulnerado por el Estado en los casos particulares de la obtención de su indemnización y la del lugar donde habita:

[...] En el tema de la indemnización, por lo menos la mía, la trabajaron en política. ¿Qué hacen los malditos políticos? antecitos de las votaciones, sacan una gran cantidad de indemnizaciones; ¿qué hacen con ellas? te llevan, te hablan bonito, ya se presenta el político, no tan descaradamente, que voten por él; pero sí ya se va dando a conocer, después ya te indemnizan, entonces te empiezan hacer un pequeño seguimiento, que “¿qué vas a hacer vos con la plata? y si quieres acompañamiento”; ahí ya entra más directamente el político. Después ya sabe dónde ubicarte y pues como la mayoría de las víctimas somos campesinos que muchas veces no nos formamos, que no tuvimos la oportunidad de estudiar, no tienes conocimiento, te manipulan de la manera más fácil, en este caso no es que obliguen pero nosotros los campesinos somos muy agradecidos, depende cómo te vendan la idea vos te la tomas, te hacen creer que fue gracias a él [el político] que recibieron el dinero y no que era un derecho (entrevista a Fredy Higido, 2018).

Algo similar ocurrió con los apartamentos que les entregaron, este proceso se desarrolló en un momento cercano a las elecciones para la alcaldía:

[...] nos dijeron inmediatamente, quien era el candidato de la alcaldía de Cambio Radical, “ustedes tienen que ser agradecidos, pues por Cambio Radical salió este proyecto, por el doctor Vargas Lleras...gracias a nosotros ustedes tiene donde meter su cabeza ahora, entonces necesitamos ahora que ustedes nos apoyen para nosotros seguir trabajando con más proyectos de vivienda para darles a otras personas que no tienen” (entrevista a Fredy Higido, 2018).

Fredy podría ser considerado un afortunado si se tiene en cuenta que en Pasto se habla de 100 mil víctimas residentes y hace parte de ese menos del 5% de dicha población que pudo acceder a un programa de vivienda. Sin embargo, la situación está lejos de ser la mejor, dados los grandes problemas de convivencia social entre los residentes y de estructura física de las construcciones de su barrio. Lo que para Fredy es una revictimización:

Empezando, no se tuvo en cuenta el número de miembros de las familias, simplemente se le entregó el mismo apartamento para si el núcleo se componía de 1 o 2 personas o si se componía de 10 personas, muchas familias viven en hacinamiento...pusieron a vivir a reinsertados de la guerrilla y los paramilitares con las víctimas, ya ha habido muchas personas amenazadas; pusieron

a vivir diferentes culturas sin un apoyo psicológico, estás colocando a vivir a campesinos con vulnerables que se caracterizan por problemas de drogadicción, a consumir vicio, a expender vicio, a robar, colocas a vivir gente de la costa pacífica que están acostumbrados a hacer su bulla, a hacer sus fiestas, son alegres, es su cultura, la recocha, los gritos, hablan duro, el campesino no es así, el campesino no está acostumbrado a eso, el campesino está acostumbrado a que llega las 7 de la noche y ya está en su camita queriendo dormir. Además ponerlos a vivir todos tres, imagínate el sancocho que estás haciendo. Esa es una. Ahora, si una víctima no está acostumbrada a vivir en propiedad horizontal, ella está acostumbrada a vivir sola en su campo. Ahora ¿qué está pasando y cómo están las urbanizaciones San Luis, San Sebastián y Sindagua?<sup>35</sup> invadidas del microtráfico, nos metieron en la comuna más compleja que hay, de más problemas, no se te hace raro encontrar niños de 12 o 13 años metiendo pegante, peladitos fumando marihuana, peladitos que ya las bandas del microtráfico los han reclutado (Entrevista a Fredy Higido, 2018).



*Imagen 6. Urbanización San Luis, Comuna 10, Pasto. Foto: Inti Benavides.*

---

<sup>35</sup> Estas tres urbanizaciones fueron construidos dentro del programa de vivienda gratuita del gobierno nacional del Presidente Santos, en conjunto son 1.914 apartamentos de 2 habitaciones y un área de 40 m<sup>2</sup>, se calcula que el 80% de sus residentes son víctimas el conflicto armado.

Continuando con este mismo caso, pero con relación al tema estructural de las edificaciones, varios residentes me manifestaron que los constructores de la urbanización no hicieron estudios de suelos adecuados, pues se construyeron sobre una zona de ciénaga; esta situación ha traído como consecuencia para el conjunto residencial, que la mayoría de apartamentos tengan problemas de humedad y que durante lluvias fuertes, las calles se conviertan en ríos; pude observar, zonas en los edificios donde hay desmoronamiento y algunos apartamentos tienen goteras. Según lo habitantes, ante los reclamos a la constructora, la respuesta de ésta ha sido cínica, manifestando que las humedades eran causadas por los propios residentes al no abrir las ventanas. Esto llevó a la comunidad a interponer una denuncia ante la Contraloría, entidad que actualmente está investigando el caso. Finalmente Fredy me señala la falacia del comentado programa de vivienda gratuita, donde no hay una posesión efectiva de los inmuebles:

[...] nosotros firmamos un acta de compromiso con el ministerio y el ministerio nos tiene supeditados a que vivamos 10 años para poder ser dueños de ese apartamento. No soy propietario, no puedo arrendarlo, venderlo, no puedo hacer nada, tengo que vivir ahí, así esté en hacinamiento, amenaza, sea como sea tengo que vivir ahí; pero si sos campesino y vives del campo no puedes decir que estás trabajando en tal parte, no puedes, entonces tienes que estar obligado a vivir ahí 10 años, ahí como víctima no hay goce efectivo de derechos; y a los 10 años hay otra cláusula, a la que usted se compromete a ofrecer como primera opción de venta al ministerio, al precio que el ministerio estipule, si el ministerio dice que no lo compra, entonces ya lo puede vender a una persona; como ves, es más bien una especie de préstamo (Entrevista a Fredy Higido, 2018).

Todas estas situaciones evidencian que la política pública de reparación a víctimas del conflicto es limitada e incompleta. Que ni siquiera Fredy, como representante de víctimas -en contacto con niveles superiores de la burocracia local-, habiendo sido indemnizado y beneficiario de un programa de vivienda se siente al menos medianamente reparado, ¿qué se podría entonces decir de la mayoría de esta población?

En apariencia se presenta una contradicción, pues un Estado burocrático weberiano racional y unitario, paradigma de los estados liberales de occidente, debería funcionar eficazmente, y no como lo perciben desde la cotidianidad los ciudadanos: desarticulado, inconexo, ineficiente y corrupto. Para Buchely no obstante (2014), este ideal burocrático de organización en la administración pública del Estado, no es más que la universalización de una errada lectura ortodoxa del modelo weberiano por parte del pensamiento jurídico occidental. Según ella, desde las lecturas heterodoxas de Weber, como las que desarrollan autores como Mills, Lipsky, Gupta y Sharma, entre otros, es un modelo que existe únicamente en apariencia, la racionalidad, centralidad, eficiencia y tecnocracia en las decisiones se diluyen. En realidad el principio ejecutivo del interés general no es materializable desde la acción burocrática. En la cotidianidad la autoridad y centralidad expresadas en la norma, código o estatuto son inaplicables, pues pese a sus amplios contenidos, la variabilidad de situaciones que surgen -entre ellas la existencia de intereses políticos particulares en las altas esferas del poder-, los rebasa. Por lo tanto es razonable pensar, que no hay tal comportamiento errático de la burocracia, sino que más bien obedece a un comportamiento constitutivo del Estado colombiano, enmascarado en una supuesta legitimidad científica y legal.

Esta falta de claridad en las actuaciones de la burocracia se evidencia en la carencia de controles efectivos, la desarticulación estatal y la discrecionalidad de las decisiones tomadas por los funcionarios, que se encuentran reforzadas por los cambios en la administración pública a partir del Consenso de Washington<sup>36</sup>, cuya tendencia es pasar del modelo weberiano clásico de

---

<sup>36</sup> “Es un conjunto de recomendaciones de política económica formuladas en 1989 por el economista inglés John Williamson, que tenían como objetivo orientar a los países en desarrollo inmersos en la crisis económica para que

administración, hacia los modelos de nueva gerencia pública y la gobernanza<sup>37</sup>. Estos últimos se caracterizan por la descentralización del Estado y la consecuente mayor capacidad de intervención de la economía internacional de mercado sobre las decisiones administrativas de los Estados; así las reglas de mercado y el cumplimiento de resultados prevalecen sobre el derecho administrativo y la toma de decisiones, respetivamente (Buchely, 2015).

Basado en mi observación pude advertir como en Colombia en una entidad de nivel nacional como la UARIV tiene una administración que combina el modelo weberiano clásico con las nuevas formas de administración pública: Así, el primero ha permitido la constitución de un ente burocrático como la UARIV, amplio a nivel nacional que intenta articular la totalidad institucional del Estado en función de una política pública que es eminentemente asistencialista, y que además permite legitimar como científica y racional la acción de intervención del funcionario callejero y el Estado mismo, ante la población víctima. Las otras formas de administración pública de corte neoliberal se hacen evidentes con las diferentes formas de tercerización en la contratación de funcionarios y la ejecución de proyectos y programas de intervención sobre dicha población; al tiempo aparece la gobernanza como respuesta a la indiferencia del neoliberalismo, posibilitando la participación de las víctimas en la definición de la política pública del Estado, aunque como se presentó antes esta facultad, sea limitada.

---

lograsen salir de la misma. El Consenso de Washington estaba formado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), por el Banco Mundial y por el Tesoro de Estados Unidos, las tres instituciones con sede en Washington. Las recomendaciones pretendían conseguir aspectos como liberalizar el comercio exterior y el sistema financiero, reformar la intervención del Estado o atraer capital extranjero a los países” (economipedia, s.f).

<sup>37</sup> “... es un nuevo esquema de gobierno que surge como respuesta a las críticas neoliberales de reforma a la estructura del poder público. Este esquema enfatiza la idea de coordinación entre distintos niveles del gobierno, descentraliza lo público del gobierno y se apoya en las redes sociales existentes para entender la gestión de lo público (Prats Catalá, 2005)” citado por Buchely (2015, p.56)

El Estado acude a la solución de una problemática social que debe resolverse, como es la existencia masiva de víctimas de un conflicto armado, para ello se sirve de una sociedad normalizada que bajo la noción de la gubernamentalidad dispone de un aparato estatal jurídico-burocrático que se encarga de producir -en clave de la noción biopolítica-, un tipo de sujeto particular bajo su control al cual puede administrar en la medida que lo defina jurídicamente e inserte en la institucionalidad del Estado. Con ello por un lado, se mantienen las relaciones de poder inalterables, al tiempo que, el Estado se legitima con el reconocimiento que representa la identificación víctima y acciones asistencialistas de mínimo alcance pero generadoras de mayor control sobre este grupo humano.

No obstante, no se puede considerar que la población víctima es un cuenco vacío, receptor pasivo de intervenciones estatales; sin duda, hay una lucha de posiciones políticas y sociales que se ciernen en cada espacio de encuentro con la institucionalidad del Estado, que no se aplaca fácilmente y con efectos variables que tienen implicaciones en la construcción del Estado como entidad translocal y de sí mismos como sujetos y las características y forma de implementación de la política pública dirigida a ellos. “La implementación de programas de desarrollo, por tanto, constituye un escenario clave donde las representaciones del Estado se integran y donde se disputa su legitimidad.” (Abrams, et all. 2015, p.95). Este aspecto se profundizará en el siguiente capítulo.

### 3. AUTO REPRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN VÍCTIMA

La disgregación y la separación literal, las estructuras de la desconfianza, La fractura de la proximidad y de la cercanía, de aquello que, invisible, nos une a otros: ese es el verdadero daño social que ha producido la violencia, no solo la de la política, sino la que se forma como una costra sobre esta misma y la sociedad.  
(Castillejo, 2016, p. xv)

Dando continuidad al proceso de formación de la identificación víctima, con el presente capítulo pretendo mostrar como consecuencia de la intervención del Estado colombiano, descrita en el capítulo precedente, la propia producción, recreación y reproducción de la representación generada por el Estado.

Ahora bien, la gobernanza como nuevo esquema administrativo que ampara la posibilidad de construcción colectiva de la política pública, es el correlato de la gubernamentalidad como lo caracteriza Lina Buchely (2015): “En parte este es el espacio del no derecho. En ese sentido se denomina ‘gubernamentalidad’ al espacio de poder que es ejercido por nosotros mismos, sin que medie instrucción alguna” (p. 60). Toda una suerte de autoregulación conductual de los sujetos, un deber ser de la víctima que escenifican la biopolítica.

Así pues hay una forma de producirse a sí mismos a través de la búsqueda constante por parte de las víctimas de la conquista del aval del Estado; y para ello deben jugar con la lógica de la burocracia, quedando muchas veces expresiones subalternas cooptadas, al vaivén de la inercia del clientelismo político y en otros casos diluidas en un despliegue performativo que muestra a la identificación víctima como construida por seres sufrientes que requieren ser socorridos por un

Estado benefactor que los asiste. Esto tiene que ver con las formas sociales que hacen del sufrimiento un valor de cambio, esto es donde los signos de sufrimiento generan un sentimiento de compasión en la sociedad, problemática que desde la perspectiva del intercambio social Matta denomina “intercambio lástima-limosna” (2010), al tiempo que legitiman y fortalecen la intervención del primer componente estatal descrita en el anterior capítulo, bajo la noción de existencia de una deuda que debe ser retribuida institucionalmente a los seres sufrientes representados en este caso por las víctimas del conflicto armado. Así se configura un círculo vicioso que se retroalimenta constantemente.

Al respecto Pablo Jaramillo en su trabajo doctoral denominado Etnicidad y Victimización, que trata la formación de una identificación Indígena en relación con su victimización en el conflicto armado en el pueblo wayú, advierte cómo a mediano y largo plazo esta noción de deuda de la sociedad y el Estado para con este pueblo y en general para población víctima, como lo pude observar, termina convirtiéndose en una sujeción, una revictimización. Así pues la deuda que en primera instancia tiene el Estado colombiano con la población víctima, y que asume como una responsabilidad o como una acreencia histórica, expresada sobre todo en la promesa de una indemnización económica y la ilusión de otras formas de reparación, termina trasladándose a la víctima en forma de una lealtad perdurable con el Estado, así éste, regula las relaciones sociales con las víctimas de manera permanente ya que la deuda nunca se puede saldar (Jaramillo, 2014). Con ello además se logra insertar en las personas víctimas, la lógica del paradigma productivo capitalista en cada una de los aspectos de la vida social de éstas, una biopolítica que se refleja no solamente en la búsqueda insistente de la indemnización económica

sino también en la apropiación de la necesidad de convertirse en sujetos productivos en términos de la reproducción del capital y relaciones mercantiles.

Esta pérdida de beligerancia política genera en primer lugar, un resquebrajamiento de los intereses colectivos en beneficio de los individuales, y en segundo, que la fuerza de las organizaciones de víctimas se concentre más en la búsqueda de despertar la compasión de la sociedad y el Estado, que en cambiar el contexto político de las relaciones de poder que generaron su victimización. “...resulta insuficiente en un punto central: lo que pierde de vista es la forma en que la censura no sólo afecta el status de la fuerza marginal o subversiva que el discurso del poder intenta dominar, sino que -en un nivel aún más radical- quiebra desde adentro el discurso de poder” (Zizek, 1998, p.146). Así mismo se hace palpable el desprestigio o silenciamiento al interior de las mismas organizaciones de víctimas, de ciertas formas de expresión, aquellas que no se acomodan al metalenguaje jurídico-burocrático, las que sí lo hacen, las llamadas víctimas “fortalecidas” o cualificadas por la formación permanente de las entidades estatales y en igual medida por organizaciones no gubernamentales u organismos multilaterales, son enaltecidas celebradas, dadas a conocer ante medios de comunicación, como una ejemplo a seguir, y convertidas además en parte de un espectáculo mediático que los funcionarios y políticos de todo nivel aprovechan en función de sus intereses burocráticos y electorales.

En las siguientes secciones de este capítulo ampliaré sobre mis hallazgos en campo de estas formas de autoidentificación que las víctimas recrean y reproducen, acciones que complementa la representación de esta identificación en la sociedad colombiana.

### **La identificación víctima como mecanismo de fragmentación comunitaria**

Como se mostró en el primer capítulo, desde la perspectiva de Fernán Gonzáles, el Estado se construye de la cohesión histórica y cultural de la sociedad y las relaciones de poder existentes (2014). Esto queda plasmado en la capacidad que posee la burocracia de ligarse íntimamente a los poderes locales y regionales preestablecidos. Este protagonismo superlativo en la construcción y mantenimiento de las relaciones de poder en la sociedad, regula las relaciones sociales, haciendo uso de las ya existentes relaciones de dominación, y cuya máxima expresión es la del clientelismo político, que desde los albores republicanos del país, tiene un arraigo a nivel local, regional y nacional; es importante en este punto destacar este comportamiento tan habitual en el político y el funcionario público, pues es frecuente encontrar al interior de las diferentes organizaciones de víctimas e instancias institucionales en las que participan, la reedición de estas conductas. La tradición clientelista de vieja data de la burocracia estatal, logra ser interiorizada en las víctimas como una conducta estándar. Este comportamiento es visto como “subsador” de los reiterados incumplimientos de la reparación de las víctimas.

En diálogos con diferentes víctimas pertenecientes a organizaciones y representantes de la Mesa municipal, fueron frecuentes los comentarios en torno al cuestionamiento de algunos de sus compañeros representantes que han utilizado su posición, para buscar beneficios personales y el de sus familias más allá de sus competencias reglamentarias y en otros casos, buscar visibilidad entre la población víctima y asegurar con ello, una reelección en sus próximas postulaciones como representantes. Supe del caso en que hubo una puja entre los representantes de la Mesa Municipal de Víctimas para obtener el mayor número de mercados que habían sido donados por una ONG y debían ser cobrados con un bono en un supermercado de la ciudad; el tener mayor número de estos, representaba un caudal electoral importante no solamente para las

próximas candidatura como representantes de víctimas, sino también para realizar alianzas con los partidos políticos, que ven en estos representantes una forma de movilizar votos para sus aspiraciones. Antes comenté sobre las lealtades perdurables a las que las víctimas quedan atadas al Estado por cuenta de la ilusión de una reparación, la situación de los bonos de mercado antes descrita, es una micropráctica de poder que reproduce la misma noción de lealtad, pero no en función de un porvenir sino de una retribución a un beneficio recibido; si para el primer caso es el poder del Estado el que liga, en el segundo, es el que tiene una víctima sobre otras.

El poder, creo, debe analizarse como algo que circula o, mejor, como algo que sólo funciona en cadena. Nunca se localiza aquí o allá, nunca está en las manos de algunos, nunca se apropia como una riqueza o un bien. El poder funciona. El poder se ejerce en red y, en ella, los individuos no sólo circulan, sino que están siempre en situación de sufrirlo y también de ejercerlo. Nunca son el blanco inerte o consintiente del poder, siempre son sus relevos. En otras palabras, el poder transita por los individuos, no se aplica a ellos (Foucault, 2000, p.38).

En ese mismo sentido, en diálogo con un exintegrante de una organización local de víctimas, con quien pude entablar una relación de confianza, me contó cómo el representante legal de la organización a la que perteneció, incitó a que sus asociados, ya reconocidos como víctimas del conflicto armado por el Estado colombiano, declararan haber sido objeto de otros hechos victimizantes no ocurridos, con el propósito de lograr una nueva compensación económica. También me comentó que esta misma persona, trabajaba conjuntamente con una fundación especializada en formulación de proyectos para atención a población víctima, la cual frecuentemente gana las convocatorias a las que se postula. Estas fundaciones no solamente se han logrado insertar en la burocracia regional y nacional con su conocimiento experto si no que son las intermediarias entre los recursos del Estado, los de cooperación internacional y las organizaciones de víctimas propiamente dichas, las cuales en la mayoría de los casos requieren

del conocimiento científico y experiencia que este tipo de fundaciones poseen. En el caso particular relatado, la organización de víctimas se postula para ser seleccionada en algún programa de cooperación nacional o internacional, y es la fundación quien se encarga de los trámites burocráticos y la formulación del proyecto. Es así como para acceder a los recursos de cooperación, las víctimas reproducen una vez más la imposición del conocimiento experto, el cual encuentran a través de estos mercaderes de la necesidad y del dolor de ellas mismas.

También fue usual escuchar la existencia de un sobregistro de víctimas en las bases de datos del Estado, al respecto Fredy cuenta:

[...] veras hay una cosa bastante delicada y que al Estado le quedó grande, fue controlar quien sí es víctima y quien no lo es, porque desafortunadamente uno se encuentra ya hablando con la gente, gente que ni siquiera conoce el lugar donde fue su supuesta victimización, uno dice, “ si miro que vos sos víctima de Policarpa, me pongo a hablarte de Policarpa”, pues yo soy de allá, he vivido y soy víctima de allá, pero vos ni sabés que pasó allá, ni sabés que grupo armado estuvo allá, entonces por ejemplo yo te pregunto, “¿en el 2005, vos conociste al nene?”, “no, yo no lo conocí”, “¿en dónde vivías?”, “en tal parte”, entonces uno dice “este no es víctima”, en cambio cuando uno estuvo allá uno dice “en este año estuvo el nene, que era el comandante de los paramilitares; estuvo el quemao, otro comandante de los paramilitares”. Es tan injusto o no sé cómo se puede llamar eso, que esas personas que ni siquiera son víctimas, son las que más reciben, porque las víctimas no tienen conocimiento o salieron, declararon y se devolvieron a su territorio, sin garantías de seguridad ni nada, pero la mayoría de las que están acá [se refiere a las urbanizaciones de “vivienda gratis”], muchas de ellas no son víctimas y hasta ya han sido indemnizadas... [según sus cálculos] el 50 por ciento en realidad no son víctimas (entrevista a Fredy Higidio, 2018).

No sé qué tan precisa pueda ser la aseveración de Fredy, pero como representante de víctimas es testigo de que el número es elevado. No obstante según recientes declaraciones del director de la UARIV Ramón Rodríguez a Caracol Radio, habló de un sobre registro comprobado por cruce de información de las bases de datos del gobierno, de 200 mil personas

que se hicieron pasar por víctimas (Investigan más de 200.000 falsas víctimas “coladas” para indemnización, 2018).

Lo revelador de los hechos relatados no es tanto el número exacto de “víctimas falsas” o cuales son todas las estrategias extralegales que las víctimas usan para solventar sus necesidades; lo importante a analizar es que la ilusión de aprehensión del Estado, representado en los planes y proyectos de la política pública por parte de víctimas que casi en su totalidad son de origen rural y de bajos recursos, parece volverse más posible cuando éstas, recurren al manejo del discurso técnico burocrático que gobierna la asistencia estatal y de cooperación internacional. Un asistencialismo con una política pública a la postre no tan inocente, que se fomenta en la población marginada del país, con programas como *familias en acción, jóvenes en acción, adulto mayor, programa de vivienda gratuita*, entre otros, que provocan principalmente entre sus beneficiarios, incluyendo las víctimas, la reticencia a mejorar sus condiciones de vida, con tal de no perder los subsidios del Estado; adicionalmente se presenta competencia por el acceso a subsidios del Estado entre grupos poblacionales de la sociedad en similares condiciones. Todo esto trae como consecuencia el silenciamiento de las capacidades de movilización social, por la desarticulación de los actores sociales, cada cual preocupado por sus intereses coyunturales y particulares, que de otro modo podrían juntarse para ampliar las luchas y consolidar una movilización social fuerte a nivel local y nacional que hiciese frente a discusiones con el Estado sobre temas estructurales que han originado directa e indirectamente su común precaria condición. El Estado benefactor y asistencialista sume a estas personas en un estado de precariedad social y económica permanente, favoreciendo su control.

Bajo el criterio estatal podrán haber unas personas más víctimas que otras, pero en un país como Colombia, donde los niveles de corrupción son tal elevados y tan presentes en la cotidianidad del ciudadano y al mismo tiempo tan inequitativo, donde las posibilidades de acceso a la educación, vivienda y un salario digno son restringidos, y los medios de producción en pocas manos; la ilegalidad, el saltarse la norma parecen legitimarse, llegando a convertirse en una forma de subsistencia, de mitigación de la miseria del campo, de existir en un país de excluidos.

Un caso manifiesto de esa situación es el de los cocaleros en la Costa Pacífica nariñense. A propósito en declaraciones en un evento público, el actual gobernador de Nariño se refirió en torno al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS-, de la siguiente forma:

[...] y ¿sabe qué nos dijo la gente en Nariño? ...las 50 mil familias dicen “sí le apostamos a esa paz y le apostamos a la sustitución” ¿y saben cómo me respondió la institución? [refiriéndose al Gobierno Nacional] de nuevo con la ausencia, cuando teníamos todo en Colombia de retomar la confianza de la ciudadanía en las instituciones, de vincularlas a nuestra democracia, de hacerla más fuerte, fuimos a decirle vamos a tener la sustitución de cultivos de uso ilícito y los engañamos como institucionalidad porque nos engañaron en este sur, diciéndonos que íbamos a tener sustitución de cultivos...¿Dónde está el Ministerio de Agricultura con sus técnicos diciendo cuales son los cultivos que van a reemplazar a la coca?¿ Dónde está el sector transporte diciendo cuales son las vías que vamos a mejorar para que nuestros campesinos, afros e indígenas saquen el producto? no está la paz...hay que actuar de manera distinta, el gobierno debe actuar de manera distinta y el problema que tenemos allí en ese territorio no es para lograr la salida con una institucionalidad como una alcaldía o una gobernación, porque el problema es de escala global, es el territorio con más cultivos de uso ilícito en el mundo y usted a eso le va a poner tres funcionarios del gobierno nacional para ver como hace la sustitución? ¿Van a aprobar apenas 300 mil millones de pesos para el programa de sustitución en Colombia, cuando solo en Nariño requiere 1,5 billones de pesos? [la gente del Pacífico le pregunta:...]. “gobernador, estamos en Diciembre, en julio firmamos nosotros la disposición de sustitución de cultivos, dejamos de sembrar y nos estamos muriendo de hambre, ¿por qué no ha llegado la sustitución de cultivos de

uso ilícito?” y le digo señor comisionado [se refiere al Alto Comisionado de Paz de ese momento, Rodrigo Rivera que hacía presencia en el evento] estamos a mayo y ahí siguen esas personas esperando lo que el Estado les fue a prometer, nada distinto....(Declaraciones Gobernador de Nariño Camilo Romero, 2018).

En relación a la competencia de recursos de subsidio, una integrante de la Mesa de víctimas explica la dificultades de convivencia que ha tenido con una vecina que no es víctima del conflicto armado, pero que pertenece a otra de las categorías socialmente identificables “Los Vulnerables”<sup>38</sup> y que vive en su misma torre de la urbanización, pues también fue beneficiada con el subsidio de vivienda:

[...] la señora que vive al frente mío y siempre mantenemos agarradas, resulta y pasa que la forma de vivir de ella es muy diferente a la mía, porque ella toda la vida ha vivido en una ciudad y si ella no ha salido adelante creo yo, es porque no quiere, porque cuando ella tuvo oportunidades de salir adelante no se puso a trabajar, esperó a que todo le den, y se recostó ahí, a que el gobierno le tiene que dar, le dieron apartamento, le dan familias en acción por el hecho de que es vulnerable. A nosotros nos diferencian de los vulnerables es la forma de vivir, la vida de nosotros en el campo es muy diferente a la de acá, tenemos diferentes costumbres, nosotros no nos metemos con nadie, o sea el campesino que es sufrido es así, yo no me meto en la vida de los de los demás y nadie se mete en la mía... ellos creen que porque somos campesinos ellos pueden aprovecharse de nosotros (Entrevista a Yanni Toro, 2018).

Hay una necesidad recurrente entre las víctimas por delimitar una frontera simbólica materializada en su categorización jurídica, con el ánimo de dirimir los derechos de acceso a algunas políticas públicas de carácter asistencial que tienen que compartirlas con otros actores sociales tanto o más desposeídos. Es una suerte de búsqueda de encerramiento de derechos diferenciados, cayendo en el juego de las esencialidades dictadas por la norma. Pero que en la

---

<sup>38</sup> Término coloquial utilizado por las víctimas para referirse a otra población categorizada por el Estado llamada *población vulnerable* y que la define como un grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. (Ministerio de Educación Nacional, s.f.).

práctica esos límites son difusos, porque aquellos a los que Yanni llama Los Vulnerables, comparten los mismos espacios en los barrios marginales, viven similares penurias por falta de oportunidades laborales, atención médica, académicas, etcétera; y en muchos casos han sido también víctimas de la violencia. Este tipo de disputas se avivan por las percepciones, actuaciones y silenciamiento de funcionarios estatales y agentes de organismos de cooperación internacional, quienes terminan reproduciendo y reafirmando preceptos legales diferenciales de origen nacional e internacional, respectivamente.

En el siguiente relato se puede ver con claridad, cómo hay una naturalización de la noción de que el Estado colombiano, tiene una deuda con la población víctima del conflicto armado y que dicha deuda se basa en el sufrimiento que las víctimas tuvieron que padecer, lo cual además, la convierte en una población socialmente diferenciable:

A las víctimas nos llega la ayuda humanitaria y también nos llega cualquier ayuda extra como por ejemplo los mercados; nos salieron unos mercados solo para víctimas, y los vulnerables empezaron a atacarnos porque a ellos no les daban, decían que a ellos también debían darles por ser vulnerables. Entonces otra vecina también víctima dijo “lo que pasa es que los mercados son como una reparación que el gobierno nos da a nosotros por todo lo que perdimos, porque no es una reparación completa, es un poquito de lo mucho que perdimos” y la señora vulnerable bravísima, que no entiende por qué a nosotros sí y a ella no, pero ella no entiende que nosotros dejamos muchas veces familiares muertos, mujeres quedaron viudas, cuantas madres sin sus hijos, eso no lo entienden, eso solo lo va entender la persona que lo vive ... Entonces un vulnerable nunca va a entender lo que nosotros sentimos como víctimas, nunca va a entender porque el gobierno a nosotros sí nos da un poco más que a ellos, porque nunca han estado en nuestra situación (Entrevista a Yanni Toro, 2018).

Las palabras de Yanni dejan ver cómo el discurso de la política del sufrimiento como tecnología de administración de la población asociada al Estado, logra vincular la

responsabilidad que éste tiene sobre la guerra, a una lógica económica, la deuda; en otras palabras “un régimen donde la inclusión pueda emerger como una transacción económica de servicios y mercancías”(Jaramillo, 2012, p.47); y con ello regular las relaciones entre Estado y población víctima, convirtiendo a estas últimas en sujetos de caridad que pierden su capacidad de agencia.

La ideología de la limosna estatal revela aquí que su sentido de existencia no es, necesariamente, el mejoramiento de las condiciones objetivas de las personas. Hay una regla primera, inscrita en la profundidad de la cultura, que dicta que el que necesite la limosna...deberá ofrecer una imagen lo suficientemente patética como para estar a la altura de las condiciones del intercambio; deberá reunir una determinada cantidad de sufrimiento personal como para que la ayuda pública sea materializada (Matta, 2010, p.34).

Adicionalmente esta política del sufrimiento, se convierte en un espectáculo público. La foto, el abrazo, el beso con el anciano raquítico, la sonrisa fingida con el niño carisucio, o con la víctima sufriente, son la evidencia de que el funcionario público y el político está “cumpliendo”. A continuación el Relato de Fredy sobre el espectáculo mediático, exhibición política y angustia para las víctimas que significó la entrega de su apartamento:

[...] se tuvo en cuenta a personas que fueran vulnerable o víctimas... Entonces me dijo “yo voy a enviar su nombre para que entre en la convocatoria, porque usted ya ha cumplido ciertas metas” [se refiere a lo que le dijo una funcionaria (Natalia) de Red Unidos<sup>39</sup>]. Listo le dije. Como a los 2 meses fue a la casa otra vez, me dijo “le tengo buenas noticias, aquí se van a dar 1106 aquí en Pasto, las van a empezar a construir en tal parte, y usted está en los 20 mil opcionados”. Después el gobierno volvió e hizo como un colador para dejar 5 mil, llamó [Natalia] y dijo “Fredy quedó en los 5 mil” yo feliz. Cuando llamó ya para mayo algo así y me dijo “quedaste en los 2.500”, ¿y ahora qué, qué pasa? “Se va a sorteo” dijo, “sorteo por balotas”. Todo eso proceso se demoró casi

<sup>39</sup> “Es la estrategia del Estado Colombiano para dar una respuesta integral a la multidimensionalidad de la pobreza extrema, en la que participan las entidades del sector público que cuentan con oferta social, entre las que se encuentra el Ministerio de Salud y Protección Social. Su misión es promover acciones coordinadas y focalización prioritaria de recursos y acciones sobre la población más vulnerable.” Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/red-unidos.aspx>

un año. Cuando me llamó “vea tal día tiene que estar en tal parte, el sorteo se va a hacer allá, va estar el ministro de vivienda y territorio, las demás autoridades y la prensa”. El sorteo fue en el coliseo Sergio Antonio Ruano, vieras el sufrimiento, la gente cómo lloraba. Cuando ya las balotas, le daban un número a uno en la entrada y con ese participabas en el sorteo, eso era horrible, ahí habían un poco de balotas ahí y ya sacabas el número, iban sacando una a una las balotas "el número tal, se ganó su vivienda", yo gané con la 125, no nos tocó sufrir tanto, yo salí rápido, pero eso fue horrible. Debieron sacar aparte a las familias ganadoras y no poner a sufrir a la gente frente a los medios solo por buscar popularidad (entrevista a Fredy Higido, 2018).

Otro de los casos de evidente reproducción de una forma particular de identificación que las propias víctimas recrean, es la de censurar diferentes formas de expresión que no sean las establecidas como formas cercanas a un metalenguaje técnico- burocrático. Esto es producto de intervención constantemente de la institucionalidad del Estado y la cooperación internacional en torno a este aspecto como parte fundamental de un prototipo de víctima. A continuación el testimonio de funcionario de la UARIV:

[...] hay líderes que nosotros los hemos capacitado, los hemos sentado, que están todo el tiempo y usted les va a preguntar y confunden una pera con una manzana, o sea nosotros, yo realmente, yo he tenido de todo tipo de población para atender, pero las víctimas es una cuestión bien especial, ellos van a todas las capacitaciones y uno los mira y todo, pero póngalo a hacer una propuesta, pues es difícil ahí no sé.... O sea ahorita estamos pensando ya hacer una campaña de medios, a inundar con campaña de medios, como a ellos lo que más les gusta mirar es la televisión, el whatsapp, el Facebook, vamos a ver si por ahí les entra más fácil [risas]. De todas esas personas unas dos o tres ...por ejemplo hay una representante de la Mesa que no sabía absolutamente nada, ella hace dos años que la encontramos, de ahí a como es hoy, ella ha avanzado mucho, pero porque es juiciosa, uno le da un documento y ella viene y uno le hace las aclaraciones, “mirá hacé esta tarea” y la hace, pero hay otras personas que no les interesa, van a los talleres a conversar (entrevista a funcionario<sup>40</sup> UARIV, 2017).

---

<sup>40</sup> Solicitó no se revelara su identidad

Como se colige de las expresiones del funcionario de la UARIV, la acción del Estado privilegia ciertas formas de ser de las víctimas y esto se replica al interior de sus organizaciones e instancias institucionales de representación. En varias ocasiones en las que pude participar de las sesiones plenarias de la Mesa de Víctimas de Pasto, fui testigo del reparo reiterado que algunas de las intervenciones causan por considerarlas “carentes de un sentido político”, pero cuya característica más evidente, era de no ajustarse a los cánones de interlocución definidos en las capacitaciones sobre normatividad de víctimas. “Serie de saberes que estaban descalificados como saberes no conceptuales, como saberes insuficientemente elaborados: saberes ingenuos, saberes jerárquicamente inferiores, saberes por debajo del nivel del conocimiento o de la cientificidad exigidos”(Foucault, 2000, P.21), a los que este mismo autor llamó *saberes sometidos* (Foucault, 2000). Adicionalmente aunque todos los integrantes podían opinar, discutir, votar las decisiones, sí observé que en la delegación de compromisos fuera de las sesiones, como la participación a eventos con autoridades territoriales, académicos, etcétera, se priorizaba la participación de las personas más “cualificadas” en términos de su conocimiento en aspectos burocráticos. “La actividad que asegura el aprendizaje y la adquisición de aptitudes o tipos de comportamiento se desarrolla ahí por medio de todo un conjunto de comunicaciones reguladas (lecciones, preguntas y respuestas, órdenes, exhortaciones, signos codificados de obediencia, marcas diferenciales del ‘valor’ de cada persona y de los niveles de conocimiento) y por medio de toda una serie de procedimientos de poder (encierro, vigilancia, recompensas y castigos, la jerarquía piramidal)” (Foucault, 1988, p.13).

En este sentido Yanni como líder de una organización y como representante de la Mesa de víctimas de Pasto opina:

[...] nos hemos dado cuenta que hay unas personas que están más cualificadas que otras y eso pasa en todas las mesas, en la municipal, en la departamental hay líderes que no están cualificados, esto se da porque en esto del liderazgo la cualificación depende es de uno, ya está en el interés que uno le coloque, leer, aprender de la ley, la lectura que te cualifica y la experiencia y muchas veces diría yo como la facilidad que tenemos unos para analizar más las cosas y las otras personas creo que no tienen esa capacidad; la Mesa ha buscado que todos los líderes sean cualificados, se han hecho capacitaciones, diplomados, pero no sé, hay personas que tiene más capacidad para entender las cosas (entrevista a Yanni Toro, 2018).

A esta capacidad de interlocución con la burocracia estatal Gupta llama Capital Cultural (2015), el cual logra configurar una imagen del Estado por parte de las víctimas quienes deben asumir la responsabilidad de adquirir dicho capital, una responsabilidad a veces difícil de cumplir si se tienen en cuenta que en su mayoría las víctimas provienen de contextos rurales donde por lo general se desarrollan otras capacidades diferentes a las de los entornos burocratizados de la ciudad. Con todo, es una responsabilidad que en el caso de la Mesa de Víctimas de Pasto es asumida en gran medida; un esfuerzo que construye su propia subjetividad y reprocha a quien no la asume, sin el cual no sería posible el ejercicio de sus funciones otorgadas por la ley 1448, es la capacitación de sus miembros en temas jurídicos y técnicos la que les confiere la posibilidad de interlocución al “hablar en un mismo lenguaje” con entidades, organizaciones, fundaciones, de carácter gubernamental o privado, de nivel local, nacional o internacional.

Pero este capital cultural no solo es necesario en el anterior escenario, como se mostró en el capítulo anterior, pues desde el mismo momento en que se declara ante el Estado la condición de víctima, de antemano hay un condicionamiento del relato o como lo llama Castillejo (2017) una “domesticación del testimonio” lo cual, siguiendo al mismo autor, termina convirtiéndose en

una nueva forma de violencia, una suerte de violencia epistémica, ejercida por los expertos operadores de lo humanitario, formas de expresión y ser que luego serán normalizadas, recreadas y replicadas por otras víctimas.

Este disciplinamiento de los sujetos de una sociedad, es una disposición en función de la reproducción del capital; la singularización de la identificación víctima, favorece su control y la lógica mercadocentrista se inserta en la vida de las víctimas como prioridad y como la única forma de solventar muchas de sus principales problemas. De manera que son las mismas víctimas quienes piden ayuda en torno a los llamados proyectos productivos. Fredy en el siguiente relato, se refiere a esta situación, desde una posición crítica:

Prosperidad Social<sup>41</sup> tiene un programa que se llama *Mi Negocio*, entonces nos decía “es que usted tiene que pensar en un proyectico, un carrito de salchipapa o de perros calientes y nosotros se lo apoyamos acá”, le digo: “¿usted a mí me va a solucionar la vida con un carro de perros calientes? ¿Usted no ha ido a ver el mercado cómo está lleno de perros calientes? ¿Cómo la gente tiene carro de salchipapas por todo lado?, eso a mí no me garantiza ni cinco mil pesos diarios ¿qué estamos haciendo aquí? el Estado, el gobierno colombiano, botando plata, porque son proyectos que no tienen sostenibilidad en el tiempo, son 2, 3 millones de pesos que ustedes le dan a cada víctima y creen que con eso mejorarán la calidad de vida de esa víctima, déjeme decirle que la está empeorando cada vez más, porque está invirtiéndole a esa víctima, y cuando vamos a mirar en el RUV, esta víctima ya ha superado el nivel de pobreza, porque ustedes como gobierno le dieron 3 millones y para las estadísticas de ustedes esa víctima ya ha superado el nivel de pobreza, pero si usted la va a ver en la realidad esa pobre víctima sacó ese carro 15 días, ¿pero sabe qué le pasó? que de esos 15 días, en vez de ganar ha estado perdiendo, al final terminó con todo el monto que ustedes le dieron y no sacó resultados, ¿qué tuvo que hacer? tuvo que vender o guardar el carro y ya, se sacó el proyecto productivo. Porque ustedes no piensan y no construyen con las víctimas, ustedes construyen desde su escritorio y no han hecho un análisis con las víctimas a ver qué es lo

---

<sup>41</sup> “Prosperidad Social es el organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a víctimas de la violencia, la inclusión social, la inclusión a grupos vulnerables y su reintegración social y económica”. Tomado de: [www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/Paginas/inicio.aspx](http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/Paginas/inicio.aspx)

que quieren y en que las podemos ayudar y cómo podemos comercializar lo que las víctimas sacan” (entrevista a Fredy Higidio, 2018).

Este tipo de programas resultan de la política pública del Gobierno Nacional en clara concordancia con el modelo de desarrollo neoliberal que el país ha adoptado. Una sociedad liberal que fragmenta para individualizar y con ello controlar, pero que por otro lado homogeneiza patrones de administración burocrática en función del mercado. “...multiplicar el modelo económico, el modelo de la oferta y la demanda, el modelo de la inversión, el costo y el beneficio, para hacer de él un modelo de las relaciones sociales, un modelo de la existencia misma, una forma de relación del individuo consigo mismo, con el tiempo, con su entorno, el futuro, el grupo, la familia” (Foucault, 2007, p.278). Un sujeto eminentemente gobernable, correlato de la gubernamentalidad que por sí solo adecua el medio y sus variables en búsqueda de reproducir el paradigma de mercado.

Hasta aquí he intentado mostrar cómo la categoría jurídica y la identificación, terminan siendo apropiadas por las víctimas, a tal punto que son naturalizados y representados en cada uno de los aspectos de la vida social de éstas; formas de ser, decir y actuar, son codificadas por los propios sujetos biopolíticos, una suerte de estandarización y adopción del discurso hegemónico de la producción y el mercado.

## CONSIDERACIONES FINALES

...la forma como el Estado nos ha ignorado nos ha excluido, nos ha irrespetado, nos ha segregado, todos los epítetos de exclusión son indicativo inequívoco de que somos víctimas del Estado principalmente. (Entrevista a Euliquio Biojó Guevara, 2018).

Parto de la noción de que el Estado colombiano como el de los demás Estados latinoamericanos en general desde que se constituyen como Estados independientes, persiguen la reproducción de unas relaciones de poder originadas en la colonia y continuadas desde la República hasta la actualidad a través de las diversas formas de modernidad que han intentado con mayor o menor éxito implantarse en el país.

Este sentido de añoranza por la racionalidad europea ha persistido durante la totalidad de los gobiernos republicanos en Colombia y ha sido el motor que ha impulsado la estructuración del Estado colombiano, como un ideal de la modernidad que hay que alcanzar. Esta instauración del Estado liberal como modelo a seguir a nivel global, se correlaciona con el debilitamiento de las fronteras de los estados nacionales, la penetración de la economía de mercado en la política y administración de los Estados y la noción de universalidad de los Derechos Humanos, desde los cuales se ancla la justificación de la necesidad en un país en conflicto como Colombia, de la justicia transicional y el reconocimiento de diferentes formas de identidades culturales y no culturales. "...la universalidad 'real' de la globalización actual (a través del mercado global) supone su propia ficción hegemónica (o incluso ideal) de tolerancia multiculturalista, respeto y protección de los Derechos Humanos, democracia y otros valores por el estilo..."(Zizek, 1998,

p.p.164-165). Estos elementos son la antesala para que categorías como la de víctima del conflicto armado, logren establecerse en Colombia.

Sin embargo, la noción de cambio propia de la justicia transicional conducente a un estado de cese de la violencia y de reparación a las víctimas causadas por esta, no parece estar cerca en Colombia, por razones tan importantes como que la puesta en marcha de este tipo de justicia se inicia sin que la totalidad de los actores del conflicto armado participen de la negociación, como también la falta de garantías de que lo pactado en los acuerdos de paz será respetado ante la llegada de nuevos gobiernos, o que más de la mitad de la población colombiana no haya entendido la necesidad de que la única forma de solucionar el conflicto armado y social del país es la vía negociada prevaleciendo las posiciones guerreristas, como se pudo ver en los últimos resultados electorales, primero con la victoria en octubre de 2016 de la posición en contra del acuerdo de paz negociado entre el Gobierno Nacional y las FARC y en los resultados de las últimas elecciones presidenciales de junio de 2018.

Si bien el Acuerdo de Paz de la Habana se concibió como un proyecto que hace parte del sistema modernizador de la élite política colombiana del país en un contexto de justicia transicional, lo que en palabras de Diana Gómez (2017) sería: “La implementación de la transición hegemónica busca crear las condiciones para que las más recientes expresiones del modelo capitalista tengan lugar en Colombia, entre ellas en neoextractivismo y las agroindustrias, las cuales profundizan la lógica del modelo de desarrollo moderno”(p.137).

En cuanto a la presencia de la fuerza pública antes ni se la conocía, en el 96 el ELN y las FARC, en el corregimiento de Altaquer, transitaban normalmente como cualquier militar porque de la fuerza

pública no había presencia, y cuando hace presencia la fuerza pública ahí se agudiza todo, los enfrentamientos, bombardeos...ahora la fuerza pública va con otro fin, porque quieren hacer una base militar en toda la frontera con el fin de la minería y la riqueza que existe en nuestro territorio... y ahí hay amenaza directa a los líderes que hablamos, hay intimidación...(Entrevista al líder pueblo awá Giovanni Fajardo, 2018).

Este proyecto liberal que asumió el gobierno del presidente Santos, tuvo una trascendencia sin paragón que permitió toda una reorganización estatal en función de un proyecto político basado en la consecución de la paz. “Tal organización ha permitido que el Estado colombiano sea reconocido en distintos ámbitos como un Estado que ‘busca la paz’ (The Daily Mail, 2014), ‘ha saldado una deuda histórica’ (Semana, 2014), y que ha pasado ‘de capital del asesinato a central teconelétrica...’” (Mora, julio-diciembre de 2016, p.96). No quiero insinuar con ello que el proyecto económico neoliberal de Santos, con quien se firma el acuerdo de paz, sea diferente al del partido gobernante Centro Democrático; pero sí considero que hay una variación en la forma de profundizar el neoliberalismo como objetivo. Para el actual gobierno, este debe conseguirse sometiendo a la insurgencia armada por la fuerza y medidas punitivas, además anular los efectos del Acuerdo de Paz con las FARC y la restructuración de la Ley de víctimas y restitución de tierras; o dicho de otra forma con el silenciamiento de la verdad histórica del conflicto y la impunidad.

Pero lo concluyente de esta investigación es que la política de reconocimiento de las víctimas del conflicto armado, que logró establecerse en el anterior gobierno en el país, tampoco es garantía de acceso a derechos. Es un reconocimiento jurídico y social enmarcado en la justicia transicional, que en la práctica no conducen a cambios substanciales en las condiciones de inequidad que ha vivido históricamente la mayor parte de la población. Las víctimas a mi modo

de ver, son el corolario de procesos históricos y sociológicos de exclusión a nivel nacional y global. La imposibilidad de una reforma agraria desde que Colombia ingresa en la vida republicana, los resultados mínimos de las medidas de reparación de las víctimas del conflicto armado tanto las que quedaron reconocidas por la legislación como las que quedaron fuera, la precaria implementación por parte del Estado colombiano de los acuerdos de paz negociados en la Habana y de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y en general los limitados resultados de la política social en materia de redistribución de la riqueza nacional, son ejemplos, de una realidad social conducida por una élite política tradicional, que sabe que la decisión de resolver las condiciones de violencia que históricamente han afectado al país, implica una disposición contundente de terminar con los factores generadores de injusticia e inequidad, esto es un cambio profundo en el modelo de sociedad, salto cualitativo que las élites políticas y económicas nacionales y globales no estarían dispuestas a dar -ni los partidos de derecha y de ultra derecha-. Por eso todo queda en: “arreglos internos que implican mínimas correcciones, lo cual significa que actualmente se considera prácticamente imposible luchar contra las desigualdades; sólo se lucha contra sus consecuencias más visibles” (Fassin, 1999, p.36). A la luz de los hechos, la situación precaria de la sociedad y un conflicto armado que no acaba de desactivarse, hay una decisión constitutiva del Estado que detiene una reforma estructural de la sociedad, pues ha sido éste el que ha permitido mantener desde los albores republicanos las relaciones de poder que ha privilegiado a unos pocos de la sociedad.

Lo anterior explica las incontables frustraciones de las mayorías pobres de Colombia por cambiar su situación, por intentar acceder a la representación política, por el ascenso social a través de la educación, o el simple hecho de poder vivir en paz en el campo sin el temor de ser

despojados de su tierra por intereses mezquinos de economías legales e ilegales. Por eso no resulta extraño entonces que, desde el Estado se venda la ilusión a una víctima, de una reparación preponderantemente económica que solo a veces se cumple, pero que no busca dar cuenta del ¿por qué este conflicto le tocó a ella y a su familia?, de las causas del conflicto armado, ¿por qué ocurrió lo que ocurrió y de la manera cómo pasó?, ¿quién se benefició con ello?, ¿por qué el Estado no brindó la protección necesaria?, etcétera, etcétera. Esto se explica con el propósito estatal de esconder las relaciones de poder hegemónico que lo constituyen y que originaron y mantienen las desigualdades sociales que provocan el conflicto social y armado colombiano. Por esa razón, las indagaciones en el contexto de la justicia transicional, se hacen sobre un pasado reciente, desarticulado e individualizado, una suma de acciones violentas en un periodo determinado. Esto se muestra con los alcances temporales de la ley de víctimas y las limitaciones que el FUD impone sobre los testimonios de las personas victimizadas por causa del conflicto armado o en otros casos como lo afirma Castillejo (2017), por hacer inadmisibles testimonios que están más allá de la inteligibilidad de las ‘epistemologías legales’, es decir, aquellos que no caben dentro de la ‘domesticación’ del relato impuesta por el Estado.

Así las cosas, tanto la guerra como el reconocimiento jurídico son dispositivos biopolíticos, instrumentos de dominación, de control de la población, que produce y reproduce una forma particular de sociedad y sus sujetos. Un tipo particular de esas formas de identidad que la componen, es la identificación víctima, que halla su legitimidad legal y social con la globalización del humanitarismo y la política del sufrimiento (Fassin, 1999), pero que como forma biopolítica, disciplina los cuerpos de los sujetos encaminándolos a procesos de producción con el objetivo último de la profundización del neoliberalismo.

Una víctima del conflicto armado una vez declara su condición ante las entidades del Estado, es objeto de todo un proceso de acondicionamiento que parte de su definición jurídica y que continúa con una serie de aprendizajes que lo insertan inevitablemente en el mundo burocrático que le genera por un lado como dispositivo normalizador, estandarización de hábitos, comportamientos, formas de hablar, etcétera; por otro, expectativas e ilusiones de mejoramiento integral de su calidad de vida y la de los suyos. No obstante ante los constantes incumplimientos, dilaciones y reparaciones limitadas, la víctima pasa de la frustración a la habituación a mendigar protección y subsidio del Estado; Situación última que, genera una ilusión de comodidad, que hasta es perseguida por muchas personas que nos son víctimas del conflicto -o por lo menos no son de manera directa-, "...el Estado está en capacidad de desplegar todo su poder burocrático para vaciar a las víctimas de toda agencia. Hacer esperar por la reparación expresa contundentemente esta lógica y convierte a las víctimas en sujetos (o cuasi objetos) de caridad, invirtiendo así las escalas morales de la deuda inicial". (Jaramillo, p.60, 2012). Hay otro proceso simultáneo biopolítico de autoregulación, reproducción y recreación de la identificación, derivado de la consolidación de la intervención estatal, un proceso de gubernamentalidad que toma la forma de nuevo procedimiento administrativo de lo público, es la gobernanza, con el cual, se genera en las víctimas perspectivas de incidencia en la política pública de víctimas. En todo caso, el Estado termina generando condiciones para el control de las víctimas, que ilusionadas con un supuesto acceso a la institucionalidad o una reparación, invisten de legitimidad acciones de clientelismo político en las regiones y en el nivel nacional, mediante las cuales, se reproducen y mantienen de generación en generación las relaciones sociales de poder.

Es importante señalar que a pesar de no existir mayor diferencia entre el modelo de desarrollo del Gobierno de Santos y el actual del Presidente Duque, y que a la postre, los resultados de ambos llegan a ser muy similares en relación a las posibilidades de disminución de las brechas sociales en el país, sí existen grandes diferencias que se deben resaltar, como fue la intención decidida de la búsqueda de la paz negociada por parte del Gobierno Santos, que a su vez, trajo consigo las admisiones de la existencia de un conflicto armado y la beligerancia de las guerrillas; en relación con la movilización social, los espacios de participación y estímulo para la creación de organizaciones sociales de víctimas, contenidos en la ley 1448, se tradujo en el surgimiento y fortalecimiento de dichas asociaciones, que aunque muchas como se mostró en esta investigación, quedaron bajo el control del Estado, hubo otras, que lograron escapar en diferente medida a dicha intervención estatal. Las acciones de estas últimas han sido importantes pues permitieron por ejemplo que en el Acuerdo de Paz de la Habana, las víctimas tuvieran un lugar central, logrando a partir de dicho acuerdo la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, donde destacan entes autónomos de carácter nacional como la JEP o la Comisión de la Verdad, los cuales superan de manera amplia la reparación integral dispuesta en la ley 1448 que, se enfocó prácticamente en la cuantificación de víctimas y la obtención de recursos para cumplir limitadamente procesos de indemnización. El Sistema, por su parte, si bien tiene cierto marco teórico, busca una explicación más profunda desde la complejidad del conflicto armado colombiano.

No obstante a la luz de los hechos políticos más recientes en el país, donde el actual Gobierno Nacional junto a su bancada en el congreso, progresivamente profieren su narrativa en contra de la JEP y La Comisión de la Verdad, los logros alcanzados en el gobierno anterior,

parecen desvanecerse. Si bien la noción del reconocimiento, no ha brindado en Colombia, logros tangibles *per se* para la víctimas del conflicto armado; es un paso adelante en ese sentido, siempre y cuando haya una voluntad política democrática que admita la confrontación de ideas y no la anulación de ellas mediante las armas; de forma tal que eventualmente de ese proceso reflexivo surja la propia reestructuración del reconocimiento basado en intereses diferentes al neoliberalismo.

Entonces surge el interrogante: ¿Qué papel deberá jugar el investigador social en ese proceso? Por lo que se puede ver, la mayor parte de los compañeros de disciplina titulados como antropólogos trabajan en el aparato tecnocrático del Estado, cumpliendo funciones limitadas pero que pueden llegar a ser extenuantes, establecidas en los Manuales de Funciones de las instituciones o en las “multinacionales de la intervención humanitaria” como las llama Castillejo (2017), en muchos casos encargados de aplicar encuestas y llenado de formatos estandarizados, convirtiéndose en unos eslabones más entre muchos otros de las estructuras burocráticas del Estado o de entidades humanitarias internacionales. Entonces quizás el papel o el lugar del investigador social, deba estar fuera de esos espacios de reproducción y consolidación de las relaciones de poder, donde la violencia epistémica no haga su aparición, donde la resistencia al modelo económico imperante se esté construyendo.

La verdad es que en la medida que los derechos humanos son el lenguaje hegemónico de la dignidad humana, son inevitables, y los grupos sociales oprimidos están obligados a preguntarse si tales derechos, a pesar de ser parte de la misma hegemonía que consolida y legitima su opresión, no pueden ser utilizados para subvertirla (Santos, 2014, p.23).

Boaventura de Sousa Santos nos presenta unos indicios de la dirección a tomar, cuando habla de luchas por los Derechos Humanos contrahegemónicos, en contraposición a los Derechos Humanos puestos al servicio del discurso dominante, luchas que impulsen nuevos derechos fundamentales como el derecho a la tierra como condición de la vida humana, nuevas formas de representatividad política y la necesidad de una articulación desde una perspectiva intercultural y cosmopolita entre las diferentes luchas de grupos subalternizados por intereses económicos y geopolíticos de países capitalistas hegemónicos (Santos 1998).

De luchas como estas de transformación social, depende que millones de personas pobladoras de nuestro país, alcance una vida de dignidad que les ha sido negada generación tras generación. El conflicto armado aparece como una consecuencia del despojo, destierro y la iniquidad contra personas, familias y comunidades enteras; la guerra podría eventualmente cesar por la vía de la negociación o por la confrontación bélica, pero mientras la sociedad colombiana en su conjunto no entienda que, debe hacer un cambio a la estructura del Estado colombiano que por centurias ha preservado unas relaciones de poder que privilegian a una élite política y económica; la historia para las víctimas del conflicto social y armado seguirá repitiéndose, como condena perpetua heredada, por medio de diferentes dispositivos de dominación; hoy, en tiempos de la economía global del mercado, con acciones afirmativas y asistenciales que logran lealtades espurias con sus propias condiciones de dominación, pero donde el dolor y el sufrimiento no desaparecen.

## REFERENCIAS

- Abrams, P. Gupta, A. Mitchell, T. (2015). Fronteras Borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el estado imaginado. *Antropología del Estado*. (p.p. 71-144). México: Fondo de Cultura Económica.
- ACNUR. (2017). Historia de los derechos humanos: un relato por terminar. Recuperado de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/historia-de-los-derechos-humanos-un-relato-por-terminar>.
- Alcaldía de Pasto. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal, Pasto Educado Constructor de Paz 2016-2019*. [Documento en Línea]. Recuperado de: <http://www.pasto.gov.co/index.php/planes-programas-y-proyectos/plan-de-desarrollo>.
- Alonso, M. (2014). *Ensamblajes institucionales y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX*. *Co-herencia*, 11(21), 169-190. Recuperado de: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-58872014000200007&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-58872014000200007&lng=en&tlng=es).
- Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ávila, A. (agosto 2018). Estos son los 21 líderes asesinados desde el inicio del Gobierno de Duque. *Fundación Paz y Reconciliación*. Recuperado de: <https://pares.com.co/2018/09/05/estos-son-los-21-lideres-asesinados-desde-el-inicio-del-gobierno-duque/>
- Así es la Colombia Rural. (2012). *Revista Semana*. Recuperado de: <http://especiales.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>

- Barona, G & Rojas, T. (2007). *Falacias del pluralismo jurídico y cultural en Colombia*. Popayán: Universidad del Cauca.
- Bocarejo, D. (julio-diciembre de 2011). Dos paradojas del multiculturalismo colombiano: la espacialización de la diferencia indígena y su aislamiento político. *Revista Colombiana de Antropología* v47 (n2), pp. 97-121.
- Buchely, L. (2015). *Activismo Burocrático: La Construcción Cotidiana del Principio de Legalidad*. Bogotá D.C, Colombia: Universidad de los Andes.
- Buchely, L. (2014). Más allá del Modelo Weberiano: El Debate Sobre las Burocracias y el Estado. *Las Burocracias*. (p.p. 11-95). Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana – Instituto Pensar.
- Brubaker, R. Cooper F. (2001). Más allá de la Identidad. *Revista Apuntes de Investigación del CECyP*, (7), p.p. 1-66
- Campo O, Muñoz A. (1990). *Recuerdos de Sangre*. [Documental] Cali, Colombia: Universidad del Valle Televisión.
- Castel R. (1995). *Les metamorphoses de la question sociale. Una chronique du salariat*. Paris: Fayat.
- Castillejo, A. (2017). La Domesticación del Testimonio: Audibilidad, performance, y la descolonización de la palabra. En Pardo, N. Ruiz, J. (Eds.) *Víctimas, Memoria y Justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*. (p.p. 111-124). Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Castillejo, A. (2016). *Poética de lo otro. Hacia una antropología de la guerra la soledad y el exilio interno en Colombia*. Bogotá, Colombia: Ediciones Uniandes.

Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH-. (2018). *XIII Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto.*

[Documento en línea]. Recuperado de:

[http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/xiii-informe-gobierno-nacional\\_julio2018.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/xiii-informe-gobierno-nacional_julio2018.pdf)

Congreso de Colombia. (10 de junio 2011). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. [Ley 1448 de 2011]. DO: 48.096. Recuperado de:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

Congreso de Colombia. (25 de julio de 2005). Artículo 5. Ley de Justicia y Paz. [Ley 975 de 2005]. Recuperado de: [https://www.cejil.org/sites/default/files/ley\\_975\\_de\\_2005\\_0.pdf](https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf)

Congreso de Colombia. (26 de diciembre de 1997). Artículo 15 [Título II]. Ley de Orden Público. [Ley 418 de 1997]. Recuperado de:

<http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-418-de-1997.pdf>

Congreso de Colombia. (18 de julio de 1997). Artículo 1 [Título I]. [Ley 387 de 1997].

Recuperado de:

<http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2013). *¿Qué es el Estado social y democrático de derecho?* Bogotá D.C, Colombia: Imprenta Nacional.

Delegados y delegadas del Gobierno Nacional y Las FARC-EP. (25 de agosto de 2016). Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y->

conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx

Disidencias de las FARC: ¿Qué está pasando? (21 de julio de 2018). *El Espectador*. [Archivo de Video]. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/disidencias-de-las-farc-que-esta-pasando-video-801543>

Economipedia. (s.f). Consenso de Wahington. Consultada en: <https://economipedia.com/historia/consenso-de-washington.html>

Fassin, D. (1999). La patetización del mundo. Ensayo de antropología política del Sufrimiento. *Cuerpo Diferencias y Desigualdades*. (p.p. 31-41). Bogotá DC., Colombia: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

Foucault, M. (2007). Clase del 14 de marzo de 1979. *El Nacimiento de la biopolítica: curso en el College de France: 1978-1979*. (p.p. 249-274). Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2000). *Defender la Sociedad: Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (Jul-sep.1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, vol.50 (No.3). pp.2-20

GMH. (2013). Capítulo II, Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado. (pp.111-196). En: *Basta ya, Colombia memoria de guerra y dignidad*. Bogotá D.C., Colombia: Imprenta Nacional.

Gobernación de Nariño. (2016). *Plan Participativo de Desarrollo Departamental, Nariño Corazón del Mundo 2106-2019*. [Documento en línea]. Recuperado de: <https://xn--nario->

rta.gov.co/inicio/index.php/gobernacion/plan-de-desarrollo/354-plan-de-desarrollo-departamental-narino-corazon-del-mundo-2016-2019

Gómez, D. (2017). El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso. En Pardo, N. Ruiz, J. (Eds.) *Víctimas, Memoria y Justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*. (p.p. 125-166). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

González, F.E. (Ed.). (2014). *Poder y Violencia en Colombia*. Bogotá D.C., Colombia:

ODECOFI

González, F.E. (2006). Guerras civiles y construcción del Estado en el siglo XIX Colombiano: una propuesta de interpretación de su sentido político. En *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. XCIII, No. 832, Separata, pp. 31-80

Gupta, A. Ferguson, J. (julio-diciembre 2008). Más allá de la ‘cultura’: espacio identidad y las políticas de la diferencia. En *Antípoda* (n7), pp.: 232-256

Guzmán, D. Sánchez, N. Uprimi, R. (2010). Colombia. En *Las víctimas y la Justicia Transicional. ¿Están cumpliendo los Estados Latinoamericanos con los estándares internacionales?* [Documento el Línea] Recuperado en:  
<http://www.dplf.org/sites/default/files/1285258696.pdf>

Hall, S. (2014). La cuestión Multicultural. *Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. (p.p. 633-666). Popayán, Colombia: Editorial Universidad del Cauca.

Hartog, F. (2012). El tiempo de las Víctimas. *En revista de Estudios Sociales*, (44), pp. 12-19.  
doi: <http://dx.doi.org/10.7440/res44.2012.02>

IDSN. (2016). *Proyección población- Departamento de Nariño*. [Documento en línea].

Recuperado de: <http://www.idsn.gov.co/index.php/subdireccion-de-salud-publica/epidemiologia/demografia>

IGAC. (2014). *Nariño Características Geográficas*. Bogotá D.C., Colombia: IGAC, Subdirección de Geografía y Cartografía.

Investigan más de 200.000 falsas víctimas “coladas” para indemnización. (26 de noviembre 2018). Recuperado de:

[http://caracol.com.co/radio/2018/11/26/nacional/1543267077\\_758703.html](http://caracol.com.co/radio/2018/11/26/nacional/1543267077_758703.html)

Jaramillo, P. (2014). *Etnicidad y victimización: Genealogías de la violencia y de la indigenidad en el norte de Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología, Ediciones Uniandes.

Jaramillo, P. (enero-junio 2012). Deuda, desesperación y reparaciones inconclusas en la Guajira, Colombia. *Antípoda (no.14)*. pp. 41-65

Matta, J. (Abril 2010) Cuerpo, sufrimiento y cultura; un análisis del concepto de “técnicas corporales para el estudio del intercambio lástima-limosna como hecho social total. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 2(2), pp.: 27-36.

Mesa de Participación Efectiva Municipal de Víctima de Pasto. (2016). Informe Corte Constitucional: Análisis de avances en la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Pasto, Nariño.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-82770.html>

Ministerio de Justicia y del Derecho. (20 de diciembre de 2011). Decreto 4800 de 2011. Recuperado de:

<http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto4800reglamentarioleyvictimas.pdf>

Molano A. (16 de octubre de 2017). El paramilitarismo del posacuerdo. *El Espectador*.

Recuperado de: <https://colombia2020.elespectador.com/pais/el-paramilitarismo-del-posacuerdo>

Mora, F. (julio-diciembre de 2016). Reconocimiento de víctimas del conflicto armado en Colombia: Sobre tecnologías de representación y configuraciones de Estado. *En universitas humanística* no.82 pp: 75-101. Recuperado de: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/index>

Moreno, H. (enero-junio 2011). Estado multicultural y derechos diferenciados en Colombia. *Criterio Libre Jurídico*. v8 (n1), p.p. 10-25.

Oviedo, R. (2014). *Sociedad Espacio y Territorio: Proceso de Ocupación de Territorio en el Departamento de Nariño, siglos XVI-XX*. Pasto, Colombia: Editorial Universidad de Nariño.

Quijano, O. Tobar, J. (2006). *Biopolítica y filosofías de vida*. Popayán, Colombia: Editorial Universidad del Cauca.

Palacios, M., Safford, F. (2012). *Historia de Colombia. País Fragmentado Sociedad Dividida*. Bogotá D.C., Colombia: Universidad de los Andes.

Parra, J. (27 de Abril 2018). Así va la implementación de la Ley de Víctimas. *El Tiempo*.

Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/balance-de-la-implementacion-de-la-ley-de-victimas-203208>

Plata P, O. (2012). De la Ley de Justicia y Paz a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. De la indignación a la reconciliación. *Memorias del XII congreso Internacional de*

*Humanidades: Ética desde las víctimas en contextos de violencia*. Bucaramanga:

Universidad Santo Tomás.

Restrepo A, Vargas N, Montoya C. Cely y Ávila A. (13 de septiembre 2018). Del Naya al

Mataje: Pacífico Nariñense. *Fundación Paz y Reconciliación*. Recuperado de:

<https://pares.com.co/2018/09/13/del-naya-al-mataje-pacifico-narinense/>

Restrepo, E. (s,f) Multiculturalismo, gubernamentalidad y resistencia. En *El giro hermenéutico*

*de las Ciencias Sociales y Humanas. Diálogo con la Sociología*. 35-47.

Ríos, J., Olalde A. (s.f). Justicia restaurativa y mediación. Postulados para el abordaje de su

concepto y finalidad. *Revista de Mediación*. Recuperado de

<https://revistademediacion.com/articulos/justicia-restaurativa-y-mediacion-postulados-para-el-abordaje-de-su-concepto-y-finalidad/>

Rodríguez, L. (2015). La víctima y sus derechos en Colombia. *Revista Investigare*. Recuperado

de <https://revista-investigare.uexternado.edu.co/la-victima-y-sus-derechos-en-colombia/>

Rodríguez, J. (2015). *Génesis, Actores y Dinámicas de la Violencia Política en el Pacífico*

*Nariñense*. Bogotá, Colombia: Odecofi- Cinep, Editorial Pontificia Universidad Javeriana

Rosanvallón, P. (1995). *La nouvelle question sociale. Repense l'Etat-Providense*. Paris: editions

Seuil.

Sandoval, D. Matus, A. Tulena J. y Triana P. (2009). *Justicia Transicional: Contenido y*

*significado. Una breve aproximación al caso colombiano*. [Documento en línea].

Recuperado de: <file:///D:/Users/lenovo/Desktop/364-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1320-2-10-20150908.pdf>

Santos, B. (2014). *Derechos humanos democracia y desarrollo*. Bogotá D.C.: Dejusticia

Santos, B. (1998). *La Globalización del Derecho, Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Santafé de Bogotá, D.C.: Universidad Nacional de Colombia.

Todavía no llegamos a la Tierra Prometida. (2018). *El Tiempo*. Recuperado de:

<https://www.eltiempo.com/datos/balance-de-la-restitucion-de-tierras-en-colomba-119708>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-. (2018). Registro Único de Víctimas [aplicación en línea]. Consultado en:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Unidad para las Víctimas. (2018). Ruta integral colectiva. Recuperado de:

<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/reparacion-colectiva/119>

UARIV. (2014). Guía para la Atención, Reparación Integral a las Víctimas y Garantía de su Participación Efectiva. Pasto: UARIV Territorial Nariño.

UARIV. (s.f). Guía para el Funcionamiento de Comités Territoriales de Justicia Transicional

[Documento en línea] Recuperado de:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/comites.pdf>

Unidad de Restitución de Tierras. (2018). [Aplicación en línea]. Recuperado de:

<https://www.restituciondetierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>

UNODC. (2018). *Colombia, Monitoreo de Cultivos Afectados por Cultivos Ilícito 2017*

[Documento en línea]. Consultado en: [https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia\\_Monitoreo\\_territorios\\_afectados\\_cultivos\\_ilicitos\\_2017\\_Resumen.pdf](https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_territorios_afectados_cultivos_ilicitos_2017_Resumen.pdf)

UNODC, Ministerio de Justicia y del Derecho. (2016). *Caracterización regional de la*

*problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Nariño* [Documento en

línea]. Consultado en: [http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2016/RE0639\\_narino.pdf](http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2016/RE0639_narino.pdf)

Zizek, S. (1998). Multiculturalismo, la lógica cultural del capitalismo multinacional. En Jameson, F. Zizek, S., *Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. (p.p. 137-188). Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.

### ENTREVISTAS Y GRABACIONES

Ángela Ordóñez, (19 de Marzo de 2018). Pasto, Nariño. Entrevista sobre la atención y reparación que presta el Estado colombiano en los Puntos de Atención a Víctimas. (Inti Benavides, entrevistador).

Euliquio Biojó Guevara, (20 de Abril 2018). Pasto, Nariño. Entrevista sobre el reconocimiento estatal a víctimas afrocolombianos del conflicto armado. (Inti Benavides, entrevistador).

Fajardo Giovanni. (11 de marzo 2018). Pasto, Nariño. Entrevista sobre el reconocimiento estatal a víctimas indígenas del conflicto armado. (Inti Benavides, entrevistador).

Fredy Higido. (Mayo 4 de 2018). Pasto, Nariño. Entrevista sobre políticas públicas para víctimas del conflicto. (Inti Benavides, entrevistador).

Funcionario de entidad pública territorial. (Enero 22 de 2018). Pasto, Nariño. Entrevista sobre políticas públicas para víctimas del conflicto. (Inti Benavides, entrevistador).

Funcionario UARIV. (11 de septiembre 2017). Pasto, Nariño. Entrevista sobre funciones de la UARIV. (Inti Benavides, entrevistador).

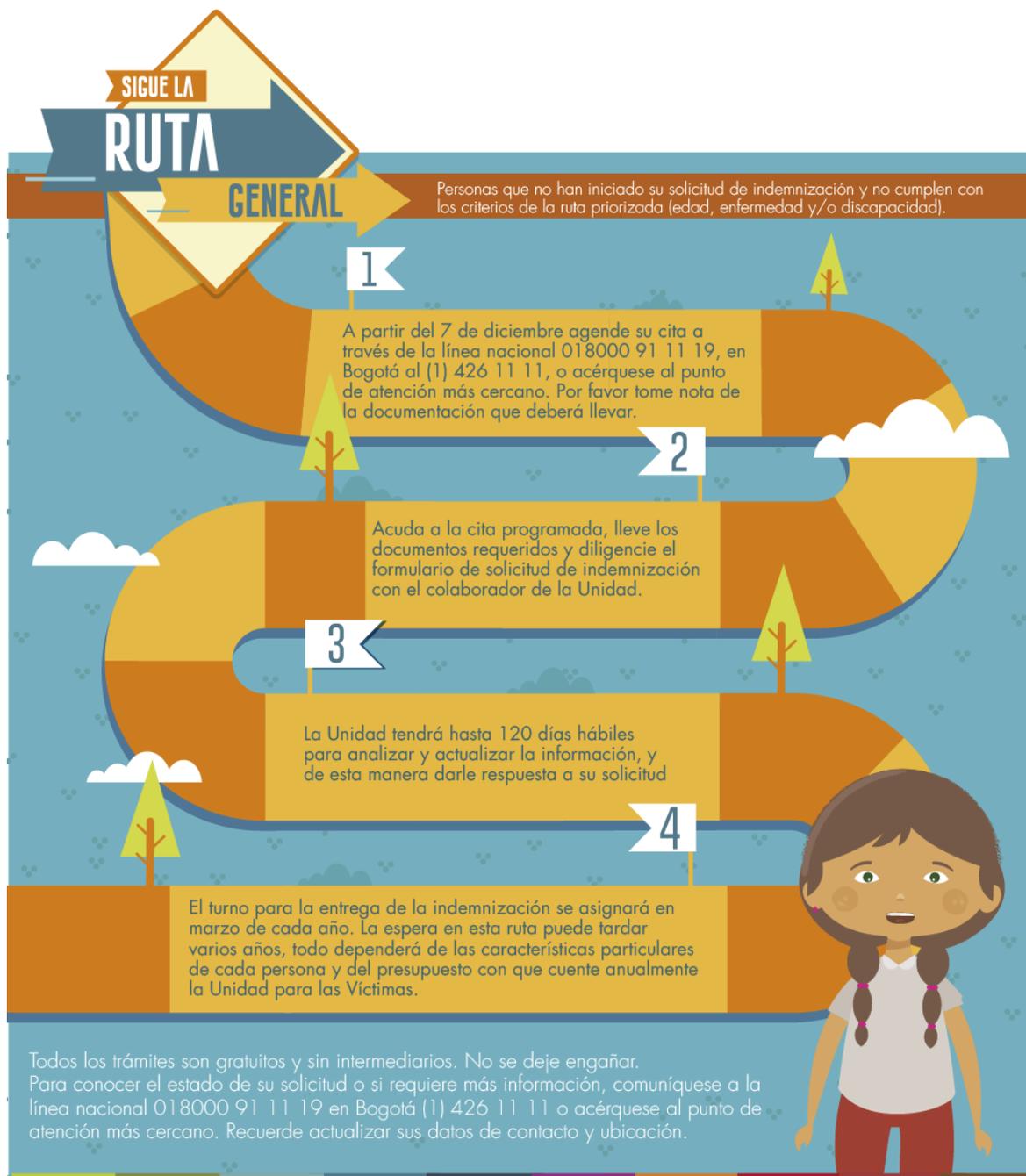
Pedro Luis Nastacuás. (11 de marzo 2018). Pasto, Nariño. Entrevista sobre el reconocimiento estatal a víctimas indígenas del conflicto armado. (Inti Benavides, entrevistador)

Romero, C. (9 de mayo 2018). Consejo regional de paz, reconciliación y convivencia. Pasto, Nariño. Grabación del evento.

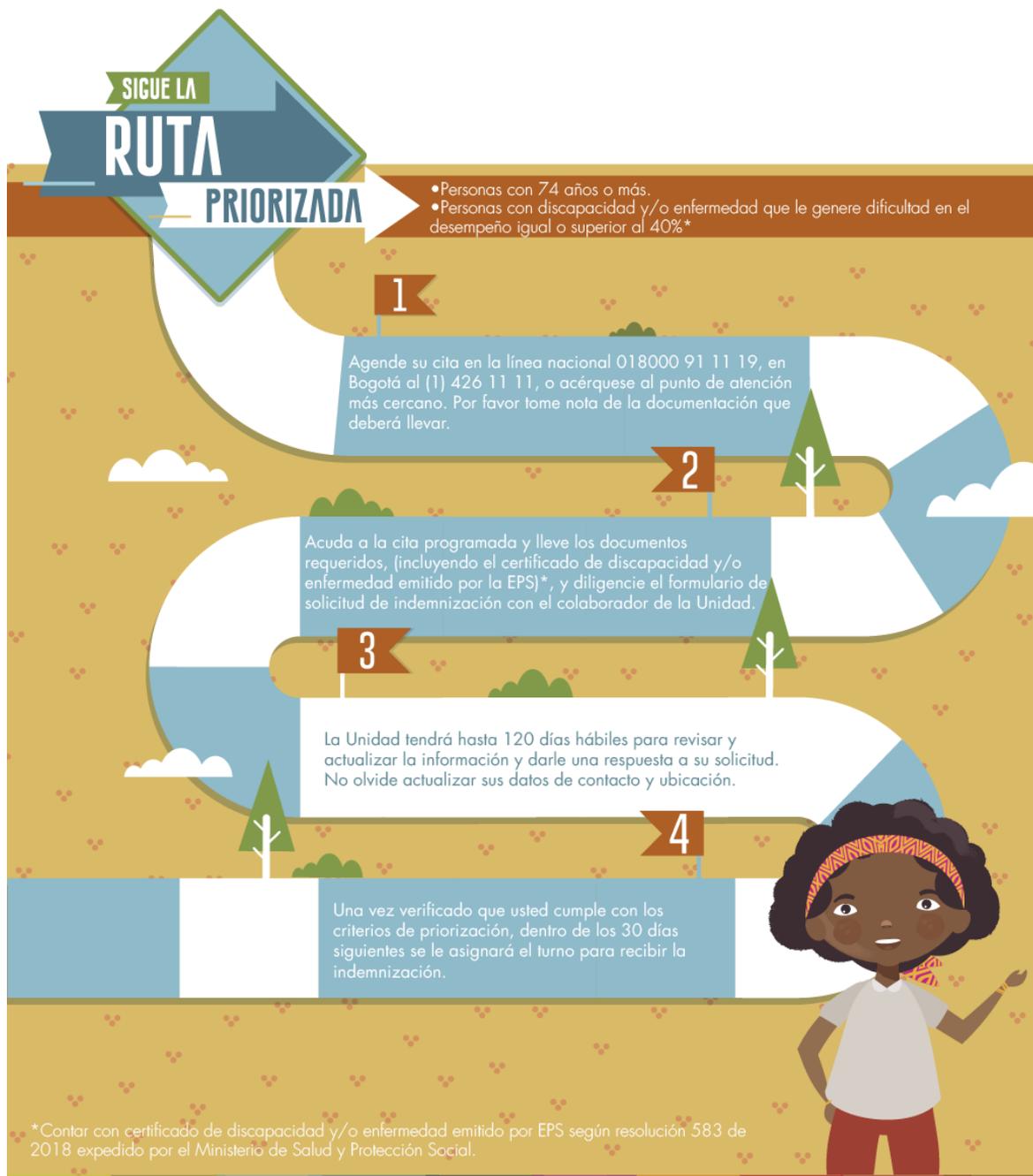
Rosa Uni. (21 de Marzo de 2018). Pasto, Nariño. Entrevista sobre la atención y reparación que presta el Estado colombiano en los Puntos de Atención a Víctimas. (Inti Benavides, entrevistador).

Yanni Toro. (28 de Julio 2018). Pasto Nariño. Entrevista sobre la conflictividad existente entre las víctimas y los vulnerables en la obtención de subsidios del Estado. (Inti Benavides, entrevistador).

## ANEXOS



Fuente: (UARIV, 2018)



Fuente: (UARIV, 2018)



Fuente: (UARIV, 2018)



Fuente: (UARIV, 2018)